

Métodos activos de la enseñanza-aprendizaje del Derecho



Autor: Dr. Patricio Salazar Oquendo

Métodos activos de la enseñanza-aprendizaje del Derecho



Autor: Dr. Patricio Salazar Oquendo

2018

SIB - UCE

SIB - UCE

**Métodos activos de la
Enseñanza-Aprendizaje
del Derecho**

Autor: Dr. Patricio Salazar Oquendo

ISBN: 978-9942-30-594-7

Primera edición, 2017

Quito - Ecuador

Tiraje: 30 ejemplares

Diseño y Diagramación: A. Godoy

Impreso por: Gráficas Argenis

Telf. 02 2909090

Bogota 629 y Venezuela

www.graficasargenis.com

Quito - Ecuador

Reservados todos los derechos de Autor.

¿Quién educará a los educadores?

Es necesario que se auto-eduquen,
y se educan escuchando
las evidentes necesidades del siglo,
de las que son portadores
también sus estudiantes.

E. Morin, Sobre la reforma

INTRODUCCIÓN

La falta de idoneidad en el proceso de enseñanza aprendizaje no está en los estudiantes, salvo excepciones patológicas, los inadecuados parecen ser los métodos que utilizan los docentes para desarrollar los contenidos.

La erudición científica en los contenidos de la asignatura no bastan, deben complementarse con el dominio de la ciencia y el arte de “enseñar a aprender”.

El docente requiere dominar métodos de la didáctica activa del aprendizaje, que en el caso de la formación profesional del Abogado le permitan superar la simple repetición de códigos, leyes, doctrina y jurisprudencia y que le preparen para enfrentar con éxito las nuevas alternativas de la profesión: asesoramiento, consultorías, métodos alternos de solución de conflictos como la mediación, el arbitraje a fin de lograr la realización de la Justicia.

La elaboración de un manual de métodos didácticos activos, se presenta como un referente para la práctica de la docencia, para el cambio de actitud que clama el estudiante, para el enriquecimiento mutuo del mediador y del sujeto primordial de la educación.

La Didáctica General comprende cinco componentes materia de su análisis y estudio: el educando, el maestro, los objetivos, las asignaturas y los métodos,.

El maestro de educación superior no sólo debe conocer la Didáctica General, sino que además debe apropiarse y desarrollar la didáctica especial vinculada con la formación profesional, para facilitar que el estudiante desarrolle y

construya sus conocimientos, sus destrezas, habilidades y valores que garanticen su óptimo ejercicio profesional de conformidad con los requerimientos de una sociedad que garantice el pleno desarrollo humano.

Dentro de la Didáctica Especial de las Ciencias Sociales, existe escasa bibliografía de sus aplicaciones a la enseñanza del Derecho, lo que dificulta satisfacer al profesor que requiere de información sistematizada y actualizada.

Una vez resuelto el problema del currículo, del programa, de los contenidos, de los objetivos, el docente debe determinar qué métodos, qué técnicas le permitirán llevar a cumplir con esos objetivos.

El clamor educativo de la Reforma Universitaria exige la adopción de un nuevo rol para el maestro y el alumno y una nueva dinámica en su interacción con el objeto del conocimiento: el maestro conocedor del paradigma de "aprendizaje", de los métodos activos de enseñanza y erudito en los contenidos de la asignatura; el alumno asumiendo el rol protagónico en la búsqueda del conocimiento y en la solución de los problemas inherentes a su formación profesional.

Hace falta desarrollar métodos didácticos para el estudio del derecho, tomando en consideración las particularidades de esta ciencia, los mismos que deben ser asequibles a quienes se hallan en ejercicio de la cátedra universitaria.

Los métodos y estrategias didácticas necesitan responder a la era del desarrollo tecnológico, producto del desarrollo científico, a la era de la globalización que genera cambios geopolíticos; al surgimiento y consolidación de ordenes jurídicos supra - estatales, la necesidad de dar protección jurídica al medio ambiente, que exigen una reinterpretación del derecho, reconociendo en este nuevo enfoque pedagógico la existencia de otras formas de ejercer justicia, de otras prácticas para resolver conflictos, en definitiva de un campo más allá de lo estrictamente legal, formal y dogmático.

CAPITULO I

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA-FILOSÓFICA-CIENTÍFICA.

1.1. Fundamentación Teórica

Pese a que los métodos activos del aprendizaje han tenido amplia difusión y elaboración teórica, no ha sucedido lo mismo con su aplicación práctica, no se han interiorizado en la docencia, particularmente en el proceso enseñanza-aprendizaje del Derecho, salvo casos excepcionales.

El predominio de la visión ius-positivista, fundamentada en la deidad a la Ley, en la aplicación mecánica de la lógica formal, a través del silogismo jurídico y la recitación y memorización del texto de la norma se ha enraizado en el aula universitaria, con el predominio de métodos reproductivos: en el mejor de los casos en la clase magistral, o escandalosamente en la lectura y comentario de los Códigos y Leyes o en el dictado de añejos copiados o resúmenes o en los últimos tiempos con el uso de proyectores (infocus) sin alterar la relación reproductiva, que congela al maestro, al estudiante y al conocimiento; en contradicción con las exigencias de un mundo dinámico y cambiante.

El clamor educativo de la Reforma Universitaria exige la adopción de un nuevo rol para el maestro y el alumno y una nueva dinámica en su interacción con el objeto del conocimiento; exigencia mucho más clamorosa cuando la nueva Constitución Ecuatoriana, proclama que el Ecuador es un Estado de Derechos y Justicia; y, en consecuencia adquieren preminencia los principios sobre las reglas; la necesidad de motivar y justificar profundamente las resoluciones de

los jueces y autoridades administrativas; estableciendo la correlación dialéctica entre los hechos y el derecho (Principios y Reglas), para llegar a la conclusión o resolución.

Hoy más que nunca la educación exige un maestro conocedor del paradigma de "aprendizaje", de los métodos activos de enseñanza y erudito en los contenidos de la asignatura, en definitiva se requiere de un profesional de la educación universitaria, lo que hace indispensable al menos una dedicación a medio tiempo o en el mejor de los casos una dedicación a tiempo completo a la docencia; el alumno asumiendo el rol protagónico en la búsqueda del conocimiento y en la solución de los problemas inherentes a su formación profesional.

Aportar con un instrumento que coadyuve a los docentes en la aplicación de métodos activos en el proceso enseñanza – aprendizaje, que motive su capacitación y estimule su creatividad a la luz del paradigma del aprendizaje, es el propósito del presente texto.

Es menester cambiar el proceso de enseñanza – aprendizaje, atribuido fundamentalmente a las formas concretas del desarrollo de la actividad docente, divorciado de la aplicación de métodos pedagógicos generales y más aún de métodos pedagógicos aplicados a las particularidades de la Ciencia del Derecho, lo que a su vez genera en los estudiantes el facilismo, el conocimiento repetitivo y una formación distanciada de los requerimientos profesionales de la sociedad.

En no muy pocos casos la motivación de la docencia se traduce en utilitarismo personal, en un medio para alcanzar "status", "prestigio", pero a la que se dedica "generosamente" el tiempo que le sobra del ejercicio profesional de la abogacía, actividad mejor retribuida.

La carencia de formación docente en el ámbito psicopedagógico a incidido que para el acceso a la cátedra no se ha priorizado la formación pedagógica, aún

cuando se haya instrumentado el mecanismo de “los concursos de merecimientos y oposición”, en donde se valida la “experiencia” de los meritorios “ad honorem” y/o únicamente los conocimientos especializados en las distintas ramas jurídicas, pero con ausencia de formación pedagógica. Experiencia, por lo general fundamentada en el ejercicio de “métodos” reproductivos, de monólogos tediosos, exposiciones orales poco estructuradas, atiborradas de nociones y conceptos abstractos confusamente explicados.

Sin conocimiento de la ciencia y el dominio del arte de educar, sólo se puede obtener como producto un falso aprendizaje, en el que el esfuerzo de fijación memorista deja en poco tiempo un mínimo de ideas fijas y por lo tanto el tiempo y el esfuerzo empleados resultan banales, pues en pocos días el mejor estudiante habrá olvidado un 90% de lo que memorizó sin aprender realmente.

El resultado terminal en estas circunstancias es una persona que con el título de abogado bajo el brazo inicia ya como funcionario o litigante, su verdadero aprendizaje jurídico en el ámbito, ya no del aula universitaria, sino de la cruda, violenta y hasta corrupta atmósfera que cubre la administración de justicia en el Ecuador.

Las puntualizaciones realizadas revelan la imperiosa necesidad de que el profesor de derecho sea un jurista, pero a la par que jurista un pedagogo, su misión le impone una especial dedicación a la enseñanza, una capacidad de comprensión frente a las situaciones objetivas del medio, un conocimiento de la asignatura que le permita cumplir con eficacia aquella misión orientadora y el dominio de métodos y técnicas activas del proceso enseñanza aprendizaje del derecho que le permita desarrollar conocimientos, habilidades, destrezas y valores en los estudiantes en una relación democrática.

El profesor, requiere de información sistematizada y actualizada sobre la didáctica, los métodos y técnicas específicas de la enseñanza aprendizaje del derecho, la misma que en forma ágil, concreta, sencilla y práctica puede ser

recogida en un manual que le permita planificar y ejecutar las estrategias contempladas en el Diseño Curricular.

Un Manual que le posibilite realizar rectificaciones en la enseñanza jurídica, desarrollando su propia metodología, adecuada al aprendizaje del derecho en general y de sus diversas ramas en particular aplicando los métodos de la pedagogía participativa, creativa, productiva como: el método de casos, el trabajo en equipos, el método socrático renovado, el aprendizaje basado en problemas: Problem Based Learning (P.B.L.), el estudio dirigido y la tutoría académica, el empleo de las llamadas técnicas auxiliares, etc.

De muy poco servirá el diseño de cualquier plan de estudios, la determinación del nuevo perfil profesional del Abogado y Doctor en Jurisprudencia, la formulación de una nueva estructura curricular, el desarrollo del micro currículo, si no cambia la actitud del docente, la participación del estudiante, la interrelación entre los sujetos y el objeto de la educación, sólo seguiremos marchando en el pasado, desconociendo que la sociedad contemporánea se orienta cada vez más por referentes universales como los Derechos Humanos, la Democracia, la Globalización, la Negociación o la Internacionalización del conocimiento, nuevas formas del Derecho, que requieren nuevas metodologías que incentiven a los estudiantes con trabajos de asesoría jurídica más que de litigio y por supuesto la participación en los nuevos oficios o labores del abogado en la sociedad como mediador, conciliador o arbitro en la solución de los problemas Justificación e importancia.

Limitar al máximo el índice de reprobación de las diferentes asignaturas por los estudiantes de la escuela de Derecho que permita elevar las tasas de retención y graduación y que docentes y estudiantes en el proceso de enseñanza aprendizaje abandonen los métodos repetitivos, reproductivos de conocimientos normativos aislados de la realidad jurídica que vive la sociedad y por tanto divorciados de la práctica profesional litigante, así como de las nuevas perspectivas y demandas del ejercicio profesional. Esta realidad

lacerante que merece respuestas inmediatas que atañen a la reforma curricular, la revisión de los contenidos, la determinación del perfil profesional, pero sobre todo el dominio y práctica de métodos y técnicas activas en el proceso de enseñanza aprendizaje por lo que se justifica la elaboración de un manual de métodos y técnicas activas que coadyuve a mejorar su desempeño docente en el aula de clase.

Si el docente desconoce la didáctica, sus métodos, sus técnicas es incapaz de comprender el por qué un alto porcentaje de sus alumnos reprueban la materia, 60%, 70%, 80%. Lo común es que considere que la causa fundamental se encuentra en la pereza, en la vagancia, o en la incapacidad de sus estudiantes y en vez de avergonzarse de sus resultados como docente, se autocalifique con arrogancia, como excelente maestro, erudito y sabio, cuyos conocimientos son difíciles de aprehender, comprender e imposible de que sus alumnos los confronten con la práctica.

La Didáctica comprende cinco componentes materia de su análisis y estudio: el educando, el maestro, los objetivos, las asignaturas y los métodos, todos ellos importantes sin duda, pero como materia de nuestro estudio abordaremos el de los métodos didácticos y en particular los denominados activos con sus diversas técnicas.

El maestro de educación superior no sólo debe conocer la Didáctica General, sino que además debe apropiarse y desarrollar determinadas didácticas especiales vinculadas con la formación profesional, para facilitar que el estudiante desarrolle y construya sus conocimientos, sus habilidades y valores que garanticen su óptimo ejercicio profesional de conformidad con los requerimientos de una sociedad solidaria, justa, ecológica, que garantice el pleno desarrollo humano.

El mundo del siglo XXI con su extraordinario dinamismo tecnológico y científico, con la agudización de las contradicciones económicas y sociales (incremento

galopante del desempleo masivo, de los niveles de pobreza y de miseria de la mayor parte de la población mundial, por una parte; y, el boato, el derroche, la abundancia y la riqueza en beneficio de una minoría que controla los oligopolios del capital mundial, que usufructúa el conocimiento científico y el desarrollo de las fuerzas productivas al amparo de la guerra económica globalizada) exige que los profesionales de cualquier índole y mucho más los formados en las universidades, antes que una carga de anquilosados y obsoletos, tenga la capacidad de aprender a aprender, de adaptarse a los cambios vertiginosos del mundo construyendo nuevos conocimientos.

El logro de los fines y objetivos que se persiguen en la educación dependen en gran parte de los medios que empleamos para conseguirlos, esto es de los métodos, en ellos radica en mucho la eficacia y la eficiencia de la labor docente ya que nos permite concebir a los estudiantes como sujetos que se relacionan con objetos de conocimiento.

Desde el punto de vista del objeto debemos destacar que la función del profesor no se reduce a la enseñanza de contenidos, unidades o programas, sino fundamentalmente una concepción filosófica, jurídica y política de la disciplina, aunque no siempre aborde en forma explícita su desarrollo histórico y sus métodos de producción de conocimientos.

Desde el punto de vista de la Didáctica del Derecho es importante establecer el tipo de capacidades que el estudiante debe desarrollar en el proceso enseñanza – aprendizaje, lo que implica discernir pedagógicamente si es prioritario reproducir habilidades instrumentales, o si más importante es el desarrollo de las capacidades para razonar y generar procesos productivos, promover el desarrollo del intelecto y de la personalidad y aquí necesariamente debe auxiliarse con el conocimiento de disciplinas como la psicología y la comunicación.

Un manual que recoja y desarrolle métodos didácticos para el estudio del derecho, tomando en consideración las particularidades de esta ciencia sin duda servirá de guía para el ejercicio profesional de la cátedra universitaria, en beneficio de la formación profesional de los estudiantes y sobre todo en la aprehensión de los medios para la permanente construcción del aprendizaje, el desarrollo de nuevas habilidades en la práctica profesional en un mundo cada vez más dinámico, exigente y cambiante.

La confrontación entre la teoría del derecho y la realidad social exigen la utilización de metodologías activas en el aula de clase como el estudio de casos, la interpretación jurisprudencial, la investigación jurídica en los consultorios de extensión universitaria, en los centros de investigación, trabajos de consultoría en los centros de conciliación, las organizaciones populares, instituciones estatales y privadas, y por supuesto la participación en las nuevas actividades del abogado en la sociedad como mediador o arbitro, etc.

1.2. Orientación Filosófica.

La orientación filosófica que guía el presente trabajo es la teoría del conocimiento desarrollada por el materialismo histórico - dialéctico y el materialismo histórico.

Desde inicios de los noventa del siglo anterior la concepción del mundo y de la sociedad bajo la luz del Marxismo sufrió duros golpes, que frenaron su difusión y desarrollo, a tal punto que muchos de sus seguidores oportunistas se apresuraron a arriar su bandera y renegar de sus principios, realizar concesiones en el debate científico, político y filosófico, acobardados por la estruendosa y pomposa propaganda realizada a través de los "mass media" por los apologistas de la globalización, de la industria del crimen y del terrorismo económico, que han pretendido sellar con epitafios la muerte del marxismo proclamando "el fin de las ideologías", "el fin de la Historia",

festejando la caída del muro de Berlín y el derrumbe de la Unión Soviética y proclamando la vigencia del mundo unipolar y de la dominación total del sistema capitalista, del mercado y de la mercancía por sobre los valores éticos, la dignidad humana, la agudización de la miseria y la pobreza.

Como afirma José Dávalos:

“El neoliberalismo, la religión de los globalizadores y globacionistas, ha declarado la guerra a la especie humana. Es una guerra distinta a la que libran entre sí terroristas. Este es el terrorismo económico que cobra decenas de millones de víctimas cada año. Y Abaddón. El angel exterminador, el Comandante de las huestes del capital” ¹

Las ciencias sociales y el Derecho en particular no pueden proclamar neutralidad ante la globalización de la pobreza: el 85% de la población mundial sobrevive con el 20% de la riqueza que esa misma población genera, el 80% de la riqueza es acaparado por el 15% de los habitantes de la tierra que básicamente residen en el llamado primer mundo, situación que se refleja en el 25% de los niños del mundo que no tienen acceso a la educación. La resolución de esta contradicción en la práctica educativa requiere de una postura ideológica que la asumimos a la luz de la teoría del conocimiento del materialismo histórico – dialéctico.

Si el principal objetivo de la educación es construir, desarrollar conocimientos, la teoría del conocimiento del materialismo dialéctico tiene como premisa que el mundo es cognoscible y que el hombre tiene aptitud para generar en su conciencia ideas verdaderas de la realidad material.

El conocimiento.-

Es el reflejo activo del mundo objetivo y de sus leyes en el cerebro del hombre y que está orientado a un fin; es producto de la práctica social, depende de la producción y de la lucha de clases.

“El conocimiento del hombre depende principalmente de su actividad en la producción material; en el curso de ésta, el hombre va comprendiendo gradualmente los fenómenos, las propiedades y las leyes de la naturaleza, así como las relaciones entre el mismo y la naturaleza, y, también a través de su actividad en la producción, va conociendo paulatinamente y en diverso grado determinadas relaciones existentes entre los hombres. No es posible adquirir ninguno de estos conocimientos fuera de la actividad en la producción ... Esto constituye la fuente fundamental desde la cual se desarrolla el conocimiento humano.”²

La Práctica.

Es el principio y fundamento del proceso del conocimiento y se la puede definir como el trabajo que realiza el hombre en la transformación de la naturaleza y de la sociedad.

Desde los albores de su existencia, el hombre tuvo que trabajar para obtener los bienes necesarios que le permitieron satisfacer sus necesidades vitales, en este proceso entra en contacto con las fuerzas y leyes de la Naturaleza y progresivamente las fue conociendo; pero como el desarrollo de la naturaleza y de la sociedad, no tiene fin, el hombre se vio obligado a adquirir nuevos y más complejos conocimientos.

Unidad de la teoría con la práctica.-

El conocimiento es una forma de la actividad humana, es su elaboración teórica, pero como tal esta actividad no permite transformar la realidad y es en esta cualidad en lo que se distingue de la práctica.

“La teoría sólo es un reflejo del mundo que generaliza la experiencia práctica de la humanidad. Pero en el momento que generaliza la práctica, sobre ella ejerce una influencia determinante que propicia su desarrollo. La teoría sin práctica carece de finalidad. La práctica sin teoría camina a ciegas”³

He aquí las grandes directrices del proceso de construcción del conocimiento que debe tomar en cuenta el docente en la aplicación de los métodos didácticos, que sintetiza las más importantes teorías pedagógicas del aprendizaje, sólo la vinculación de la práctica con la teoría nos puede permitir obtener el aprendizaje significativo (Ausubel) , el acceso al conocimiento integral y holístico.

1.3. Fundamentación Científica.

El desarrollo de la Didáctica y de la Psicología del Aprendizaje constituyen los ejes fundamentales para la estructuración de los diferentes enfoques metodológicos que nos permiten dar respuesta a la pregunta de ¿Cómo desarrollar el aprendizaje.

Propuestas metodológicas desde la Psicología del Aprendizaje

Desde el campo de la Psicología del aprendizaje o psicopedagogía encontramos las "teorías de aprendizaje" de Piaget, Lev Vygotsky, Robert Gagné, Bruner, David Ausubel, Bandura, Kelly, etc.

PIAGET: La posición psicogenética

Parte de la Lógica y de la Psicología ya que le interesan las estructuras cognitivas de la persona.

El desarrollo de la inteligencia es una adaptación del individuo al medio. Los procesos básicos para su desarrollo son: adaptación (entrada de información) y organización (estructuración de la información).

"La adaptación es un equilibrio que se desarrolla a través de la asimilación de elementos del ambiente y de la acomodación de esos elementos por la

modificación de los esquemas y estructuras mentales existentes, como resultado de nuevas experiencias" ⁴

El currículum y método de aprendizaje debe atender una secuencia de instrucción en concordancia con los tres estadios del desarrollo, que tienen un carácter universal: sensorio motor, operaciones concretas y operaciones formales.

La educación está ligada al nivel de desarrollo del individuo (aunque un individuo se encuentre en un estadio puede haber regresiones, y también puede darse que en determinados aspectos el individuo esté más avanzado que en otros).

El aprendizaje se entiende como proceso de secuencia flexible.

El método debe favorecer la actividad del alumno por el trascendente rol que juega en el desarrollo de la inteligencia, se debe estimular experiencias que lleven al estudiante a preguntar, descubrir o inventar.

Importancia del ambiente. La labor del docente consiste en crear un contexto favorable para el aprendizaje.

La organización mental está constituida por estructuras y las estructuras por esquemas debidamente relacionado. La estructura cognitiva determina la capacidad mental de la persona y los esquemas.

El modelo constructivista tiene su estructura en el desequilibrio-reordenación-equilibrio. Que le permite a la persona superarse constantemente.

Vigostki: La zona de desarrollo próximo.

Considera al ser humano un ser cultural donde el medio ambiente (zona de desarrollo próximo) tiene gran influencia.

Las funciones mentales superiores se adquieren en la interacción social (deberá formar grupos de trabajo y esparcimiento).

El hombre posee una zona de desarrollo actual, una de desarrollo próximo y una de desarrollo potencial. La zona de desarrollo actual comprende el desarrollo real en un momento determinado, mientras que la zona de desarrollo próximo es la diferencia entre la zona de desarrollo actual en cuanto realización personal y la zona de desarrollo potencial o dominio compartido, realización futura ya existente como potencialidad, siendo indispensable situar el aprendizaje de conformidad con las potencialidades de los estudiantes.

“Para Vigotsky, el aprendizaje no sigue al desarrollo, sino que tira de él: instrucción sólo es buena cuando va por delante del desarrollo, cuando despierta y trae a la vida aquellas funciones que están en proceso de maduración o en la zona de desarrollo próximo. Es justamente así como la instrucción desempeña un papel extremadamente importante en el desarrollo.”⁵

El método debe prestar atención a que las herramientas psicológicas permiten que el alumno aprenda, al trabajo de discusión en grupos, la socialización de los estudiantes y tomando en cuenta en todo momento, el entorno social, puesto que actualmente los problemas, los descubrimientos ya no son debidos a una sola persona, ni a una sola área.

Gagné: Teoría del procesamiento humano.

Considera al ser humano como una máquina. Pero más precisamente como una máquina de procesamiento de datos (computadora).

No abandona los elementos conductistas como son: estímulo, respuesta y refuerzo.

Esta teoría supone que las conductas de las personas tienen su origen en un proceso interno, por lo tanto procesan la información.

Este modelo explica como, de manera intencional se puede orientar el aprendizaje hacia metas específicas y por lo tanto planificarlo, incluyendo adquisición de aptitudes. El principio básico es la planificación de la educación con base en el análisis de la tarea, desde una clase o curso hasta una carrera completa.

Gagné pretende ofrecer unos fundamentos teóricos que puedan guiar al profesorado en la planificación de la instrucción.

El método debe considerar:

- a) Las condiciones internas que intervienen en el proceso.
- b) Las condiciones externas que pueden favorecer un aprendizaje óptimo.

Elabora un esquema que muestra las distintas fases en el proceso de aprendizaje, teniendo en cuenta que estas actividades internas tienen una estrecha conexión con las actividades externas, lo que dará lugar a determinados resultados de aprendizaje. Estas fases son: motivación, comprensión, adquisición, retención, recuerdo, generalización, ejecución y realimentación.

Gagné define las condiciones externas como aquellos eventos de la instrucción que permiten que se produzca un proceso de aprendizaje, es la acción que ejerce el medio sobre el sujeto. Así, la finalidad del diseño instructivo es intentar que estas condiciones externas sean lo más favorables posibles a la situación de aprendizaje.

El método debe organizar las condiciones externas para alcanzar un determinado resultado de aprendizaje, adecuando la instrucción a cada

proceso de aprendizaje: ordenar los factores externos para mejorar la motivación del alumno, su atención, su adquisición, su retención, etc.

Para Gagné dependiendo del tipo de aprendizaje a realizar se requerirán diferentes tipos de capacidades: habilidades intelectuales, información verbal, estrategias cognitivas, actitudes o destrezas motoras.

Se debe, además Identificar el tipo de resultado que se espera de la tarea que va a llevar a cabo el sujeto (lo que viene a llamarse "análisis de la tarea"). Ello posibilitaría descubrir qué condiciones internas son precisas y qué condiciones externas son convenientes.

Una vez determinado el resultado que se desea alcanzar hay que identificar los componentes procesales de la tarea, es decir, los requisitos previos, de manera que sirvan de apoyo al nuevo aprendizaje.

Bajo estas consideraciones el maestro debe crear sus propios diseños instructivos, adecuados a los intereses y necesidades de los alumnos la educación con base en el análisis de la tarea, desde una clase o curso hasta una carrera completa.

Bruner: El aprendizaje por descubrimiento.

El aprendizaje por descubrimiento deberá hacerse en función de metas. Para dar una idea general de la teoría, digamos que lo que a Bruner más le preocupa es el hecho de inducir al aprendiz a una participación activa en el proceso de aprendizaje, sobre todo si se tiene en cuenta la importancia que él da al aprendizaje por descubrimiento. El cree que la solución de muchos problemas depende de que la situación ambiental se presente como un desafío constante a la inteligencia del aprendiz, conduciéndolo a resolver problemas, y más aún, a promover el fin último de todo proceso de instrucción, o sea la transferencia del aprendizaje.

Según Bruner, el ambiente o los contenidos de enseñanza tienen que ser percibidos por el aprendiz bajo la forma de problemas, relaciones y espacios en blanco que él debe completar, con el fin de que el aprendizaje sea considerado significativo y relevante.

Por consiguiente, el ambiente para el aprendizaje por descubrimiento debe proporcionar alternativas, y dar como resultado la aparición y la percepción de relaciones y similitudes entre las ideas presentadas que no habían sido reconocidas previamente.

El método de aprendizaje pone énfasis en la acción, en el reto y el desafío que los problemas en una situación concreta inciten a su resolución y propicie la transferencia del aprendizaje.

En el aprendizaje de conceptos básicos, debe posibilitar al alumno a pasar progresivamente de un pensamiento concreto a un estadio de representación conceptual y simbólica más adecuada al pensamiento, caso contrario el resultado es la memorización sin sentido y sin establecer relaciones.

El currículum debe girar en torno a los grandes problemas, principios y **valores** que la sociedad considera merecedores de interés por parte de sus miembros (currículum en espiral).

Por otra parte, refiriéndonos a los materiales para el aprendizaje, propone la estimulación cognitiva mediante materiales que entrenen en las operaciones lógicas básicas.

El método debe estructurar una secuencia instructiva:

- ☐ Disponer la secuencia de forma que el estudiante perciba la estructura.
- ☐ Promover la transferencia.
- ☐ Utilización de contraste.

- ☐ Ir de lo concreto a lo abstracto en función del grado de maduración del sujeto.
- ☐ Posibilitar la experiencia de los alumnos.
- ☐ Revisiones periódicas a conceptos ya aprendidos (currículum en espiral).

Ausubel : El aprendizaje significativo.-

Estudia los procesos del pensamiento, las estructuras cognitivas y es partidario de la educación formal, de los contenidos educativos, en oposición al aprendizaje memorístico, promueve el aprendizaje verbal significativo.

El término “significativo (meaningful, significative) se opone al aprendizaje de materiales sin sentido, tal como la memorización de pares asociados, de palabras o de sílabas sin sentido, la mecanización del saber, etc.

El término “significativo” puede ser entendido tanto como un contenido que tiene estructuración lógica inherente, como también aquel material que potencialmente puede ser aprendido de manera significativa.

La posibilidad de que un contenido se torne “con sentido” depende de que sea incorporado al conjunto de conocimientos de un individuo de manera sustantiva, o sea relacionado a conocimientos previamente existentes en la “estructura mental” del sujeto. Además, este aprendizaje realizado con algún objetivo o teniendo en cuenta algún criterio. No arbitrario se opone a *ipsis lilteris*, o sea el tipo de aprendizaje que se manifiesta sin darles “sentido”, sea porque no lo tienen (sílabas sin sentido, por ejemplo), sea porque el individuo no les confiere un sentido, por no tener conocimientos previos o estructura mental adecuada a la cual incorporar los materiales, o por no tener la intención de hacerlo.

Es también evidente y explícita la intención de Ausubel de enfocar el aprendizaje “receptivo”. Para él, receptivo significa que los contenidos y la

estructura del material a ser aprendido son establecidos por el profesor (o por el responsable de la instrucción. Sin embargo, "receptivo" no significa pasivo, y Ausubel cree que los resultados de este aprendizaje por "descubrimiento" planificado, son más efectivos porque economiza el tiempo del alumno y son técnicamente más organizados.

Analizando su concepto de "aprendizaje de materiales con sentido", Ausubel distingue sentido lógico de sentido psicológico. El primero es característico de los materiales mismos, y sólo con el tiempo y con un gran desarrollo psicológico la persona consigue captar completamente el sentido lógico de un material, y darle una significación relacionándolo lógicamente en su mente.

En el proceso de enseñanza y en el proceso de interacción y comunicación social, se evita que cada individuo piense y comprenda de manera distinta de los demás.

En las proposiciones existen sentidos socialmente comunes, debido a dos motivos: primero porque el mismo sentido lógico es inherente a las proposiciones potencialmente significantes. Además de esto, es notoria la comunidad interindividual de experiencia (background) ideacional en individuos de una misma cultura.

"Ausubel propone estructurar y secuenciar la enseñanza a partir de jerarquías conceptuales. En su opinión hay unos procesos de diferenciación progresiva de conocimientos en el aprendizaje significativo. Las secuencias de contenidos a partir de las jerarquías conceptuales se establecen en tres niveles: conceptos más generales, conceptos intermedios que se derivan de los anteriores y conceptos más específicos." ⁶

La expresión "significativo" es utilizada por oposición a "memorístico" o "mecánico".

El método de aprendizaje tiene como objetivo que el nuevo contenido o conocimiento sea incorporado al conjunto de conocimientos anteriores. Destaca la importancia del aprendizaje por recepción. Es decir, el contenido y estructura de la materia los organiza el profesor, el alumno "recibe".

Bandura: La teoría del aprendizaje social.

Fundamenta el aprendizaje en la construcción de modelos dignos de imitarse, lo que permite facilitar el aprendizaje.

De manera que el conocimiento puede aprenderse en forma directa por experiencia directa, o mediante la observación de las conductas de otras personas (aprendizaje vicario), esta última tiene gran influencia en el aprendizaje, en la formación de constructos y en la propia conducta.

El método para el aprendizaje por imitación requiere el siguiente proceso: atención, retención, reproducción motriz, motivación y el esfuerzo.

Kelly: La teoría de los constructos personales.

Las aportaciones de Kelly son un antecedente y fundamento del constructivismo y señala que cada individuo desarrolla patrones preceptuales a los que denomina constructos personales, que se ubican en el campo experiencial y con los que construye su propia concepción del mundo y de la sociedad.

"La Psicología de los constructos personales se funda en la filosofía de la alternancia constructiva, que es el modo usual con que una persona se enfrenta a su mundo y se estructura. El postulado fundamental se expresa del modo siguiente: Los procesos de una persona están canalizados psicológicamente por su forma de anticiparse a los acontecimientos."⁷

El método de aprendizaje debe partir de la experiencia del alumno, de sus patrones preceptuales, para que construya su propio conocimiento.

1.4. La estructuración de los métodos desde la Didáctica de la Educación Superior.

La Didáctica según Alves de Mattos: “ Es la disciplina pedagógica de carácter práctico y normativo que tiene por objeto específico la técnica de la enseñanza, esto es, la técnica de incentivar y orientar eficazmente a los alumnos en su aprendizaje.” ⁸

Etimológicamente la palabra Didáctica proviene de dos raíces griegas: didaskein que significa enseñar y tékne arte, efectivamente en la antigüedad era concebida como el arte de enseñar, en la actualidad se la conceptúa como el la ciencia y el arte de enseñar. Ciencia en cuanto investiga y experimenta nuevas técnicas de enseñanza fundamentada en principios de la Biología, Psicología, Filosofía y Sociología,. Arte, porque facilita el aprendizaje estableciendo normas de acción y sugiriendo formas de comportamiento.

Didáctica Especial, comprende el conjunto de conocimientos didácticos aplicados a un tipo de sujeto, a una asignatura o área tomando en consideración los particulares procesos de aprendizaje.

La Didáctica considera que al mismo nivel de sistematización de los contenidos se encuentran los métodos de enseñanza, esto es en función de subordinación con respecto a los objetivos y en coordinación con los contenidos.

De lo anterior se desprende que el método permite el alcance de un objetivo, conduciendo la actividad humana hacia su logro, da las directrices, facilita el recorrido y la consecución del conocimiento

El método de enseñanza aprendizaje es uno de los componentes más importantes del sistema pedagógico, ya que es el dinamizador del proceso, dirige el aprendizaje, organiza la comunicación y la interrelación entre el profesor, los estudiantes y el objeto materia del aprendizaje.

Schmierder dice que:

“El método es una reunión organizada (síntesis de las medidas didácticas que se fundan sobre conocimientos pedagógicos, claros, seguros y completos y sobre leyes lógicas, y que realizadas con habilidad personal de artista, alcanza sin rodeo el fin didáctico previamente fijado”⁹

Para efectos del presente trabajo concebiremos al método didáctico, como el conjunto de procedimientos sistematizados que permiten dirigir , experimentar, organizar, potencializar la actividad del estudiante con miras a alcanzar el objetivo específico y así, apropiarse del nuevo conocimiento mediante el desarrollo de habilidades, para lograr como fin último la formación personal y colectiva.

Tipología de los métodos de enseñanza aprendizaje.

Varios son los criterios que existen en torno a una clasificación de los métodos de enseñanza aprendizaje , sin embargo con el fin de desarrollar el manual de métodos aplicables a la enseñanza del derecho consideraremos: a) los métodos integrados en la línea de los participativos: de discusión, de situaciones o estudio de casos, de juego de roles, incidentes y de trabajo independiente con el libro de texto; y, b) los del sistema de la enseñanza problémica integrado por: la exposición problémica, la búsqueda parcial, el diálogo heurístico y el método investigativo.

El sistema de métodos participativos.-

Se les conoce también como métodos para construir el conocimiento y se fundamentan en la concepción histórico cultural, vinculando la actividad, la comunicación y el desarrollo psíquico.

La comunicación es a la vez producto del grado de desarrollo alcanzado por el hombre en el proceso de dominio de la naturaleza y transformación de ésta y

de sí mismo en base del trabajo, juega un papel preponderante en el proceso de aprendizaje de conocimientos, habilidades, valores y en la transmisión de experiencias de generación en generación.

De esta constatación histórica se deduce que sin comunicación no puede haber educación y que el grado de aprendizaje es proporcional a los niveles de comunicación entre los sujetos del proceso, permitiendo apropiarse de procedimientos, métodos para obtener nuevos conocimientos.

Los métodos participativos también se fundamentan en el desarrollo de la psicopedagogía, particularmente en:

“...La dinámica de grupo del filósofo y psicólogo alemán K. Lewin, La teoría psicoanalítica de S. Freud, la Psicología humanística de A. Maslow, C. Rogers y S. Jourad, el desarrollo de la teoría de grupos en América Latina con los aportes de E. Pichón Riviere, y los aportes teóricos y metodológicos de la Psicología Marxista desarrollados entre otros por L. S. Rubinstein, A. N. Leontiev, A.S. Makarenko y A. V. Petrovsky.”¹⁰

Pese a las diversas vertientes anotadas, por sus elementos comunes se les denomina métodos participativos, que comprenden además las técnicas que permiten la ejecución de actividades de aprendizaje grupal, que tienen como fin aprovechar la sinergia que se produce en la participación e interacción en el grupo para alcanzar objetivos grupales e individuales y por consiguiente la socialización del conocimiento.

Las ventajas de la utilización de métodos y técnicas grupales podemos sintetizar en las siguientes:

- ☐ Permiten que el aprendizaje vincule la teoría con la práctica
- ☐ Posibilita partir de experiencias propias y por consiguiente obtener un aprendizaje significativo.

- Promueven la motivación y el desarrollo de actitudes positivas
- Permiten el protagonismo en la profundización y socialización del conocimiento.
- Promueven la capacidad reflexiva y el autoaprendizaje
- Contribuyen a enriquecer las relaciones interpersonales.

Los métodos participativos seleccionados para su aplicación en el aprendizaje del Derecho son: el método de discusión, método de situaciones, juego de roles, incidentes, y el de trabajo independiente con el libro de texto.

Método de Discusión.

Pone énfasis en la capacidad de análisis del grupo, se utiliza para problemas que suscitan intercambio de ideas, experiencias con el fin de clarificar la base teórica que permita obtener una visión integral de la problemática y la vía de solución.

Propicia la búsqueda colectiva de solución del problema estudiado, permitiendo las aportaciones creativas y se puede ejecutar a través de diferentes técnicas como: el encuadre, concordar y discordar, la mesa redonda, el debate y el panel.

Método de situaciones o de estudio de casos

El punto de partida del aprendizaje es la selección de situaciones o problemas cercanos y de interés de los estudiantes, los mismos que son analizados con la finalidad de que encuentren sus causas fundamentales y propongan soluciones alternativas de resolución del mismo.

Este método permite que el estudiante desarrolle habilidades, particularmente su expresión oral, el poder de síntesis, posibilita el intercambio interpersonal y el manejo de conocimientos.

El método presenta las siguientes variantes: a) Casos: situación, conflicto y familiarización progresiva del caso; b) Incidentes: sencillos, programado simple, programado complejo y laberinto de acción.

Juegos de Roles

Los estudiantes deben asumir diferentes identidades de conformidad con el problema objeto de estudio, identidad o papel que corresponde al personaje que debe enfrentar determinada situación y debe actuar de acuerdo con el rol asumido.

Se presenta una situación típica que se convierte en casi objetivo de tal manera que permita evidenciar las fases y características del problema que se analiza.

Este método exige poner atención en la preparación, escenificación, discusión y evaluación para que se asegure su éxito.

De acuerdo al grado de elaboración de los papeles y la preparación de los participantes previa a la representación, el juego de roles puede ser estructurado o no estructurado.

En el juego de roles estructurado, los actores y el grupo de observadores poseen una descripción bastante detallada de las características de los personajes que se van a representar o de la situación para la retroalimentación y cuentan con un tiempo de preparación antes de la escenificación.

En el juego de roles no estructurado, también todos los participantes conocen de antemano las características de los personajes, de la situación y los criterios que deben observar, pero su descripción es más bien general y los “actores” comienzan a jugar sin preparación previa. Mientras que el juego de roles

estructurado facilita enmarcar la representación en los aspectos deseados, el no estructurado favorece la creatividad y proyección de las motivaciones, creencias y actitudes de los participantes en la escenificación.

La enseñanza problémica.-

Los estudiantes con la mediación del profesor se introducen en el proceso de búsqueda de la solución de problemas nuevos para ellos, gracias a lo cual aprenden a adquirir independientemente los conocimientos, a emplear los conocimientos antes asimilados y a dominar la experiencia de la actividad creadora. Su base metodológica fundamental es la teoría del conocimiento desarrollada por el materialismo dialéctico aplicada a la educación por Majmutov.

Sus categorías de instrumentación son: la situación problémica, el problema docente, las preguntas problémicas, las tareas problémicas y lo problémico.

La Situación Problémica.- Es un concepto esencial dentro de la teoría de la enseñanza problémica y que se concibe como el momento psicológico por el que atraviesa el estudiante cuando es consciente de que el nivel de sus conocimientos es insuficiente para resolver un problema.

El problema docente.- Majmutov, afirma que “el problema docente es un eslabón intermedio entre las categorías filosóficas y las didácticas, o sea sirve como un medio de transformación del método dialéctico de solución de las contradicciones en métodos didácticos que resuelven las contradicciones surgidas en el proceso de asimilación de nuevos conocimientos”¹¹

La formulación del problema docente responde a los siguientes requisitos:

- ☐ Determinación de lo conocido, respecto a lo desconocido
- ☐ Determinación de las posibles condiciones para la solución independiente del problema

- Existencia de algo indefinido.

En la solución del problema el estudiante selecciona los conocimientos que ya posee sobre el objeto o fenómeno, para utilizarlos convenientemente. Si comprueba que esos elementos le son insuficientes para resolver el problema, entonces busca los elementos que le permitan hacerlo, por consiguiente la búsqueda independiente le lleva a la solución.

Las preguntas problémicas.- Son los elementos de la búsqueda intelectual para resolver el problema.

Las preguntas centrales en la cadena del razonamiento lógico son las problémicas, su solución tiene carácter heurístico, o sea conducen a encontrar lo nuevo, lo desconocido.

La formulación de una pregunta debe ser el resultado de un proceso de pensamiento complejo, dirigido a la determinación de la tendencia y de la contradicción fundamental del fenómeno estudiado.

Las tareas problémicas.- Implican la ejecución de algunas acciones en una secuencia determinada, se las extrae de los contenidos de la profesión y de la disciplina pertinente que los caracteriza, indispensables para encontrar la solución al problema planteado y a cumplir con el objetivo de aprendizaje.

Por su estructura las tareas problémicas requieren de la existencia de determinadas condiciones para cuya solución es necesario la realización de una serie de actividades creadoras intelectuales y prácticas.

Lo problémico.- Es la relación racional entre lo productivo y lo reproductivo en el proceso de asimilación de los contenidos, en ese sentido caracteriza todas las categorías anteriores, constituyendo una condición indispensable para el aprendizaje basado en problemas.

El contenido de las preguntas y tareas determina el nivel de lo problémico en la enseñanza. Cuándo más compleja sea la tarea o la pregunta, mayor será el nivel de lo problémico.

Los métodos problémicos.-

Permiten el desarrollo de la actividad totalmente independiente y creadora y entre los más generalizados tenemos: La exposición problémica, la conversación heurística, la búsqueda parcial y el método investigativo.

La exposición problémica.-

Se fundamenta en la combinación de los métodos expositivo, demostrativo e investigativo, lo que determina que el profesor en su exposición va descubriendo paulatinamente el método general investigativo, concentrando la atención del estudiante en el nuevo contenido y en los medios como se logra obtenerlo.

La búsqueda parcial.-

De conformidad con este método, el profesor planifica las actividades con la finalidad de que los estudiantes desarrollen habilidades inherentes a la investigación científica, realicen una parte del proceso de la investigación, como por ejemplo: la formulación o verificación de una hipótesis, la compilación de información experimental, se ven obligados a realizar determinados aspectos del método científico, el procesamiento de información teórica.

Evidentemente este método permite motivar el interés por la actividad científica, el alumno aprende a trabajar en forma autónoma en una o varias etapas del proceso de la investigación .

El diálogo heurístico.-

Se fundamenta en el diálogo utiliza como método de aprendizaje por Sócrates, a través de preguntas y respuestas se encuentra el conocimiento en determinados asuntos.

Aquí se pone en juego la habilidad y experiencia del docente, para organizar y dirigir el diálogo, que permitan significar aspectos que permitan la reflexión por parte del estudiante sobre los aspectos fundamentales del problema materia de estudio a fin de encontrar las respuestas esenciales y pertinentes.

El docente se abstiene de dar la información esencial, su papel es el de conducir el diálogo, cuestionando, contradiciendo los argumentos del alumno, con el fin de "obligar" a que éste sustente con mayores argumentos tanto en el fondo como en la forma y sobre todo desde diferentes puntos de vista gracias a un análisis multilateral

CAPÍTULO II

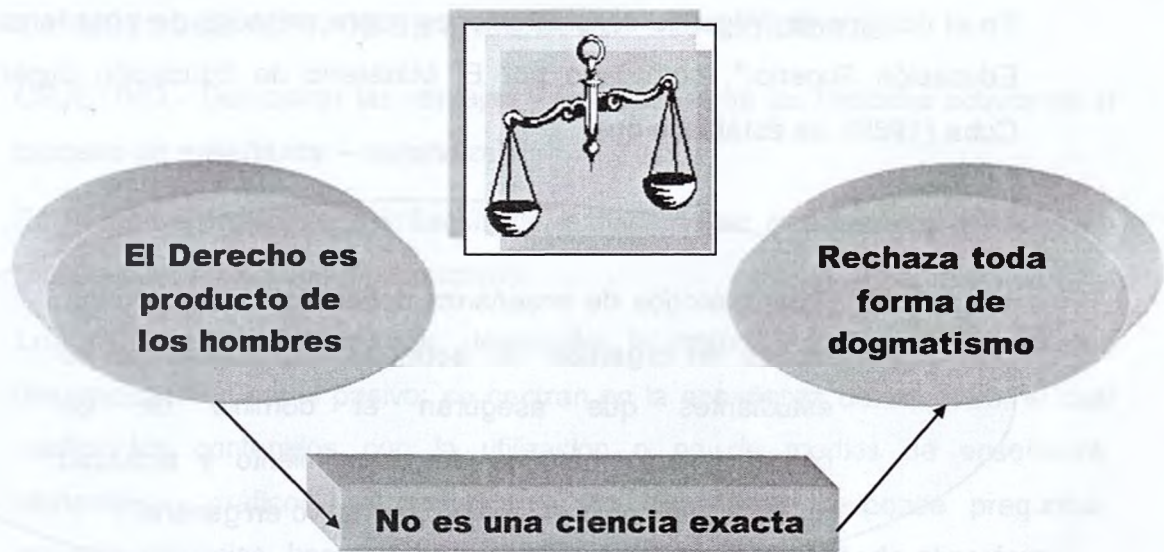
PARTICULARIDAD DE LOS METODOS DE LA ENSEÑANZA – APRENDIZAJE EN LAS CIENCIAS SOCIALES.

Definir la particularidad de los métodos del proceso de enseñanza –aprendizaje de las Ciencias Sociales y del Derecho implica resolver el ¿ cómo se enseña y cómo se aprende? y la respuesta tenemos que buscarla en los métodos y la naturaleza de las Ciencias Sociales y del Derecho en particular.

La especificidad del objeto de estudio de las Ciencias Sociales es la sociedad, sus regularidades son diferentes de la Naturaleza, por lo que no es posible resolver el “cómo” con los instrumentos del conocimiento positivo propio del objeto de estudio de las Ciencias Naturales, huelga puntualizar que la divergencia consiste en que los niveles de la naturaleza no los podemos hacer desaparecer, ni tampoco las leyes particulares que los gobiernan; mientras que las formas de organización social si desaparecen y junto con ellas las leyes específicas cuando se transforma la organización social. En cambio coinciden en que las leyes generales de ambos dominios de la existencia y su cumplimiento es inflexible.

El objeto de estudio de las ciencias sociales es el sujeto (el hombre en su vida social) lo que implica el desarrollo de métodos propios tanto del proceso científico, cuanto del proceso de enseñanza aprendizaje de su conocimientos. Las Ciencias Sociales son el producto de un proceso histórico – epistemológico en el cual actúan fuerzas motivadas por las contradicciones sociales.

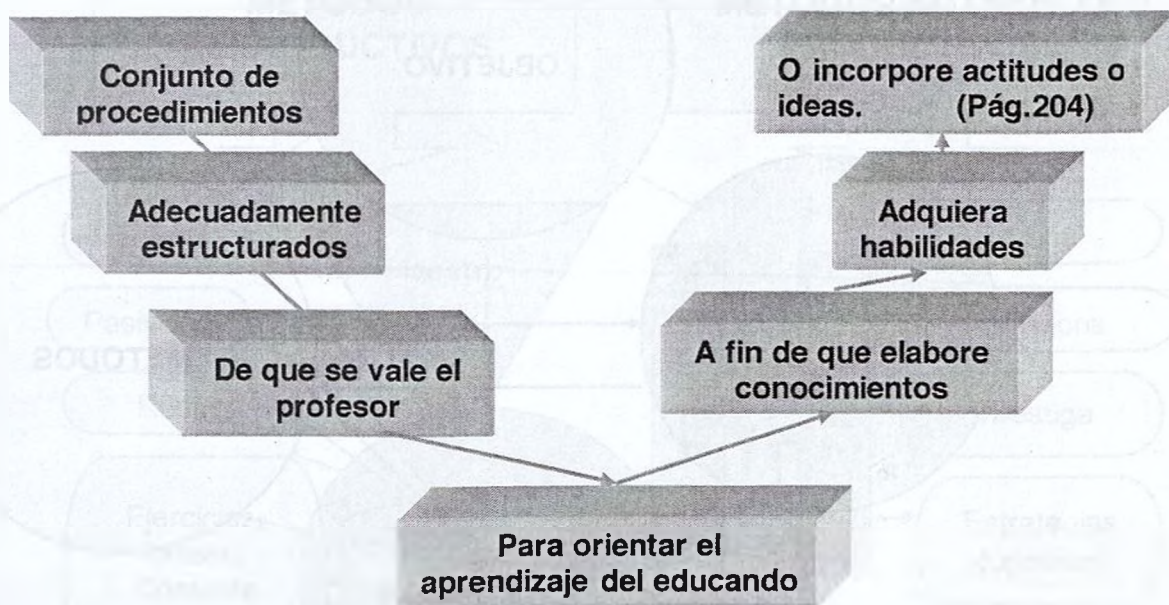
El Derecho buscan establecer un orden en la sociedad, fundamentado en normas convencionales, derechos y obligaciones de los hombres en sus interrelaciones; sin desconocer su carácter interdisciplinario, como parte de la super – estructura jurídica, política e ideológica, que explica la complejidad y el grado de abstracción de su conocimiento y sus implicaciones en el desarrollo y aplicación de los métodos del proceso de enseñanza – aprendizaje.



2.1. DEFINICIÓN DE MÉTODO DIDÁCTICO

OBJETIVO.- Delimitar el alcance de sus términos.

Para Imídeo Nérici el método didáctico es el:

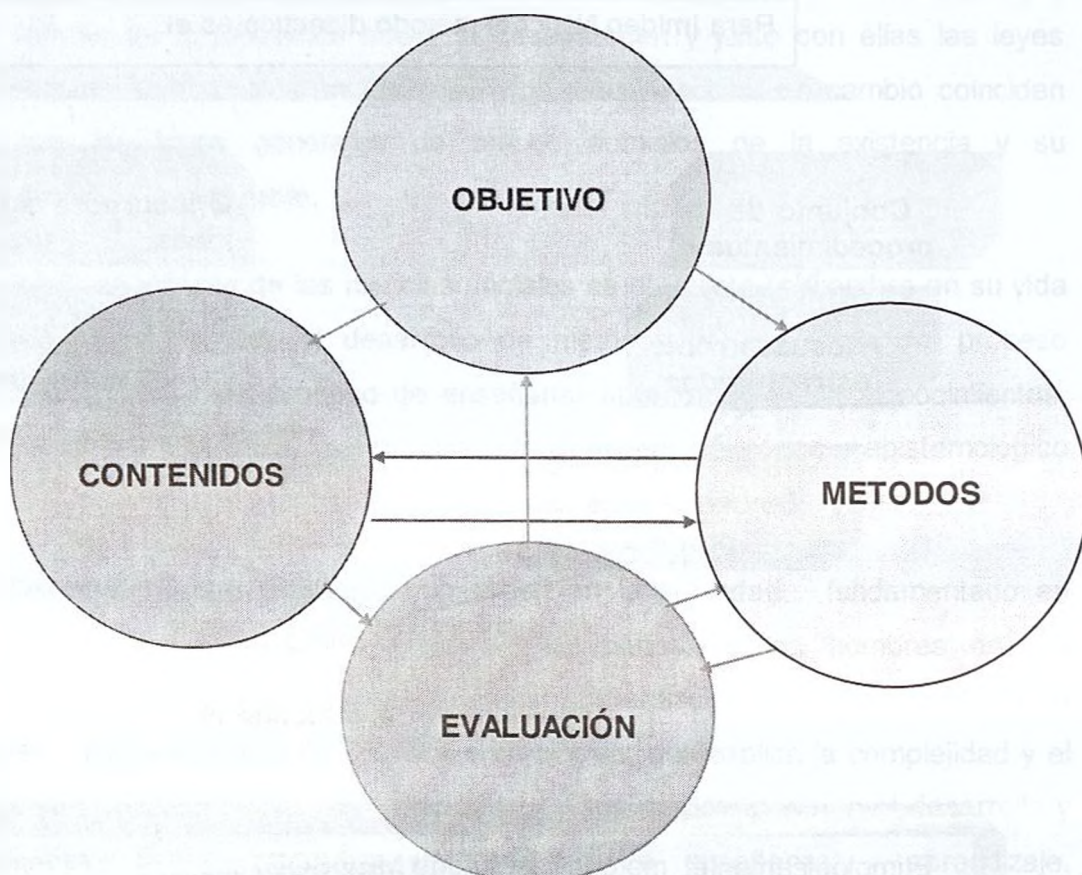


Etimológicamente, método (del griego MEOSOE) significa "vía hacia" o camino de cognición.

En el documento "Algunas consideraciones sobre métodos de enseñanza en la Educación Superior", compilado por El Ministerio de Educación Superior de Cuba (1989) se establece que:

"Los métodos de enseñanza deben definirse como los modos de organizar la actividad cognoscitiva de los estudiantes que aseguran el dominio de los conocimientos, métodos de conocimiento y actividad práctica, así como el proceso formativo en general".

El método es una de las categorías de la Didáctica, como tal responde a los objetivos, al contenido y a la evaluación del proceso enseñanza aprendizaje, subordinado al primero e interactuando coordinadamente con los últimos.



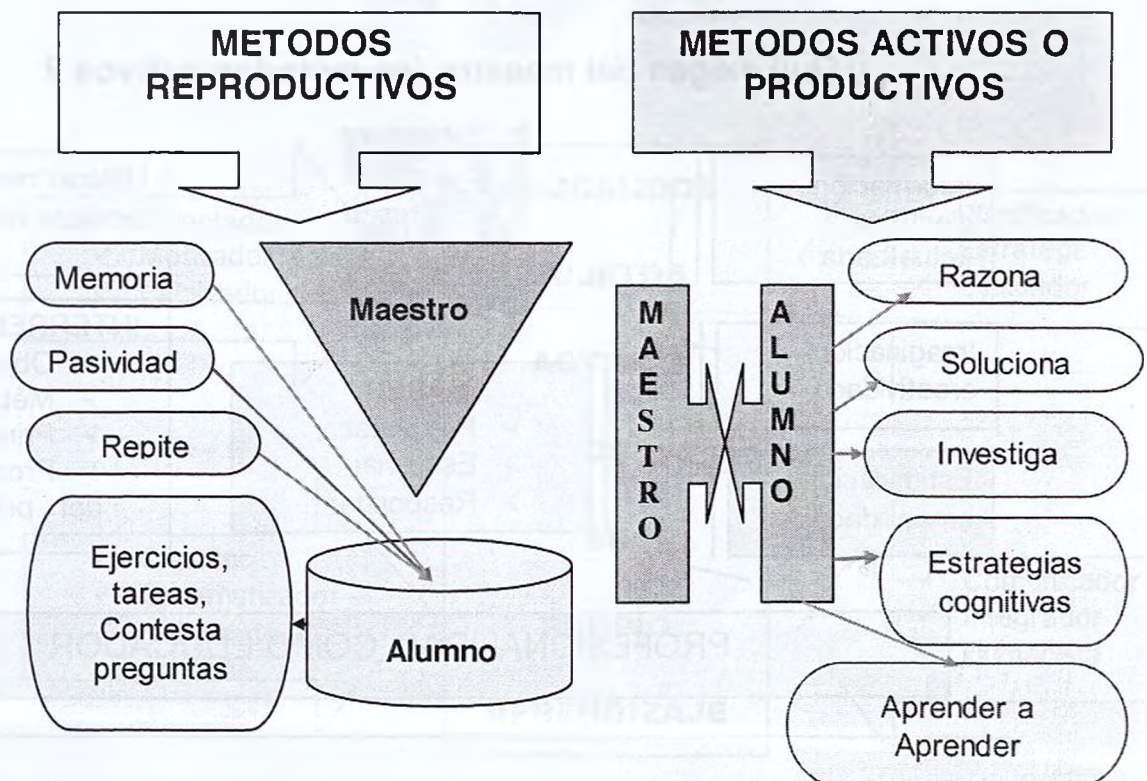
2.2. MÉTODOS ACTIVOS DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE.-

OBJETIVO.- Demostrar las ventajas y limitaciones de los métodos activos en el proceso de enseñanza – aprendizaje.

En función del nivel de asimilación del estudiante se clasifican los métodos en reproductivos y activos o productivos.

Los métodos reproductivos, desarrollan la memoria de los alumnos, éstos desempeñan un papel pasivo; se centran en la enseñanza del maestro, el cual explica los contenidos con la utilización o no de medios de enseñanza: diapositivas, gráficos, retroproyector, etc. El alumno responde preguntas, resuelve ejercicios, hace tareas repitiendo lo que le ha enseñado el profesor.

Los métodos activos, se centran en el sujeto de aprendizaje (alumno) dotándole de los medios para enfrentar exitosamente dicho proceso; permiten el desarrollo del razonamiento, de las habilidades para “aprender a aprender, para la solución de problemas, la investigación, la formación de estrategias del conocimiento, etc.

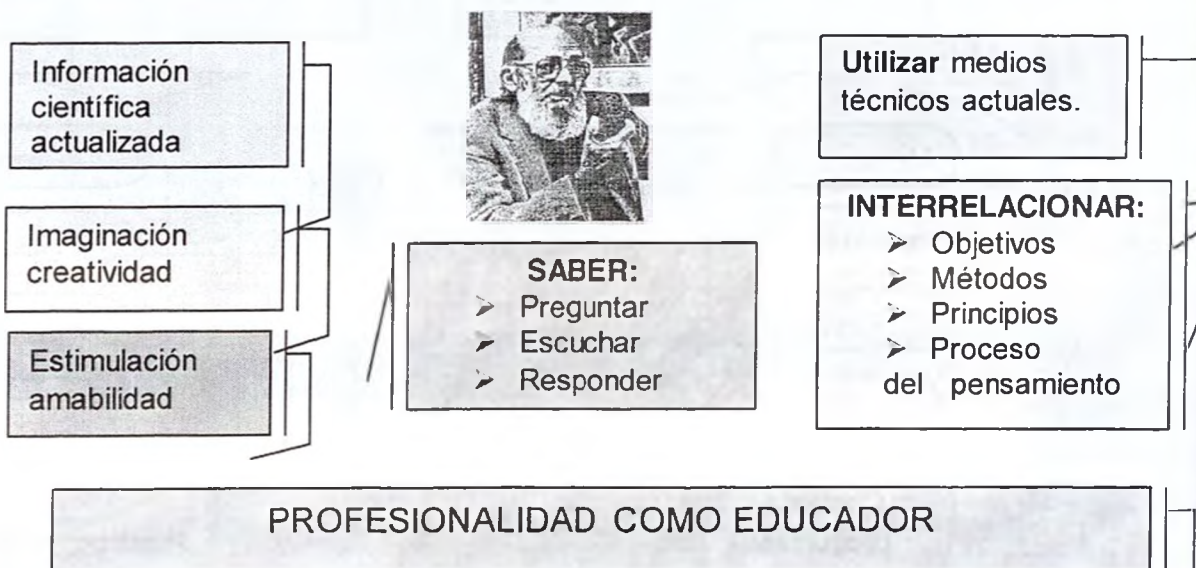


En teoría es posible diferenciar la enseñanza reproductiva de la productiva, en el proceso real, éstas son complementarias. La creación resulta imposible sin la actividad reproductiva.

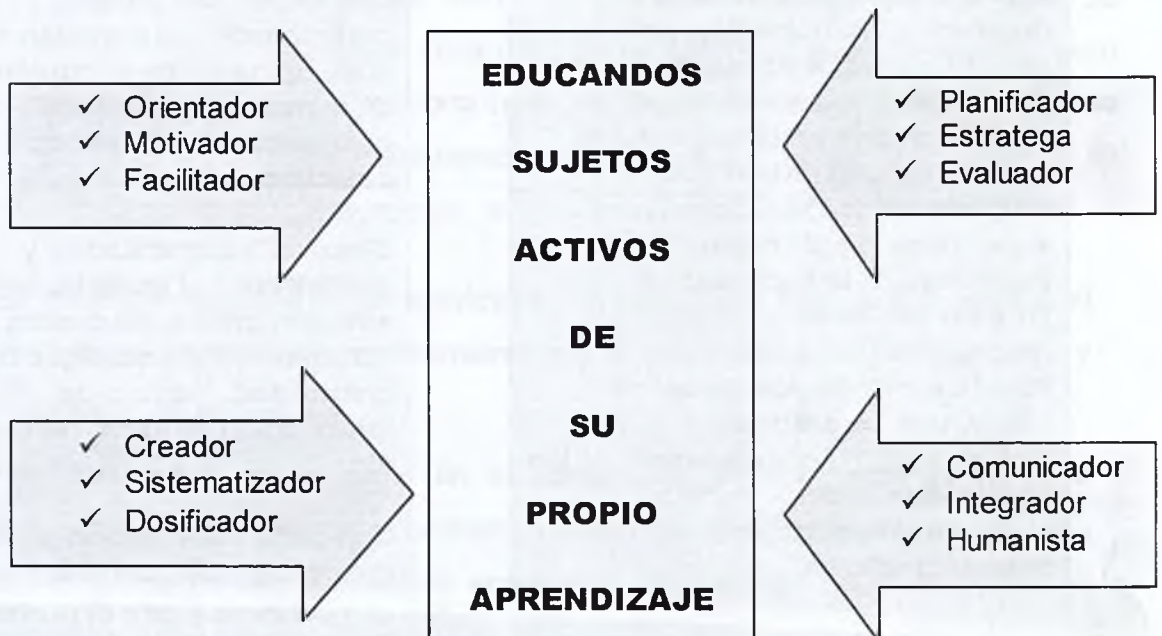
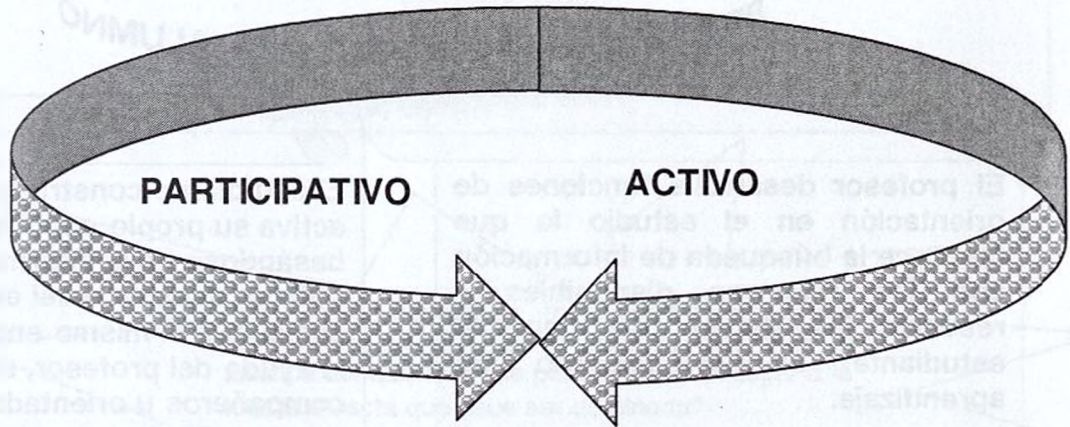
Los métodos activos de enseñanza – aprendizaje permiten motivar al estudiante, estimular su actividad y necesidad cognoscitiva de dominar los conocimientos. La aplicación de los métodos de enseñanza revelan los contenidos de la asignatura y su significado para la práctica, su interrelación con las demás asignaturas y su rol en el perfil profesional.

Es importante la actividad del alumno en el PEA., pero su rol es más trascendente si estas acciones le permiten alcanzar niveles de alta productividad y creatividad.

¿ Qué exigen del maestro los métodos activos ?



¿CUÁLES SON LAS FUNCIONES DEL DOCENTE EN EL PROCESO



ACTIVIDADES DEL PROFESOR Y DEL ALUMNO

El profesor desarrolla funciones de orientación en el estudio lo que favorece la búsqueda de información con los recursos disponibles y resuelve las dudas que tiene el estudiante en el proceso de aprendizaje.

Marca un ritmo de estudio mediante la orientación en la dosificación del tiempo de estudio de los materiales y la realización de actividades vinculadas con los contenidos de la asignatura.

El estudiante construye de forma activa su propio conocimiento basándose en la información que obtiene del aula o del entorno social que el mismo encuentra con la ayuda del profesor, sus compañeros u orientado por su propio criterio.

Analiza la información, saca conclusiones y cuestiona la validez o calidad de la información jurídica que obtiene por diversas fuentes y termina obteniendo el conocimiento.

El profesor motiva, dinamiza y estimula el estudio innovador, favorece la participación activa del estudiante, a través de debates sobre hechos controvertidos de la asignatura y de actualidad (adjuntando artículos de prensa, novedades legislativas o judiciales) posibilitando la exposición libre de las ideas.

Planifica estrategias de aprendizaje, con un enfoque globalizador, concatenando los contenidos del pénsum y asegurando la coherencia intra e inter asignaturas.

El alumno corresponde a la motivación del profesor, participando activamente en el aula, opina sobre el contenido de la materia y adquiere conciencia de pertenencia a un colectivo.

Desarrolla capacidades y habilidades: el análisis, la síntesis, crítica, discusión, razonamiento, investigación, creatividad, gestión de información jurídica, redacción, etc.

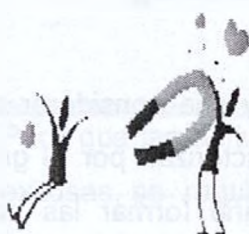
Comparte información y conocimientos con sus compañeros y con el profesor.

LIMITACIONES DE LA ACTIVIDAD

“Las ideas abstractas más complejas pueden convertirse en una forma intuitiva que esté al alcance del que aprende para ayudarle a llegar a la idea abstracta que debe ser dominada”

(Bruner J. 1972)

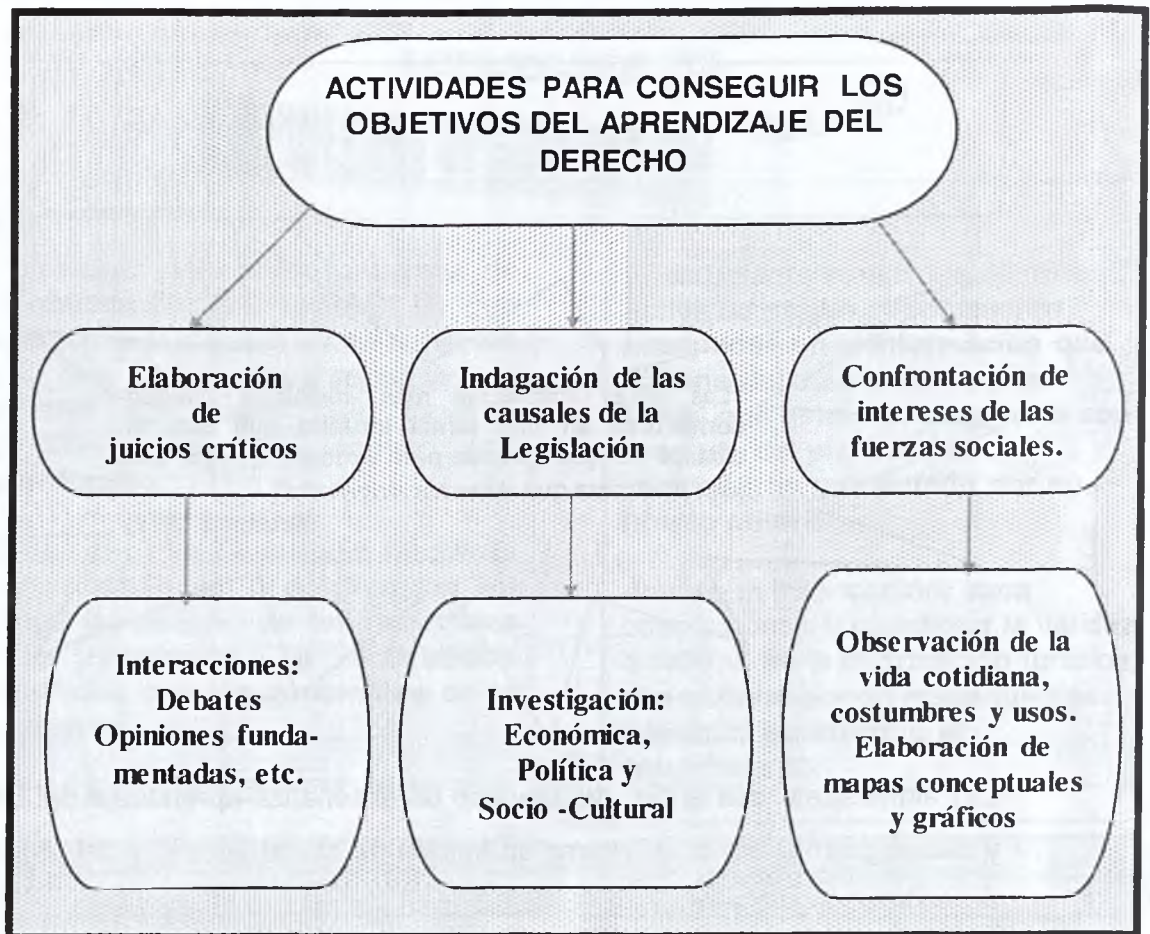
Las actividades son el eje del proceso de enseñanza-aprendizaje del Derecho y deben guardar armonía interna en función de su estructura y del proceso de aprendizaje significativo.



Múltiples son las actividades de aprendizaje que se pueden desarrollar en las cátedras de Jurisprudencia, pero ... **tampoco hay que exagerar**, se debe evitar el **exceso de activismo** porque puede anular el proceso de aprendizaje, al ignorar los espacios de reflexión.

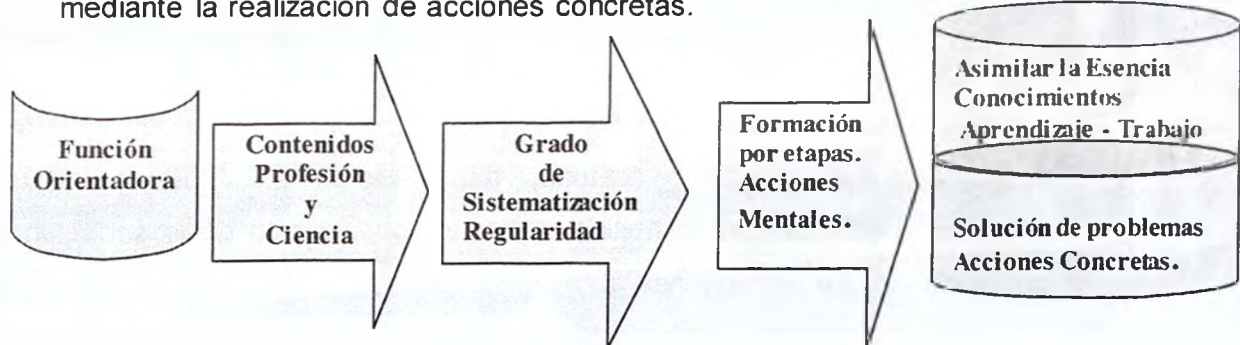
Es imperioso seleccionar las actividades en función del espacio y el tiempo, el análisis de fuentes, el procesamiento de la información, el planteamiento y resolución de problemas.

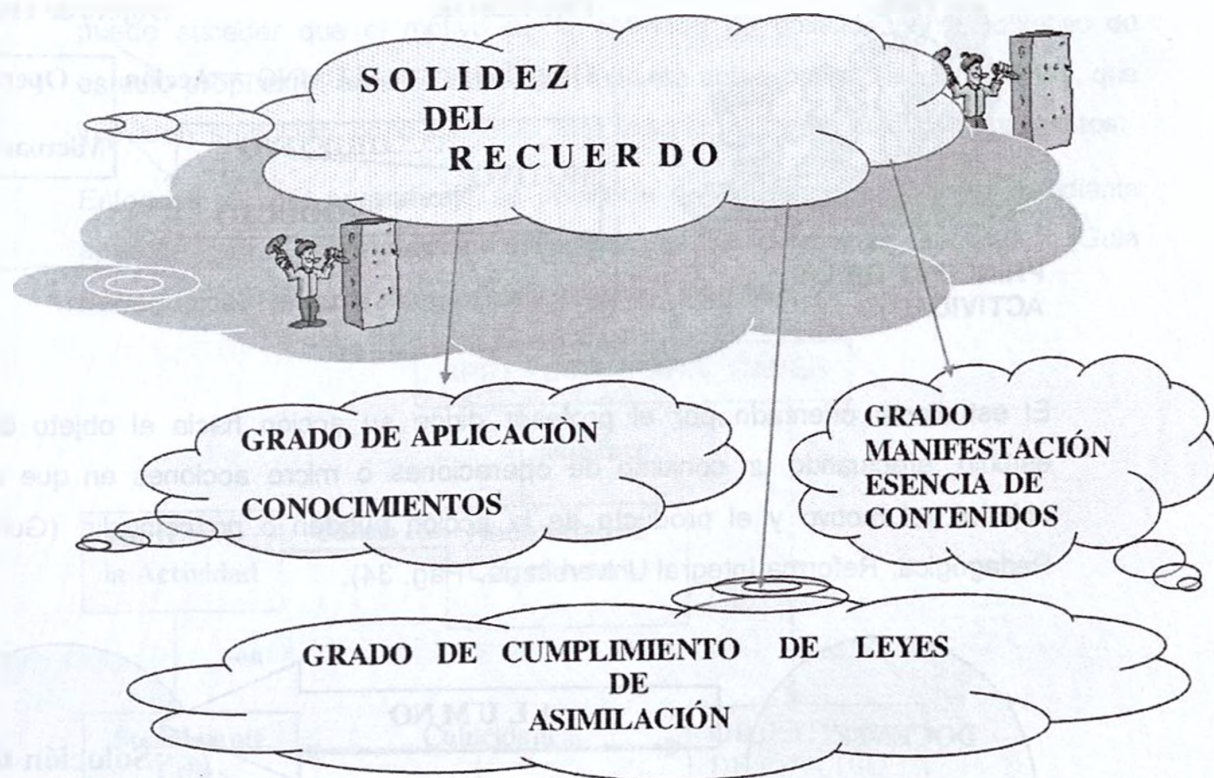
Las actividades tienen como fin el aprendizaje de contenidos referidos a conceptos, procedimientos y actitudes; deben ser diversificadas y su dificultad debe ser graduada para permitir acceder al conocimiento de lo social en una población escolar heterogénea.



LA TEORÍA DE LA ACTIVIDAD DE ESTUDIOS.-

Porque es más importante orientar que informar, hay que considerar que los contenidos de la profesión y de las ciencias se caracterizan por el grado de sistematización y regularidad, por lo que es necesario formar las acciones mentales por etapas, a fin de asimilar la esencia de los conocimientos, mediante el aprendizaje vinculado con el trabajo y con la solución de problemas mediante la realización de acciones concretas.





¿CUÁL ES LA ESTRUCTURA DE LA ACTIVIDAD?

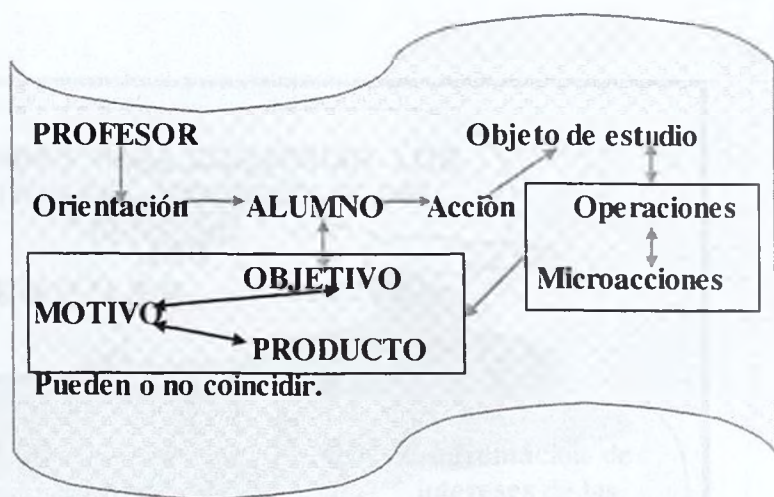
Para que las actividades de los estudiantes, programadas por el maestro sean exitosas, se requiere que el facilitador:

- a) Conozca los elementos que integran la estructura de la actividad; y,
- b) Domine las interrelaciones existentes entre esos elementos

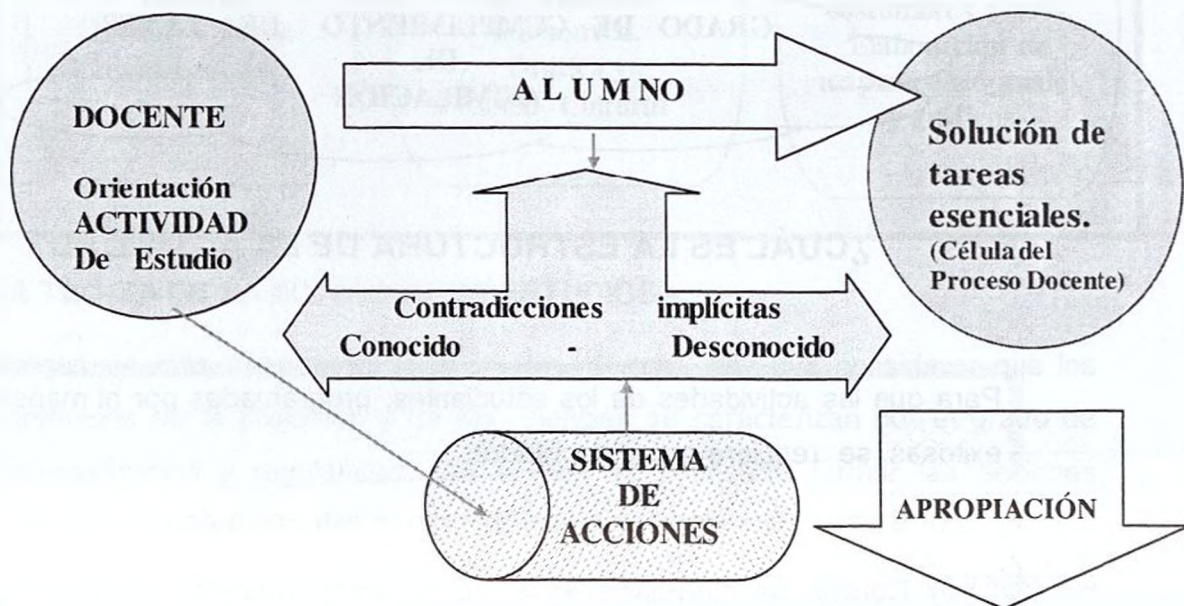
**VARIACIÓN EN LAS
INTERRELACIONES
GENERAN Y
CARACTERIZAN LAS ACCIONES**



PRINCIPIO DE LA ACTIVIDAD:



El estudiante orientado por el profesor dirige su acción hacia el objeto de estudio, efectuando un conjunto de operaciones o micro acciones en que el objetivo, el motivo y el producto de la acción pueden o no coincidir. (Guía Pedagógica, Reforma Integral Universitaria, Pág. 34).

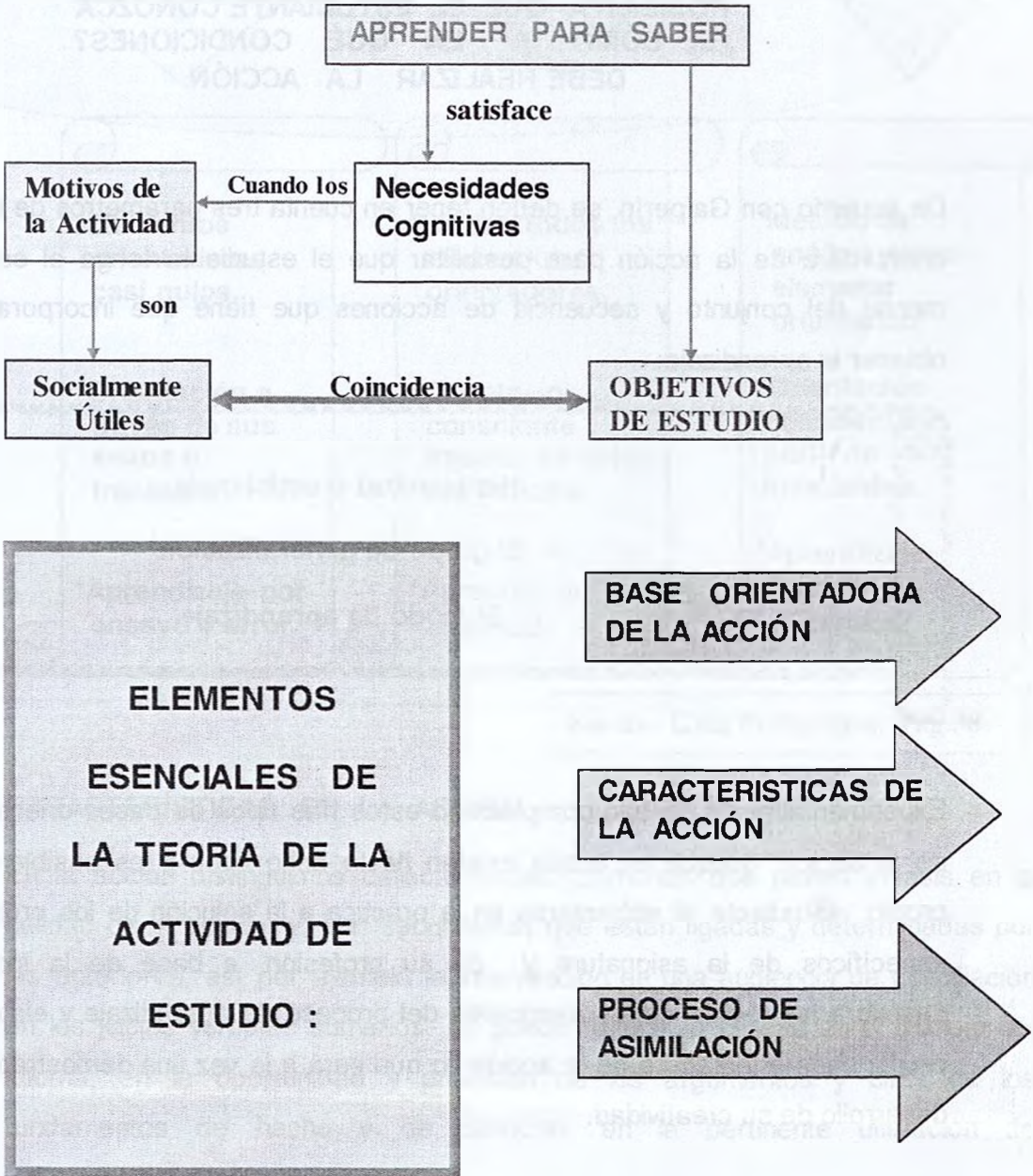


DEL MODO DE ACTUACIÓN PROFESIONAL

SOLO SE ELEVARÁ LA PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD DE APRENDIZAJE CUANDO EL MOTIVO DE LA ACTIVIDAD COINCIDA CON EL OBJETIVO.

La actividad por la actividad, no garantiza que el alumno aprenda para conocer, puede suceder que el motivo de la actividad no coincida con el objetivo de estudio propuesto; en este caso el estudiante actúa por motivos diferentes, que impulsan su acción, conduciéndolo a un falso logro de los objetivos propuestos.

Entonces: "... El aprendizaje se convierte en actividad cuando el estudiante aprende para saber, como respuesta a las demandas sociales." (Guía Pedagógica, Reforma Integral Universitaria. Pág.36).



BASE ORIENTADORA DE LA ACCIÓN.-

Fija el norte y controla la actividad del aprendizaje y se caracteriza porque:

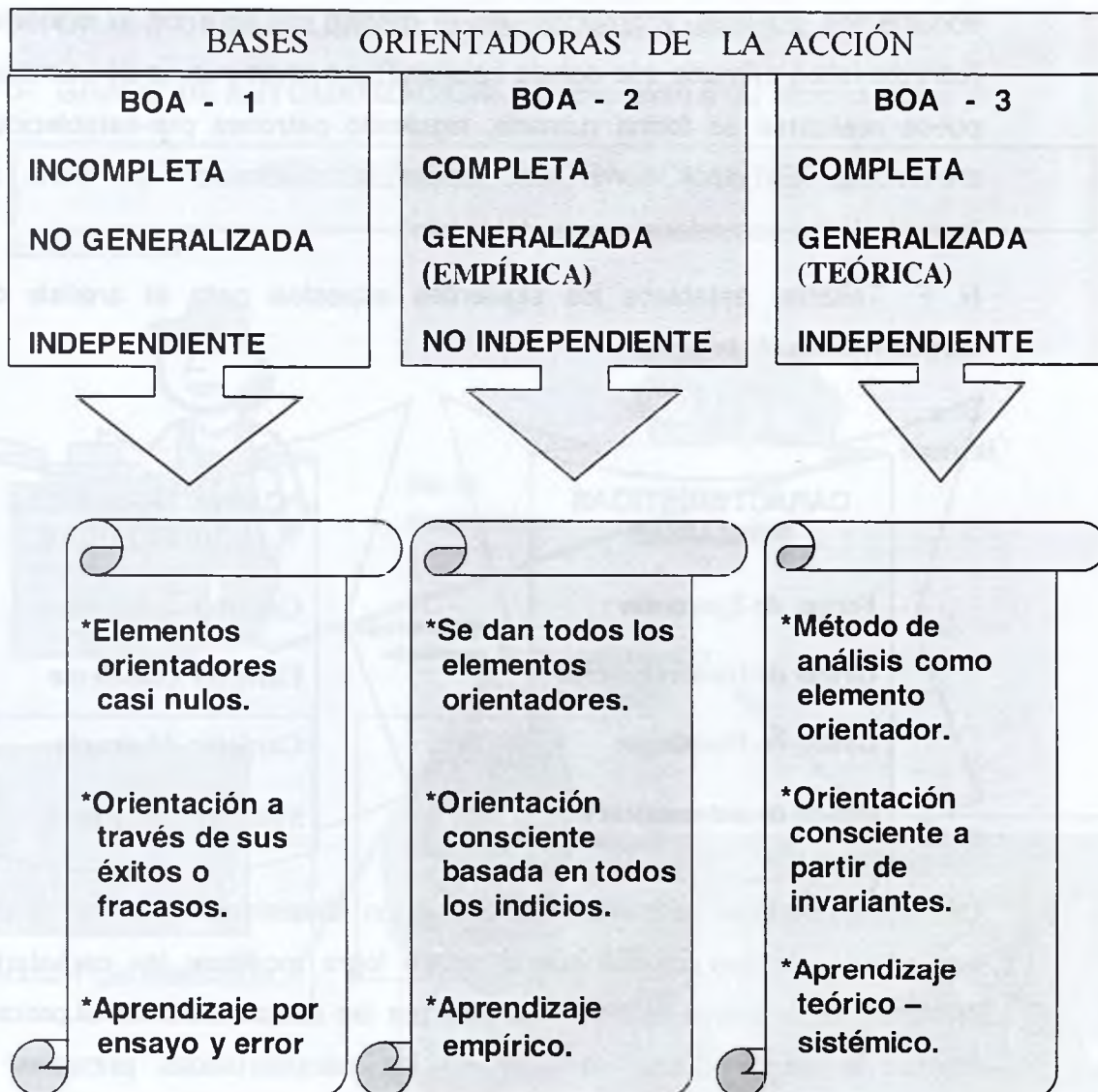
- Establece las condiciones de realización de la acción
- Regula y dirige la actividad
- Permite realizar las actividades ajustadas a una secuencia lógica.

**POSIBILITA QUE EL ESTUDIANTE CONOZCA
¿EL CÓMO Y EN QUÉ CONDICIONES?
DEBE REALIZAR LA ACCIÓN.**

De acuerdo con Galperín, se deben tener en cuenta tres parámetros de la base orientadora de la acción para posibilitar que el estudiante tenga el esquema mental del conjunto y secuencia de acciones que tiene que incorporar para obtener el aprendizaje:

- La plenitud o suficiencia
- El grado de generalización
- El modo de aprendizaje

Experimentalmente se han comprobado estos tres tipos de bases orientadoras de la acción, aunque en teoría existen hasta ocho tipos y es posible que el propio estudiante al enfrentarse en la práctica a la solución de los problemas específicos de la asignatura y de su profesión, a base de la inducción descubra las regularidades esenciales del proceso de aprendizaje y elabore su propia base orientadora de la acción, lo que será a la vez una demostración del desarrollo de su creatividad.



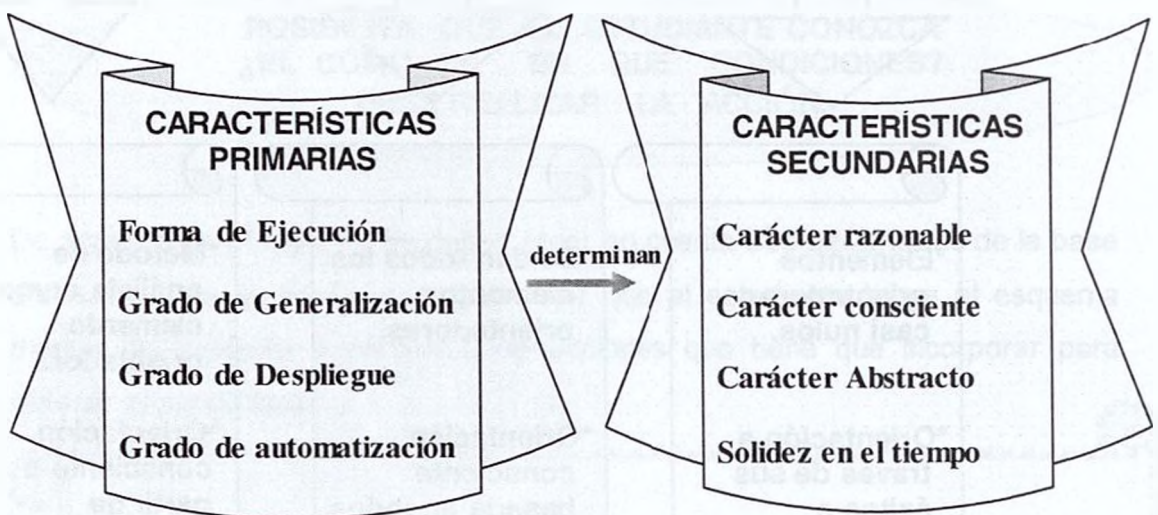
Fuente: Guía Pedagógica. Pág.38

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN.-

En la acción distinguimos características: primarias que ponen énfasis en la calidad de la acción; y, las secundarias que están ligadas y determinadas por las anteriores, así por ejemplo la intervención en una audiencia de conciliación en los juicios verbales sumarios, se puede reflejar la calidad en el manejo del idioma, en la oportunidad y precisión de los argumentos y citas de los fundamentos de hecho y de derecho, en la pertinente utilización de

documentos públicos y privados, en el manejo del arte de la oratoria, etc. (característica primaria que denota habilidad); en cambio la acción simplemente puede realizarse en forma rutinaria, siguiendo patrones pre-establecidos, sin creatividad, es decir como una simple automatización de dicha acción (característica secundaria propia del hábito).

N. F. Talizinia, establece los siguientes aspectos para el análisis de las características de la acción:



Las características primarias de la acción determinan las características secundarias, lo que implica que si no se logra modificar las características primarias de la acción es imposible alcanzar las secundarias. En el proceso de asimilación se producen cambios en las características primarias como resultado de la dirección científica del mismo.

La interiorización de la acción se logra con el grado e intensidad en que la forma de ejecución supere los niveles de lo material a lo verbal y a lo mental.

El objetivo final del proceso de asimilación es la interiorización de los contenidos, lo que se logra al producirse la transformación de las características primarias de la acción en las siguientes formas:

- **FORMA DE EJECUCIÓN:** Fases: 1) material a lo 2) verbal y a lo 3) mental.
- **GRADO DE GENERALIZACIÓN:** 1) de lo no generalizado a lo no generalizado.

- **GRADO DE DESPLIEGUE:** 1) detallado a 2) abreviado.
- **GRADO DE AUTOMATIZACIÓN:** 1) ritmo lento a 2) ritmo rápido

SOLIDEZ DE LOS CONOCIMIENTOS

EJECUCIÓN :



De lo
material ...

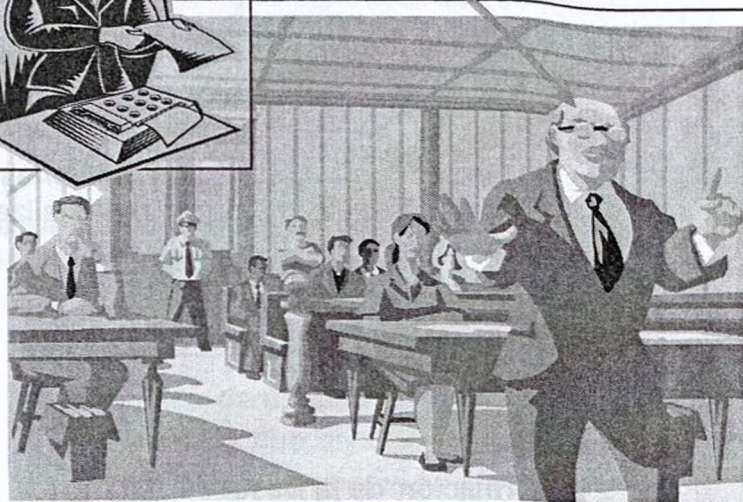


...a lo
mental

**Automatización
De la Acción**



Acción generalizada



**Nivel cualitativamente superior de
aplicar conocimientos**

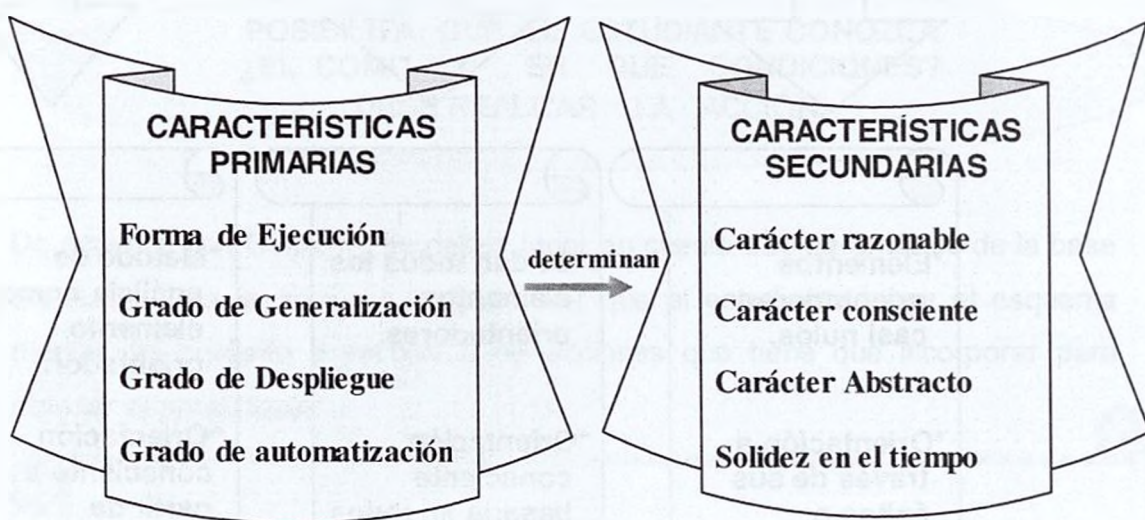
**EL ESTUDIANTE
SE APROPIA DE LOS
RECURSOS,
MÉTODOS Y
PROCEDIMIENTOS**

**LOGRAMOS: ENSEÑAR, EDUCAR Y FORMAR
ESTUDIANTES CAPACES, INDEPENDIENTES Y
CREADORES.**

¡ EUREKA!!

documentos públicos y privados, en el manejo del arte de la oratoria, etc. (característica primaria que denota habilidad); en cambio la acción simplemente puede realizarse en forma rutinaria, siguiendo patrones pre-establecidos, sin creatividad, es decir como una simple automatización de dicha acción (característica secundaria propia del hábito).

N. F. Talizinia, establece los siguientes aspectos para el análisis de las características de la acción:



Las características primarias de la acción determinan las características secundarias, lo que implica que si no se logra modificar las características primarias de la acción es imposible alcanzar las secundarias. En el proceso de asimilación se producen cambios en las características primarias como resultado de la dirección científica del mismo.

La interiorización de la acción se logra con el grado e intensidad en que la forma de ejecución supere los niveles de lo material a lo verbal y a lo mental.

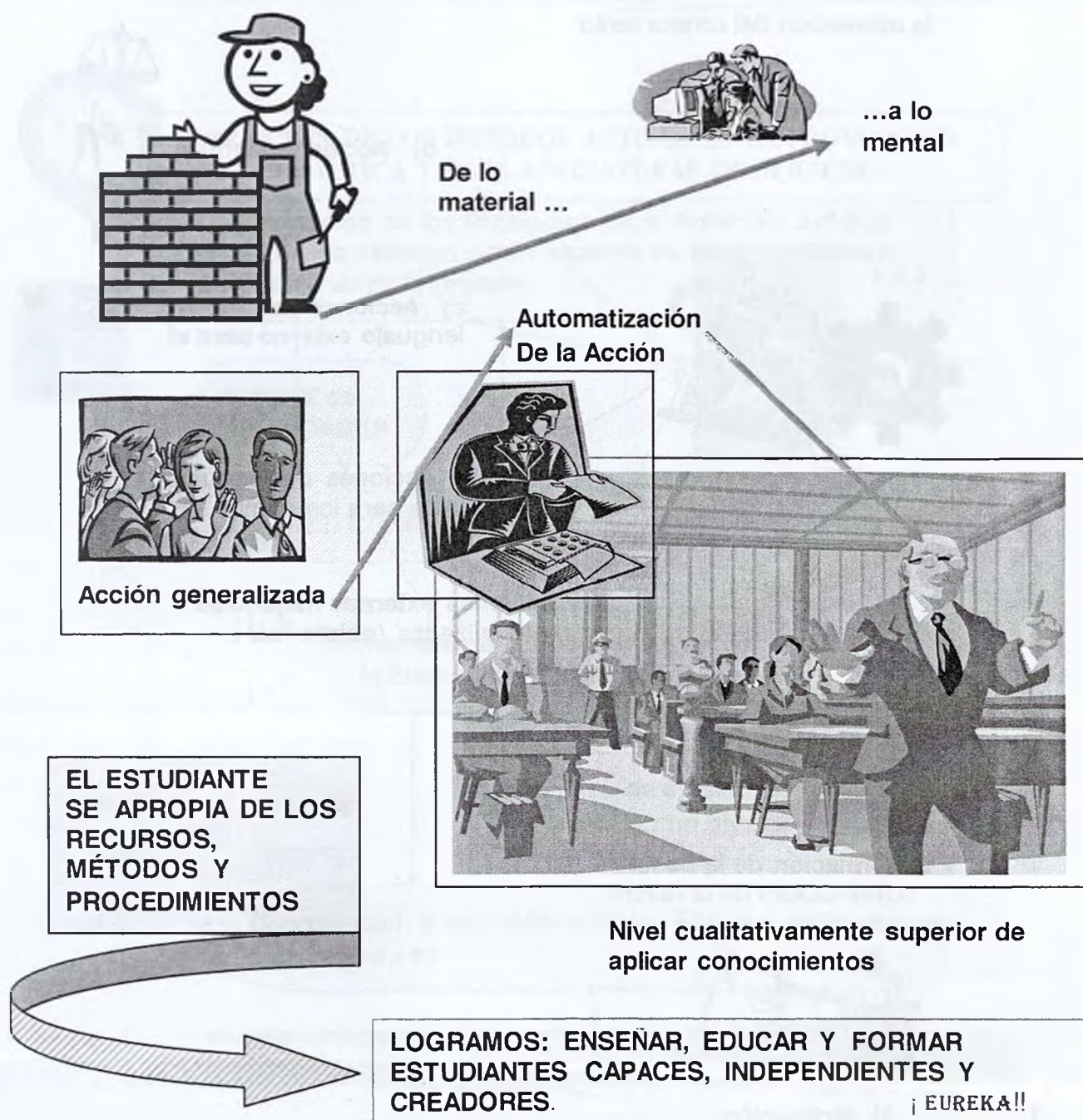
El objetivo final del proceso de asimilación es la interiorización de los contenidos, lo que se logra al producirse la transformación de las características primarias de la acción en las siguientes formas:

- **FORMA DE EJECUCIÓN:** Fases: 1) material a lo 2) verbal y a lo 3) mental.
- **GRADO DE GENERALIZACIÓN:** 1) de lo no generalizado a lo no generalizado.

- **GRADO DE DESPLIEGUE:** 1) detallado a 2) abreviado.
- **GRADO DE AUTOMATIZACIÓN:** 1) ritmo lento a 2) ritmo rápido

SOLIDEZ DE LOS CONOCIMIENTOS

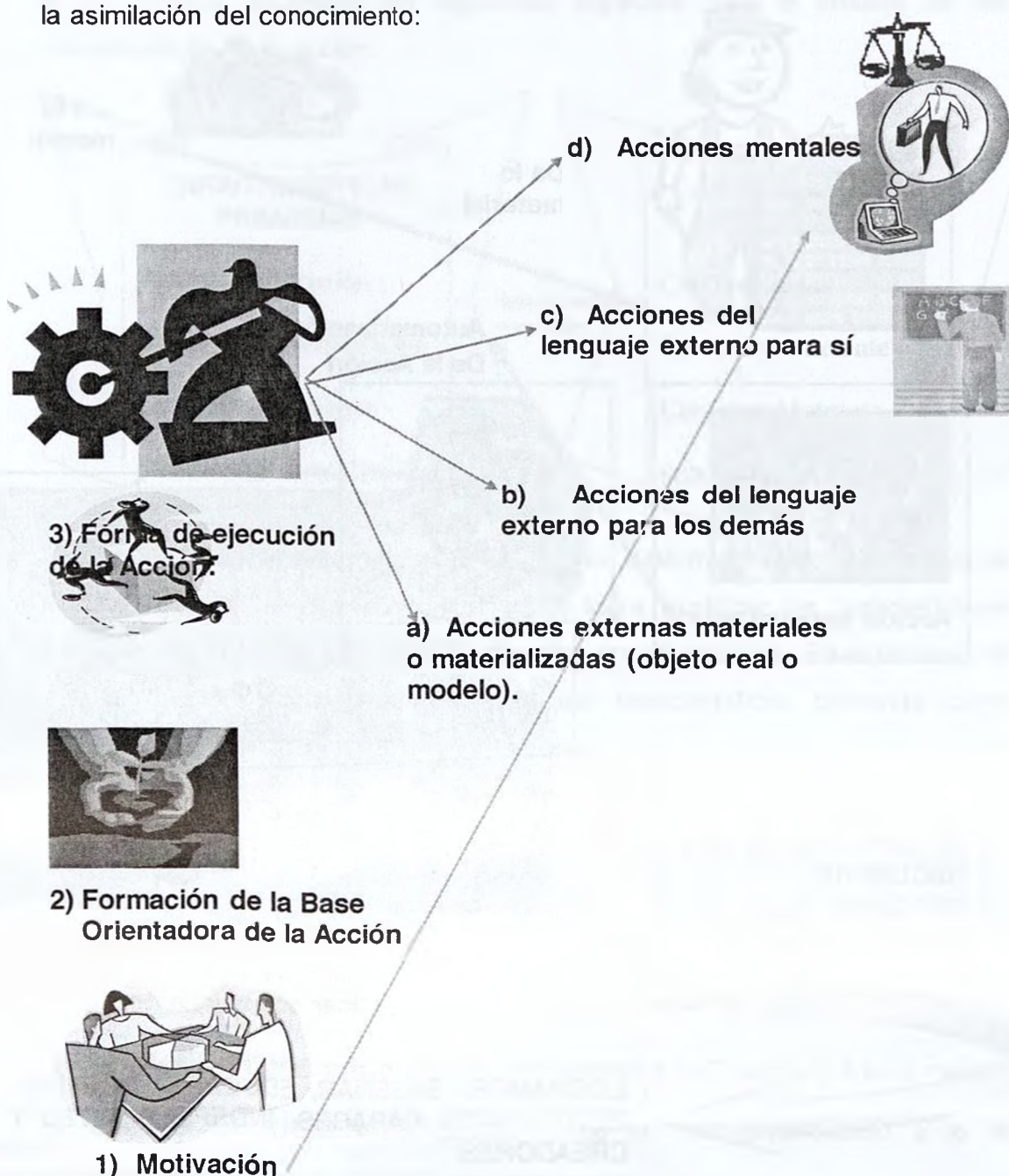
EJECUCIÓN :



EL PROCESO DE ASIMILACIÓN.-

Forma parte esencial de la concepción científica del aprendizaje, indispensable para su correcta planificación, organización, ejecución y control.

Constituye uno de los aspectos más importantes de la teoría de aprendizaje de P.Y. Galperín, el que establece las siguientes etapas psicológicas que permiten la asimilación del conocimiento:

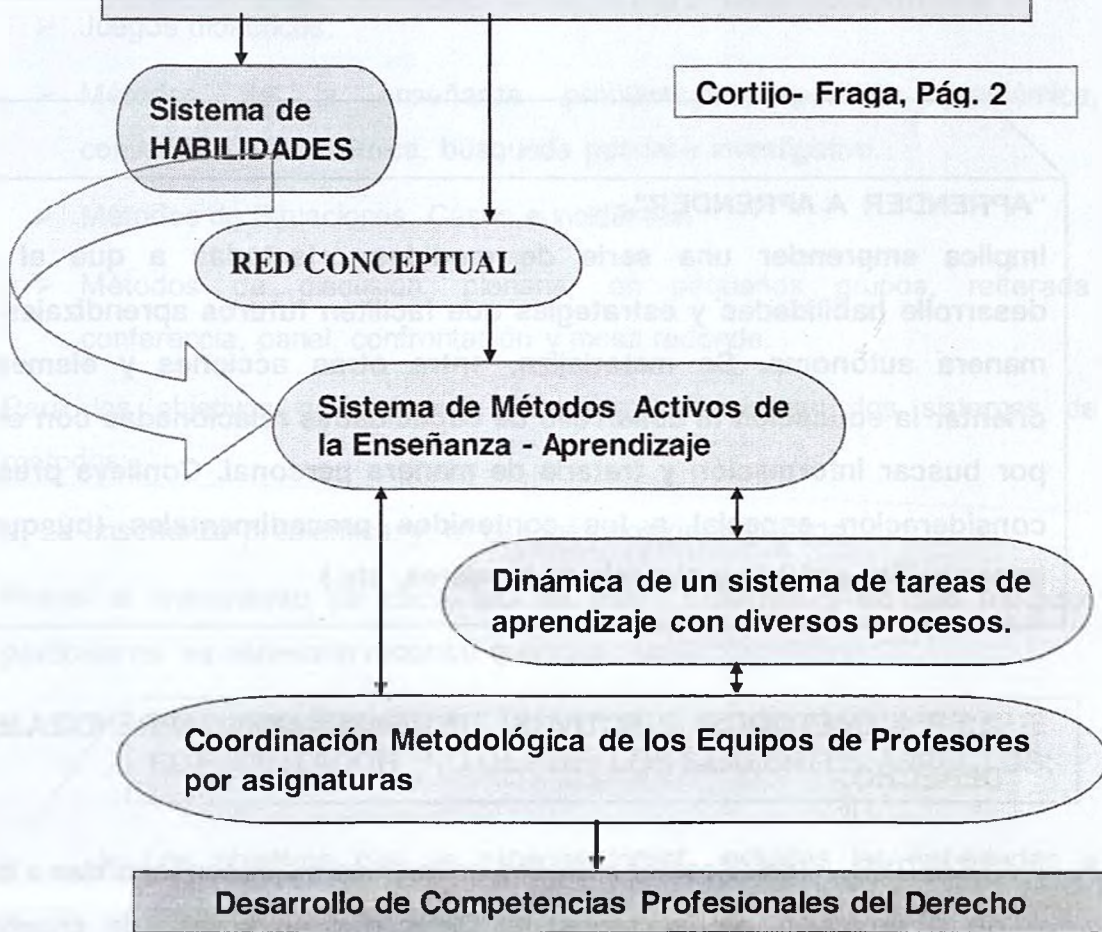


El docente debe elaborar la tabla de contenidos de su asignatura, precisando las relaciones existentes entre el sistema de conocimientos y el sistema de habilidades (Lógico, específicas de la profesión u otras) todo esto enmarcado en la lógica de la profesión, de la ciencia, de la disciplina y del proceso enseñanza aprendizaje para establecer los ciclos del aprendizaje.

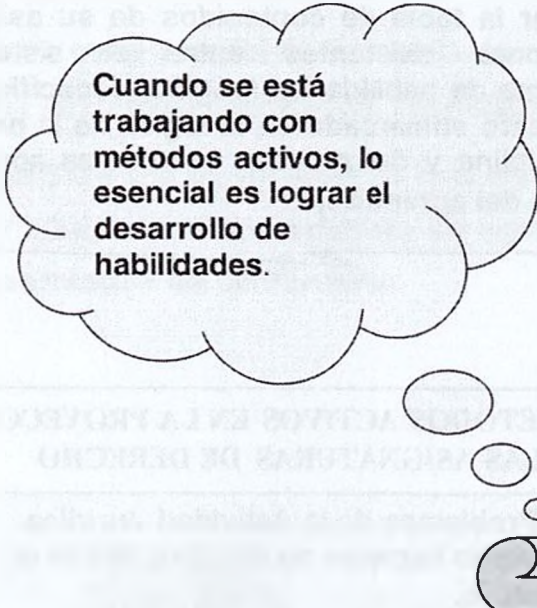
UBICACIÓN DE LOS MÉTODOS ACTIVOS EN LA PROYECCIÓN DIDÁCTICA DE LAS ASIGNATURAS DE DERECHO

Determinación de los Problemas de la Actividad Jurídica Real que los alumnos serán capaces de resolver desde el Contenido de la Asignatura.

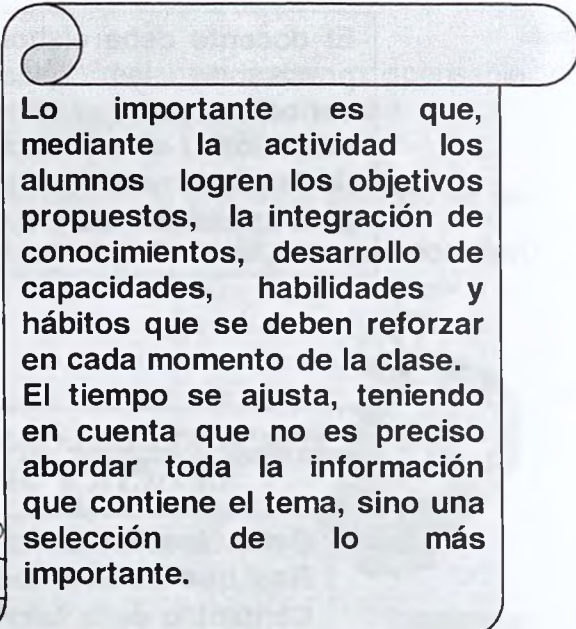
Cortijo- Fraga, Pág. 2



RECORDEMOS QUE:



Cuando se está trabajando con métodos activos, lo esencial es lograr el desarrollo de habilidades.



Lo importante es que, mediante la actividad los alumnos logren los objetivos propuestos, la integración de conocimientos, desarrollo de capacidades, habilidades y hábitos que se deben reforzar en cada momento de la clase. El tiempo se ajusta, teniendo en cuenta que no es preciso abordar toda la información que contiene el tema, sino una selección de lo más importante.

“APRENDER A APRENDER”.-

Implica emprender una serie de medidas orientadas a que el alumno desarrolle habilidades y estrategias que faciliten futuros aprendizajes de una manera autónoma. Se materializa, entre otras acciones y elementos en orientar la educación al desarrollo de capacidades relacionadas con el interés por buscar información y tratarla de manera personal. Conlleva prestar una consideración especial a los contenidos procedimentales (búsqueda de información, análisis y síntesis de la misma, etc.)

2.3. MÉTODOS ACTIVOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE DEL DERECHO.-

OBJETIVO.- Identificar los métodos activos que mejor correspondan a la lógica de la profesión, de la ciencia del Derecho y al proceso de enseñanza – aprendizaje de sus disciplinas, de su sistema de conocimientos y habilidades.

En la literatura didáctica existen múltiples clasificaciones de los métodos activos de enseñanza – aprendizaje entre los que se destacan los siguientes:

- Métodos de conferencias activadas: informativa, consultiva, panel, problémica y discusión o debate.
- Trabajo independiente con el libro de texto.
- Escenificaciones: juego de roles y simulaciones.
- Visitas dirigidas o excursión docente.
- Seminarios, clases prácticas y trabajos de laboratorio.
- Intercambio de experiencias.
- Encuentros de conocimientos.
- Juegos didácticos.
- Métodos de la enseñanza problémica, exposición problémica, conversación problémica, búsqueda parcial e investigativo.
- Métodos de Situaciones: Casos e incidentes.
- Métodos de discusión: plenaria, en pequeños grupos, reiterada, conferencia, panel, confrontación y mesa redonda.

Para los objetivos del presente Manual se consideran dos sistemas de métodos:

a) La enseñanza problémica; y, b) Los métodos participativos.

Previo al tratamiento de cada uno de estos sistemas y de sus métodos particulares es necesario recordar que:

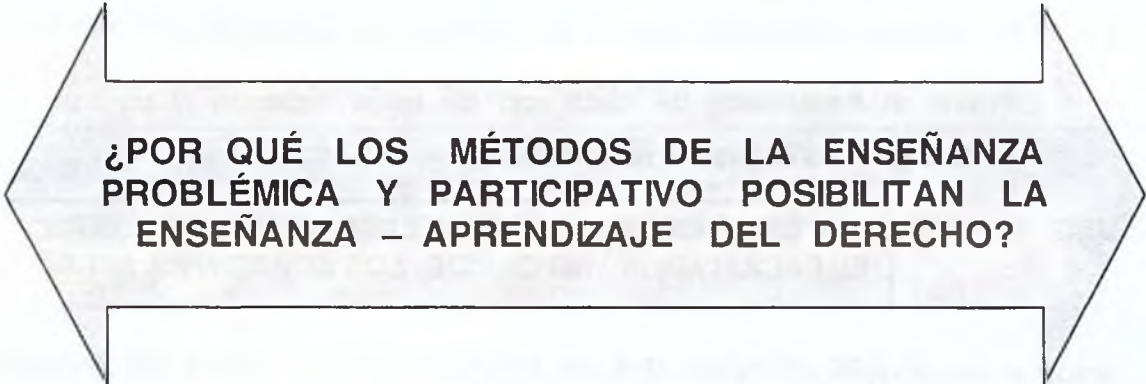
LA PLANIFICACIÓN DE UNA CLASE ACTIVA REQUIERE QUE EL FACILITADOR NO OLVIDE LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- Los objetivos que se propone lograr, incluidas las habilidades a desarrollar con los conocimientos a impartir.
- Los intereses y posibilidades de los alumnos que la recibirán.

- El conocimiento actualizado del tema, con la selección de los conceptos fundamentales que deben ser asimilados por los alumnos.
- Los métodos, procedimientos o técnicas didácticas que requiere para contribuir a alcanzar los objetivos y cómo podrá combinarlos.
- Qué tipo de autocontrol (estudiante) y control (profesor) se va a realizar para verificar el cumplimiento de los objetivos.

DEBE ADEMÁS PLANIFICAR

- La organización de la clase para motivar a los alumnos.
- La guía a los estudiantes para que lleguen a descubrir y comprender claramente las ideas esenciales del estudio.
- Las actividades individuales o colectivas que se deben realizar.
- Qué procesos lógicos se ejercitarán con las actividades a desarrollarse.
- Qué habilidades intelectuales y docentes se contribuirá a desarrollar.
- De qué forma organizar la situación de aprendizaje, para trabajar simultáneamente lo educativo y lo instructivo, de manera que estimule el interés, la emoción, la voluntad y la formación de cualidades morales.



¿POR QUÉ LOS MÉTODOS DE LA ENSEÑANZA PROBLÉMICA Y PARTICIPATIVO POSIBILITAN LA ENSEÑANZA – APRENDIZAJE DEL DERECHO?

Para responder a esta gran interrogante debemos establecer cuales son las características ópticas del Derecho, lo que nos permitirá conocer cual es la

naturaleza y características del objeto a conocer o en otras palabras necesitamos ubicar la lógica de la profesión, de la ciencia, de las asignaturas y de proceso, lo que desde luego pasa por una visión ideológica del Derecho.

La ontología contemporánea propuesta por Eduardo Husserl, clasifica a los objetos en ideales, naturales, culturales y metafísicos.

El Derecho en cuanto creación humana pertenece a los culturales, es ante todo un sistema de regulación de conductas antes que una ciencia y su "naturaleza" y la de las instituciones cambia tan pronto el legislador respondiendo a los intereses dominantes en la sociedad cambia la Ley que la regula.



Kirchman: "TRES PALABRAS RECTIFICADORAS DEL LEGISLADOR Y BIBLIOTECAS ENTERAS SE CONVIERTEN EN BASURA".

El objeto de nuestra ciencia no precede al conocimiento, sino que es consecuencia del mismo y en este ámbito las cosas son manipulables y cambiantes, lo que implica que los conceptos son objeto de estudio por otros conceptos.

"Los conceptos jurídicos (...) son entidades sobrenaturales que no tienen una existencia verificable salvo a los ojos de la fe" (Cohen, Felix (Pág.48))

Esta concepción orienta los esfuerzos a potenciar la capacidad de ejercitar la "ingeniería conceptual", en desmedro del cultivo de competencias para resolver problemas prácticos, se busca las respuestas más complejas y no necesariamente la solución más práctica.

La consecuencia es una educación legal muy abstracta, con escasos referentes reales y estudiantes que desarrollan la "matemática conceptual" lejos de la comprensión del problema real que los conceptos tratan de regular y comprender.

El sentido crítico es enemigo de este tipo de concepción, que rechaza la aprehensión del objeto en forma interdisciplinaria, ignorando la concatenación

indisoluble de la realidad y de las ciencias sociales, el conocimiento esta atrapado en las redes de la dogmática, incapaz de elaborar cuestionamientos desde otros ángulos, como por ejemplo es imposible formularse la pregunta ¿qué consecuencias traería para la sociedad si en lugar de una norma se adopta otra con enunciado contrario?



Esta concepción formalista, coercitiva, unilateral del Derecho, se desarrolla en el estrecho espacio del dogma, del litigio, del juego de conceptos; tiene un impacto condicionante de la formación legal, favoreciendo los métodos reproductivos y el aprendizaje memorístico de “fórmulas acabadas” y “leyes inmutables” consagradas por la fe.

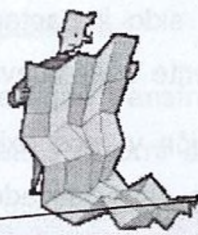


El positivismo jurídico implica una metodología cuya directriz es la de asumir una posición a- valorativa, descriptivista en la que los estudiantes deben conocer y saber explicar el contenido del ordenamiento jurídico y reproducirlo con la mayor claridad posible, “la consideración de la actividad del jurista o del juez como actividad esencialmente lógica o aplicación mecánica de la norma bajo el criterio de subsunción” (Norberto Bobbio; Pág.45).

En oposición dialéctica a la concepción conservadora del Derecho, se desarrolla la concepción crítico realista, que abarca una multiplicidad de escuelas en una verdadera revuelta contra el formalismo, una de las más importantes es la vertiente estadounidense, denominada Critical Legal Studies (Estudios Críticos del Derecho).



Escuela escandinava
Escuela del Derecho Libre
El marxismo jurídico
Estudios Críticos del Derecho.



Escuelas de la Concepción CRÍTICA - REALISTA

“Revuelta contra el formalismo: **Francois Geny** (Francia).
“La Jurisprudencia de intereses” **Holmes** (EEUU.)
Jerome Frank, **Roscoe Pound**

La concepción del Derecho de la Critical Legal Studies, se sintetiza en los siguientes ejes rectores:

- Énfasis en la dimensión histórica y social del derecho, entendiendo a éste con autonomía relativa;
- Defensa de la interdisciplinariedad frente a la exclusividad de la dogmática jurídica;
- Énfasis en la dimensión política del derecho y del discurso jurídico, contra su supuesta neutralidad valorativa;
- Conciencia de la indeterminación del derecho (lagunas y contradicciones formales e incoherencias sustantivas);
- Subjetividad del razonamiento jurídico;
- Carácter ideológico del derecho; y,
- Dualidad contradictoria hacia el derecho, al que se lo califica como factor de “conservación del statu quo” y al mismo tiempo se lo aprecia como “instrumento de transformación”.

CAMBIA EL MUNDO, CAMBIA EL DERECHO.-

Es innegable que en los últimos años se caracterizan por vertiginosas e inusitadas transformaciones en todos los ámbitos de la realidad, en las relaciones interpersonales, en el comercio, en la producción, en el mundo de

los valores, en las relaciones internacionales; la revolución científico técnica hace estragos en la esencia misma de la vida social y en este contexto, el Derecho y su enseñanza también han sido impactados profundamente y se debe responder de inmediato y eficazmente a las nuevas demandas sociales,

La globalización implica mayor interacción y nos exige vincularnos con gente de todo el mundo, con profesionales de especialidades de la ciencia; en esta nueva realidad el conceptualismo de poco sirve, es un obstáculo para las nuevas interrelaciones, por que comúnmente la realidad entra en contradicción con “las naturalezas jurídicas” anquilosadas en el tiempo y el espacio.

“La exigencia de historicidad facilita realizar un aprendizaje que cobre conciencia de las condiciones de historia intelectual interna y de historia externa de cada objeto formal, perspectiva, teoría, resultado o saber que se trata de aprender. La exigencia interdisciplinar conduce la mirada desde el objeto formal de una ciencia (o disciplina) al objeto material a partir del cual se ha construido y de ahí a la contemplación de éste desde la perspectiva de otra u otras disciplinas que lo estudian” (Capella, Juan Ramón; Pág.36)

Nuevos ámbitos y perspectivas desbordan el tradicional contenido y continente del Derecho: el campo de las telecomunicaciones cuyas normas deben considerar la tecnología involucrada, el asesoramiento de las grandes operaciones financieras requiere de un conocimiento de las finanzas, la regulación y la solución de los conflictos de la creciente actividad comercial a través del internet, exige el conocimiento de esta tecnología y de economía comercial, en fin esta exigencia de interdisciplinaridad puede abordarse a lo interno del derecho (relaciones entre el Derecho Público y Derecho Privado) o en sus relaciones externas (entre Derecho, Historia, Economía, Sociología, etc.)

La capacidad coercitiva del Estado se va debilitando, como se debilita el concepto de soberanía, hoy es casi imposible que pueda controlar la

información, establecer una censura a la televisión por cable que ingresa en territorios ajenos a su origen, sin respetar su legislación respecto de las limitaciones de la publicidad.

Hay una nueva realidad transfronteriza, difícilmente controlada por el Estado, entonces es necesario recurrir a otros pilares de la confianza y de la seguridad para garantizar el cumplimiento de obligaciones y contratos, así como demanda la participación de abogados creativos e imaginativos que faciliten la ágil resolución de conflictos; de hecho los medios alternativos de solución previstos en las legislaciones nacionales como el arbitraje y la mediación reconocen este nuevo ámbito de desarrollo del Derecho diseñado no precisamente por juristas, sino por banqueros y comerciantes para dar respuestas al desarrollo científico tecnológico y sus implicaciones en la sociedad que se reflejan en el mundo de las tarjetas de crédito,

Se ensancha la tradicional brecha entre lo que enseña la Universidad y lo que tiene que enfrentar el abogado en la práctica, en la que el Derecho no se manifiesta como un unidad, sino como una diversidad de sistemas, uno de ellos, pero no el único el que está respaldado por la coerción estatal, nuevos conceptos como el de justicia universal permite que el juez español Baltasar Garzón juzgue a los responsables políticos de los crímenes de lesa humanidad, integrantes de la Junta Militar Argentina o al ex dictador chileno Pinochet.



“Si para el crimen no hay fronteras, sería demasiado torpe que nosotros las impusiéramos a la justicia. No puedes dejar que un hecho de tortura, cuando es parte de un delito contra la humanidad quede impune. O juzgas o persigues.”

Baltasar Garzón .

Si el rol del abogado es generar confianza, en el mundo globalizado, esta confianza ya no depende únicamente del poder coercitivo del Estado y de la seguridad de que éste haga cumplir la norma, sino que requiere el desarrollo

de la capacidad del abogado para generar esquemas que sustituyan la falta de capacidad estatal, un abogado que prevenga el conflicto además de solucionarlo, que responda a la necesidad de dar protección jurídica al medio ambiente y de garantizar el desarrollo sostenible, en fin que pueda adaptarse a los nuevos esquemas de negociación y contratación internacional .

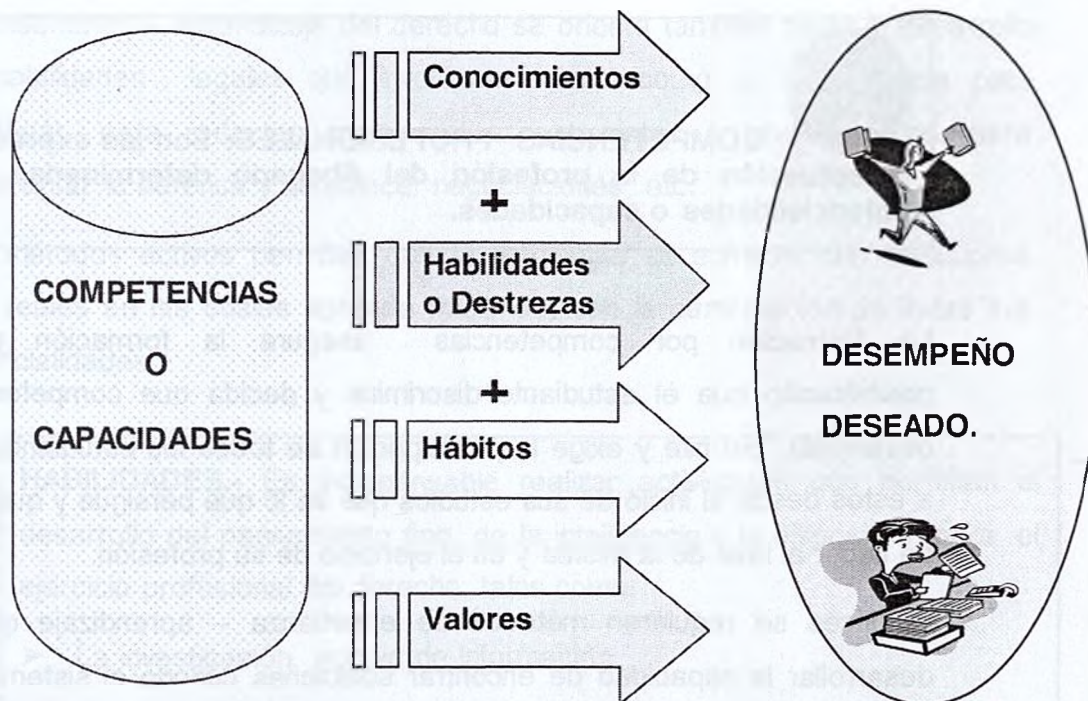


“El abogado debe dejar de ser el superhéroe, porque sus superpoderes son cada vez menos confiables. Por el contrario debe asumir su tarea de dar un servicio a su cliente y a la sociedad, asesorándolo o defendiendo sus intereses y velando porque las normas establecidas, no solo estatales sino privadas, promuevan realmente la armonía en la sociedad.” (Bullard, Alfredo. Pág. 22).

2.3.1. LA FORMACIÓN DE COMPETENCIAS Y LOS METODOS ACTIVOS.-

El mundo actual exige que la enseñanza del Derecho, antes que limitarse al aprendizaje de conceptos para entender otros conceptos, debe formar competencias en los abogados.

Es la formación de competencias la que exige la implementación de los métodos activos en la enseñanza aprendizaje del derecho, justamente para garantizar el enfoque holístico con el que debemos abordar el fenómeno jurídico y su objeto de estudio.



El estudiante debe comprender que los conceptos tienen un valor instrumental y que sus competencias no deben limitarse a la habilidad de recurrir a la coerción estatal.

Además la formación por competencias está vinculada a la demanda del mercado ocupacional, en donde la noción de puestos de trabajo ha cedido a la noción de área de ocupación. La principal preocupación del ser humano es mantenerse empleable, entendido como la posibilidad de conseguir empleo, mantenerse en él hasta reubicarse en otra actividad que le permita desarrollar nuevas competencias, lo que implica cambiar la noción de formación profesional (adquisición de un stock de conocimientos) a una visión dialéctica (flujo de competencias.)



COMPETENCIAS PROFESIONALES: Son las expresiones de la actuación de la profesión del Abogado determinadas por sus potencialidades o capacidades.

La formación por competencias asegura la formación permanente, posibilitando que el estudiante discrimine y decida que competencias quiere desarrollar, permite y exige la participación de todos los estudiantes y asegura a estos desde el inicio de sus estudios qué es lo que persigue y que será capaz de hacer al final de la misma y en el ejercicio de su profesión.

Entonces se requieren métodos de enseñanza – aprendizaje que permitan desarrollar la capacidad de encontrar soluciones cuando el sistema estatal de coerción no funciona y cuando éste funciona; que le permitan adquirir competencias para crear procesos nuevos aplicando tanto los instrumentos existentes como los que él mismo pueda desarrollar, sin desestimar desde luego la competencia de saber y entender como funcionan los procedimientos de razonamiento legal; que le permitan tener nociones de competencia para tomar decisiones, para financiar su oficina , para definir el costo/beneficio de resolver los conflictos de interés a través de un proceso judicial o a través de medios alternativos o la negociación directa.

CONOCIMIENTOS: En el campo de los conocimientos es necesario dirigir las actividades de los estudiantes a:



- Elaborar ideas preliminares sobre hechos y procesos.
- Formar conceptos
- Interpretar leyes y principios
- Elaborar generalizaciones
- Estructurar explicaciones teóricas de carácter general

La enseñanza – aprendizaje del derecho se orienta también hacia el desarrollo de habilidades legales que involucran temas como la competencia para investigar, para redactar, para realizar entrevistas e interrogatorios, para argumentar la defensa y establecer negociaciones, etc.

Los métodos activos permiten que el estudiante se enfrente con situaciones casi reales en las cuáles aprende haciendo, con la participación de todas sus potencialidades.

HABILIDADES.- Es indispensable realizar actividades que permitan el desarrollo del pensamiento fino, de la inteligencia y la disposición para el ejercicio profesional del derecho, tales como:

- La investigación, acopio de información
- Redacción de actas, minutas, demandas, alegatos, etc.
- Capacidad para entrevistar
- Defensa, toma de decisiones.
- Negociación
- Habilidad analítica
- Facilidad de comunicación y de expresión de las ideas
- De escuchar
- Capacidad para entrevistar y averiguar lo que necesita saber.
- Debatir con altura, con firmeza y respeto.
- Interpretar
- Evaluar resultados
- Diseñar estrategias de defensa, proyectos de Ley, reglamentos, acuerdos, resoluciones, etc.

INVESTIGACIÓN.- El derecho requiere de un razonamiento lógico, el alumno debe conocerlo y aplicarlo mediante:

- Recopilación de la información, utilizando la tecnología

- Descubrir el razonamiento legal .

ENTREVISTA.- Proceso de comunicación entre el abogado y el interlocutor: cliente, juez, testigo, el abogado de la otra parte o cualquier persona, lo que implica:

- Conocer los factores que establecen barreras o tienden puentes en la comunicación, dar importancia al lenguaje gestual y corporal.

NEGOCIACIÓN.- Emplear eficientemente los diversos medios de solución de conflictos en lo que se favorece la negociación, para lo que requiere:

- Familiarizarse con la estructura y técnicas de los medios de solución de conflictos.

- Entrenamiento vivencial a través de ejercicios filmados y discutidos con el fin de analizar errores y aciertos.

- Negociar sin sacrificar la ética

- Discernir estrategias apropiadas y creativas de negociación.

REPRESENTAR.- Permite crea y recrear los hechos, fenómenos y situaciones jurídicas, comporta también simular, modelar, reproducir y por la forma de expresar el tratamiento de los contenidos tenemos:

- Gráfica con la utilización de Histogramas, diagramas, estadísticas.

- Icónica a través de logotipos, y cuadros.

- Verbal utilizando la figura retórica, la historieta, el chiste, los refranes.

- Cinético Gestual, mediante la mímica y dramatización.

CLASIFICAR.- Nos permite disponer de la información por categorías, implica también jerarquizar, sintetizar, esquematizar, categorizar y lo podemos hacer a través de:

- Resumir, mediante esquemas y síntesis
- Relacionar con mapas conceptuales, redes semánticas y cuadros sinópticos.
- Categorizar utilizando taxonomías y rankings.

ANALIZAR.- Nos permite destacar los elementos básicos de una unidad de información, establecer relaciones e interrelaciones internas y externas, existen diferentes tipos:

- Análisis oral, a través de pautas de anotación y toma de notas.
- Análisis de textos mediante el subrayado lineal, gráficos, análisis estructural.
- Análisis visual utilizando pautas de análisis de imágenes

REDACTAR.- La comunicación en muchas ocasiones debe hacerse por escrito y se debe considerar:

- Diferenciar la forma oral de la escrita.

- Organización de las ideas
- Estilo apropiado al público y al objetivo.
- Ideas claras y precisas.
- Recopilación de la información, utilizando la tecnología
- Descubrir el razonamiento legal .

INTERPRETAR.-Es dar un significado personal a los datos contenidos en la información que se obtiene, implica también razonar, argumentar, deducir y explicar, lo que nos permite:

-Justificar, ya sea desarrollando habilidades de parafraseo, transposición y argumentación.

-Inferir, a través de habilidades analógicas, inductivas y deductivas.

-Transferir mediante la extrapolación y la generalización.

DEFENSA.- La capacidad para argumentar de manera clara, directa, razonable, y lógica su posición.

- Probar y persuadir con hechos

-Organización de la prueba

-Selección de los medios de prueba pertinentes.

HÁBITOS.- Constituyen las habilidades profesionales desarrolladas a cierto nivel de conciencia, con una ostensible disminución del tiempo en la realización de las actividades operacionales:



REALIZAR OPERACIONES DE UN ACCIONAR DETERMINADO.



SISTEMATIZAR LAS OPERACIONES DE FORMA PROGRESIVA.



AUTOMATIZAR LAS OPERACIONES, LLEVARLAS A UN PLANO DE RELATIVA INCONCIENCIA.

VALORES.- Grado de impregnación en las acciones de los sentimientos y de la voluntad. Se desarrollan los valores humanos en el trabajo, en la vida, no obstante la conceptualización; también es importante interpretar las normas no sólo repetirlas; su desarrollo se realiza a través de:



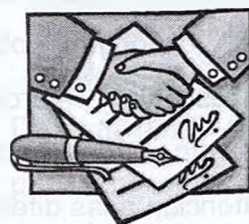
Realizar las tareas docentes y extracurriculares, que posibilitan el desarrollo de sentimientos y de la voluntad.



Interpretar el sentido de las Leyes, reglamentos y demás disposiciones normativas vigentes y desentrañar los intereses a los que responden.



Elaborar ideas generalizadoras sobre los valores humanos.



Práctica sistemática de los valores humanos en la actividad académica vinculada al trabajo profesional



Valores de la Profesión: Vocación de servicio hacia la colectividad, solidaridad, honradez, lealtad con el cliente, responsabilidad y dignidad en el trabajo profesional, tener como fin la realización de la justicia .



2.4. SISTEMA DE MÉTODOS PARTICIPATIVOS



Hay un estrecho vínculo entre participación y creatividad. La creatividad es inherente a la docencia pero ésta no se limita a inventar procedimientos o improvisar actividades novedosas, para poner en práctica en algún momento de la clase, con el fin de activarla; es necesario dirigir esta capacidad a reafirmar la comprensión de la actividad anterior y preparar para comprender la próxima o para reafirmar conocimientos y al desarrollo de habilidades precisas, lo que implica una correcta selección de los objetivos y los medios para alcanzarlos.

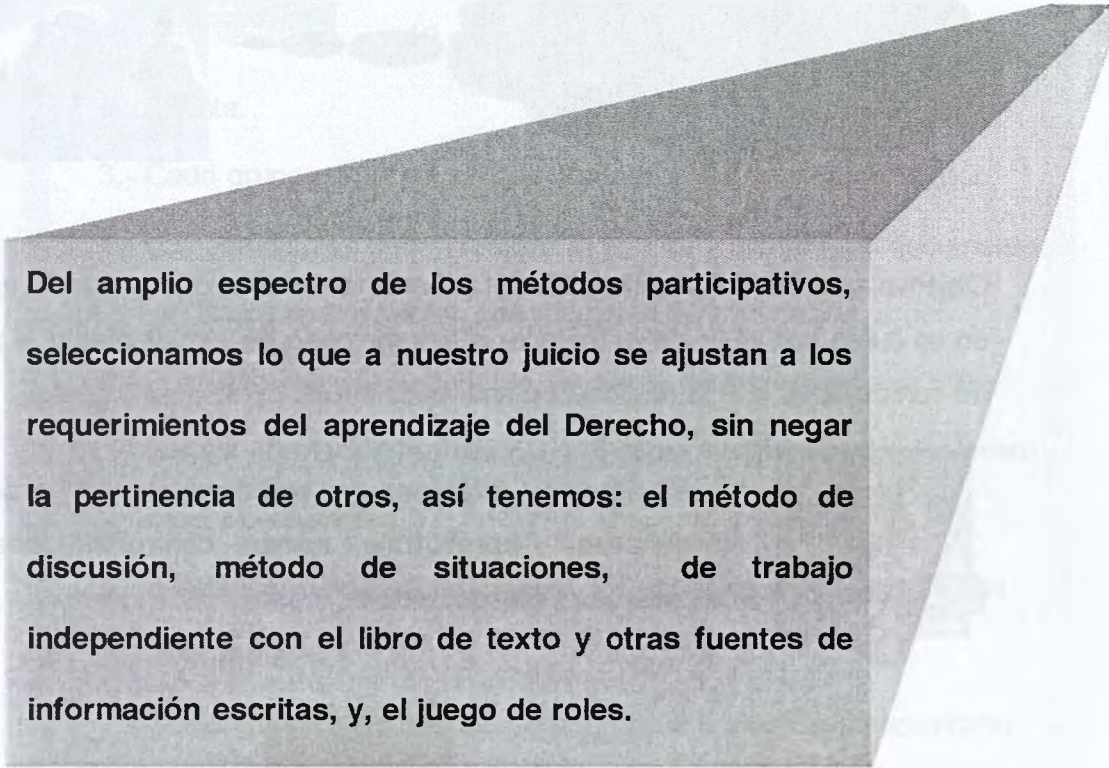


La creatividad se potencializa en el trabajo grupal y asegura el éxito de los métodos activos, ya que exige que todos los estudiantes trabajen permanentemente: lean, discutan, investiguen, expongan, observen, simulen, resuelvan ejercicios y problemas, etc. Además se posibilita la atención a las diferencias

individuales, el sistemático desarrollo de habilidades docentes y los alumnos "aprenden a aprender", a la vez que adquieren la nueva información.

El sistema de métodos participativos tiene su fundamento en la concepción histórico cultural, vinculando la actividad, la comunicación y el desarrollo psíquico.

La comunicación juega un papel preponderante en el proceso de aprendizaje de conocimientos, habilidades, valores y la transmisión de experiencias de generación en generación. El grado de aprendizaje es proporcional a los niveles de comunicación entre los sujetos del proceso, permitiendo apropiarse de procedimientos y métodos para obtener nuevos conocimientos.



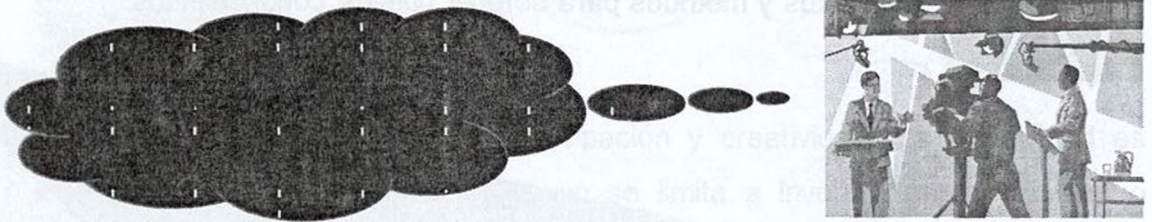
Del amplio espectro de los métodos participativos, seleccionamos lo que a nuestro juicio se ajustan a los requerimientos del aprendizaje del Derecho, sin negar la pertinencia de otros, así tenemos: el método de discusión, método de situaciones, de trabajo independiente con el libro de texto y otras fuentes de información escritas, y, el juego de roles.

De esta gama de métodos, el docente debe escoger el que crea conveniente para un tema, para un grupo particular de estudiantes, así como puede experimentar una combinación racional de ellos para asegurar los mejores resultados.

2.4.1. MÉTODO DE DISCUSIÓN.-

Pone énfasis en la capacidad de análisis del grupo, se utiliza para problemas que suscitan intercambio de ideas, experiencias con el fin de clarificar la base teórica que permita obtener una visión integral de la problemática y la vía de solución.

Propicia la búsqueda colectiva de solución del problema en estudio, permitiendo las aportaciones creativas y se puede ejecutar a través de diferentes técnicas como : el encuadre, concordar y discordar, el debate, la mesa redonda y el panel.



Objetivo.-Analizar la planificación del programa de la asignatura a desarrollarse en un curso con el fin de establecer el compromiso de estudiantes y el profesor de conformidad con la realidad educativa concreta.



Los actores (profesor y estudiantes) del proceso enseñanza - aprendizaje, opinan, confrontan ideas y establecen acuerdos sobre:



- Los objetivos del curso
- Contenidos programáticos
- La metodología
- Los recursos
- Las estrategias de evaluación y acreditación
- El horario
- Funciones y responsabilidades de los estudiantes y del profesor.

Operatividad.-



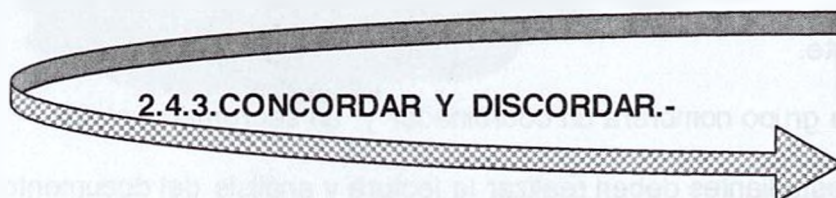
- 1.- Organizar los grupos con un máximo de cinco miembros.
- 2.- Los grupos analizarán por el tiempo de 30 a 40 minutos la copia del programa entregado por el docente.
- 3.- Cada grupo nombrará un coordinador y un secretario relator.
- 4.- Los estudiantes deben realizar la lectura y análisis del documento y anotar los aspectos que requieran de explicación.
- 5.- Puntualizar los aspectos que según su criterio no les son útiles para su formación profesional, así como los temas que requieren mayor profundidad.
- 6.- Establecer fundamentadamente los aspectos a incorporarse al programa.
- 7.- Sesión plenaria, en donde cada grupo a través de su secretario relator hace conocer sus conclusiones.
- 8.- El maestro coordina para establecer diferencias y coincidencias y orientando la discusión, aclarando las dudas y estableciendo los compromisos.

Los estudiantes asumen su responsabilidad en el proceso de aprendizaje, conocen su rol y los objetivos que persiguen.

Recomendaciones:

El profesor debe explicar previamente en qué consiste el encuadre y cuál es su objetivo.

Durante el estudio del documento, los estudiantes deben desenvolverse con absoluta libertad, sin la intervención del profesor ni aún con fines de aclaración. Toda duda se aclarará en la plenaria.



Objetivo.- Motivar la investigación y definir conceptos y criterios.

Se utiliza ésta técnica para introducir a un tema de estudio, diagnosticar el nivel de conocimientos de los estudiantes, motivar el trabajo grupal, identificar las contradicciones, fundamentar criterios y precisar conceptos; también es utilizada como instrumento de evaluación.

El docente prepara la hoja del ejercicio con enunciados que posibiliten múltiples interpretaciones de conformidad con el nivel de conocimientos de los estudiantes sobre los conceptos centrales del tema y el análisis desde diferentes enfoques.

Operatividad:

- 1.- El profesor orienta y propone a los alumnos realizar un ejercicio de análisis para aclarar ciertos conceptos, que muchas veces se discuten sin fundamento.
- 2.- Los alumnos deberán responder individualmente en el tiempo pertinente: SÍ, si están de acuerdo con el enunciado; NO, si están en desacuerdo; y, X, si estarían de acuerdo pero cambiando alguna palabra que no le quite el sentido, pero que a su juicio le da claridad; en éste último caso deben añadir la palabra adecuada.

3.- Se forma equipos de máximo seis personas, para discutir las respuestas y llegar a acuerdos consensuados y fundamentados.

4.- Sesión Plenaria, el profesor orienta la estructura del cuadro de respuestas y una por una se analiza, fundamenta y discute. Cada equipo explica sus respuestas, aquí se ponen en evidencia los esquemas referenciales de los estudiantes y al mismo tiempo éstos van ampliando su visión sobre el tema.

5.- El profesor es neutral, no da respuestas, hace preguntas orientadoras para profundizar en el tema, reformula y devuelve a los estudiantes las preguntas que estos le hagan.

EJEMPLO APLICADO A UN TEMA DE FILOSOFÍA DEL DERECHO:

TEMA; LA JUSTICIA

Objetivo.- Definir el concepto de Justicia, aclarando e identificando sus diversas interpretaciones.

Instrucción: Lea y responda individualmente Sí, si está de acuerdo con la frase; NO, si no está de acuerdo; y, X, si para estar de acuerdo requiere cambiar alguna palabra que sin quitarle sentido a la frase le de mayor claridad.

1.- Todos los hombres son creados iguales

2.- Siempre habrá diferencias y desigualdades entre los hombres

por lo que es imposible la realización de la justicia.

- 3.- Las desigualdades naturales entre los hombres no impiden que se pueda establecer la justicia social. -----
- 4.-Cada hombre debe ocupar el lugar que el destino le ha deparado en la sociedad. -----
- 5.-El derecho sólo puede conseguir una justicia incompleta -----
- 6.- La justicia implica que cada hombre reciba los que se le debe en virtud de su contribución al bien común -----
- 7.-La justicia garantiza el derecho de cada ciudadano contra las violaciones por parte de otro -----
- 8.-La globalización garantiza la universalización de la justicia. -----
- 9.- Justicia implica dar un trato igual a los iguales -----
- 10.- Justicia implica dar cada cual de acuerdo a su trabajo y dar a cada cuál de acuerdo a su capacidad. -----

Verificación de respuestas y análisis:

Los grupos 1, 4, 5, 6, 8 y 10 dieron la respuesta Sí.

Los grupos 2, 7 y 9 dieron la respuesta No

El grupo 3 dio la respuesta X

EQUIPOS		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Frase No.	1	sí	No	X	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											

EL PROFESOR: En el plenario orienta la discusión sobre cada una de las afirmaciones y negaciones, explica las palabras sobre las que existe confusión semántica o que son claves para la comprensión, para motivar la futura investigación individual o grupal de los estudiantes.

2.4.4. EL DEBATE



Objetivo.-

Interpretar y lograr la internalización y comprensión de un tema, capítulo o unidad didáctica.

Inicialmente requiere del estudio individual del material bibliográfico o la documentación respectiva como requisito previo para el análisis grupal y la defensa de los diferentes puntos de vista, observando el respeto a los criterios ajenos



Esta técnica es muy fructífera para abordar temas controversiales de la ley, doctrina o la jurisprudencia.

Operatividad:

1.- El profesor selecciona un tema controversial o polémico desde del punto de vista doctrinario, legal o de la jurisprudencia y organiza dos grupos de estudiantes que se encargaran de sostener posiciones contrapuestas o contradictorias.

2.- En forma individual, extra clase, los estudiantes leen con anticipación el material bibliográfico o los documentos entregados por el profesor (Se formulan preguntas y obtienen sus propias respuestas).

3.- El profesor organiza a los estudiantes en dos grandes equipos, cada uno será encargado de abordar y defender fundamentadamente una de las posiciones contradictorias y señalará las deficiencias de la otra parte.

Cada equipo se subdividirá en subgrupos cuyos integrantes no pueden ser más de seis.

4.- Se trabaja en los subgrupos por espacio de 15 minutos y escogen en consenso las preguntas y respuestas de entre las que prepararon en casa, entre seis y diez de las que consideren de mayor importancia y se preparan para presentarlas a los otros grupos.

5.- De cada equipo, se solicita un subgrupo para que forme parte del jurado.

6.- Uno de los equipos se ubica a la derecha, el otro a la izquierda de la clase y los miembros del jurado se ubican en el centro del aula.

7.- Se inicia el debate, con la intervención por espacio de cinco minutos de uno de los subgrupos del equipo de la derecha, mediante la exposición de las ventajas o bondades de su teoría, doctrina y resalta las desventajas o debilidades de la posición contraria.

8.- Se da paso a la contra - réplica por parte de uno de subgrupos del equipo de la izquierda, que expone las ventajas o bondades de su teoría, doctrina, corriente legislativa y cuestiona la exposición del equipo de la Derecha.

9.- El Jurado, coordina el debate, controla el tiempo de intervención, toma notas para sacar conclusiones y emitir su fallo.

10.-Se continúa con la participación de todos los subgrupos de ambos equipos y finalmente el jurado emite su veredicto fundamentado en las conclusiones respectivas.

El profesor se limitará a observar y solamente participará al final para hacer aclaraciones o dar información complementaria con el objeto de evitar confusiones y datos superficiales.

2.4.4.1. EJEMPLO APLICADO EN EL DERECHO ADMINISTRATIVO.-

TEMA SELECCIONADO: CENTRALIZACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL ECUADOR.

OBJETIVO.- Confrontar las ventajas y desventajas de la centralización y la descentralización administrativa para el Ecuador y definir la forma ideal de organización administrativa.

Bibliografía básica y documentos entregados por el profesor para la lectura previa por parte de los estudiantes en forma individual, con el fin de que se formulen preguntas y desarrollen las respectivas respuestas.



- García de Enterría, Eduardo, Curso de Derecho Administrativo, Madrid: 1997.
- Real, Byron; Descentralización y Participación Social, Abya Yala, Quito: 1999.
- CONAM., Las autonomías y las circunscripciones territoriales, 2000.
- Cámara de Comercio de Quito, Descentralización y desarrollo, 1998
- Guzmán, Marco Antonio; Realidad Nacional, Descentralización y Autonomía, CORDES. Quito: 2000.

- Pérez, Efraín, Deslinde jurídico de las descentralizaciones en el sistema político ecuatoriano, Revista Iuris Dictio N. 2 Quito: 2000.
- Fuerza Ecuador, Anteproyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Seccionales Autónomos, 1999.



SUBTEMAS ORIENTADORES DE LAS LECTURAS INDIVIDUALES

- Cuestiones Constitucionales de atribuciones legislativas a las provincias o regiones.
- La pluralidad de los ordenamientos jurídicos
- Desglose de materias de la descentralización
- Sistemas de delimitación entre normas nacionales y autónomas
- El problema de las competencias
- Descentralización territorial, administrativa y autonomía política
- Delegación administrativa y legislativa
- Autonomía, financiamiento y descentralización tributaria.
-

Los estudiantes con las preguntas y respuestas fundamentadas sobre el tema Centralización y Descentralización Administrativa se organizan en dos equipos, en el presente ejemplo de 30 estudiantes cada uno.



El equipo A que debe situarse a la derecha del salón de clase defenderá las ventajas de la Centralización administrativa y denunciará las desventajas de la Descentralización para el Ecuador. El equipo B se ubica a la izquierda de la clase y defenderá las ventajas de la Descentralización y combatirá la Centralización administrativa.

Cada equipo se subdivide en cinco subgrupos de seis estudiantes cada uno y trabajan para consensuar preguntas y respuestas del grupo sobre el tema, con miras a fundamentar sus argumentos en el debate.

Una vez que el profesor ha constatado que todos los subgrupos se encuentran preparados, solicita voluntariamente que un subgrupo de cada equipo constituya el jurado del debate y se ubique en el centro del aula para dar inicio a las intervenciones.

Se inicia el debate, con intervenciones alternadas de cada uno de los subgrupos de los dos equipos. El Jurado a través de su coordinador, da la palabra al subgrupo de la derecha que lo solicite para que a través de cualquiera de sus miembros exponga los argumentos en defensa de la centralización administrativa y se oponga a la descentralización, estas intervenciones tienen una duración de cinco minutos; luego se concede la palabra al subgrupo del equipo B que solicite la palabra para que realice la intervención correspondiente y luego se procede a permitir la intervención de los otros subgrupos alternadamente.

Al final el Jurado tiene un receso de 10 minutos para dar a conocer sus conclusiones y emitir su fallo el mismo que debe ser fundamentado.



2.4.5. MESA REDONDA.-

Objetivos: Que los alumnos profundicen la información sobre el problema y conozcan las diversas opiniones que se sostienen en la comunidad sobre el tema.

Participantes:

Requiere la participación de un grupo de tres a seis expertos, que desde diferentes puntos de vista, desde posiciones contradictorias polemizan al abordar el problema planteado.

La presencia de los expertos requiere de una invitación y planificación previas, debe seleccionarse representantes de las diversas tendencias ideológicas, políticas, jurídicas, económicas, etc. También se puede recurrir a los

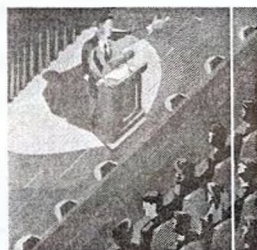
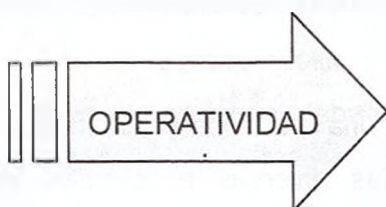
estudiantes de los cursos superiores, formando de entre ellos el grupo de expertos, lo que implica una actividad previa de investigación y recopilación de suficiente información para que puedan integrar la mesa redonda.

El profesor en ambos casos actuará como moderador.

Con esta técnica se puede lograr la participación de uno o más paralelos.

ACTIVIDADES PREVIAS:

- El profesor antes de la realización de la mesa redonda orienta a los estudiantes a obtener un conocimiento general del problema, con el fin de aprovechar al máximo la exposición de los expertos.
- El profesor debe reunirse antes con los expertos con el fin de establecer los principales puntos contradictorios para que se centre su exposición en ellos.
- Se acordará con los expertos que el tiempo de intervención será de diez minutos en la primera exposición y cinco minutos en la segunda.
- Los estudiantes, deben establecer cuáles son los puntos claves que deben quedar aclarados al finalizar la mesa redonda lo que les permitirá realizar preguntas con coherencia y precisión.



1.- El profesor – coordinador inicia la reunión con una breve referencia al tema y presenta a cada uno de los expertos en la mesa.

2.- Los participantes previo sorteo realizan sucesivamente las exposiciones.



3.-El coordinador resume las exposiciones de los expertos, destacando los puntos divergentes planteados.



4.- Nuevamente se concede la palabra a cada participante en orden inverso a su primera presentación, a fin de que realicen la contra réplica a las aseveraciones de los otros participantes.



5.- Se abrirá a continuación la comunicación entre los alumnos y los disertantes de la mesa. Los alumnos no debatirán con los expertos, sino que les dirigirán preguntas verbalmente o por escrito, aunque éstas impliquen un tono polémico. La polémica en sí la realizan los expositores.

Los estudiantes, deben tomar notas para luego en otra sesión académica evaluar la mesa redonda y expresar sus opiniones acerca del tema y sus puntos de vista críticos.

2.4.5.1.MESA REDONDA APLICADA A UN TEMA DE DERECHO CONSTITUCIONAL.

TEMA: LA INMUNIDAD PARLAMENTARIA.-



Objetivo.- Delimitar el ámbito de la inmunidad parlamentaria y apreciar su importancia para la vida democrática.

Actividades Previas:

- El profesor antes de la realización de la mesa redonda orienta a los estudiantes a consultar los artículos 128 de la Constitución Política del Ecuador y 111 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y revisar artículos de opinión publicados en la prensa nacional sobre el levantamiento de la inmunidad parlamentaria al diputado Clever Jiménez para obtener un conocimiento general del problema, con el fin de aprovechar al máximo la exposición de los expertos.
- Invitación a un grupo de 3 a 6 expertos mediante una comunicación suscrita por el profesor y el presidente del curso y gestionada por grupos de estudiantes. Previamente se selecciona los posibles participantes:



Una vez que han sido aceptadas las invitaciones, el profesor se reúne con cada uno de los expertos, con el fin de establecer los principales puntos contradictorios, para que centren su exposición en ellos. Se puede incluso, ponerles a

consideración varias interrogantes como por ejemplo:

¿Es posible jurídicamente que un Diputado pierda la inmunidad parlamentaria a causa de las opiniones que emita en el ejercicio de su cargo?; ¿Para el inicio de qué causas penales el Congreso debe previamente autorizar su enjuiciamiento? ¿La contestación del Congreso al Juez competente que solicita la autorización para iniciar el enjuiciamiento a un Diputado, necesariamente debe ser afirmativa o negativa?; ¿Una mayoría parlamentaria por motivos políticos puede aprobar el levantamiento de la inmunidad parlamentaria?.

- Se acordará con los expertos que el tiempo de intervención será de diez minutos en la primera exposición y cinco minutos en la segunda.

- En base de las interrogantes formuladas anteriormente y de otras inquietudes, los estudiantes deben establecer cuáles son los puntos claves que deben quedar aclarados al finalizar la mesa redonda lo que les permitirá realizar preguntas con coherencia y precisión.

A continuación se desarrollará la mesa redonda, en el local, fecha y hora fijadas, se establecerán comisiones para recibir a los expertos invitados, se confirmará el funcionamiento del equipo de amplificación y micrófonos y se iniciará de conformidad con el plan operativo antes indicado.

A falta de expertos invitados, de tres a cinco estudiantes pueden asumir el rol de los expertos, pero para ello requieren investigar y fundamentarse sobre los criterios políticos, jurídicos, económicos y sociales que les corresponda defender, obviamente con la orientación del docente.

2.4.6. DISCUSIÓN

PANEL



Objetivo: Que los estudiantes se informen a profundidad sobre aspectos fundamentales de la profesión, organicen el trabajo y asuman responsabilidades de un experto ante sus compañeros.

“Panel” significa grupo de expertos competentes. Se elige un grupo de 3 a 6 alumnos que deben preparar el tema profundamente con la debida anticipación. Los expositores, sentados ante los demás estudiantes puedan dialogar entre ellos acerca de los aspectos que el moderador les va guiando.

Actividades Previas:

- El profesor antes de la realización de la mesa redonda orienta a los estudiantes a consultar los artículos 128 de la Constitución Política del Ecuador y 111 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y revisar artículos de opinión publicados en la prensa nacional sobre el levantamiento de la inmunidad parlamentaria al diputado Clever Jiménez para obtener un conocimiento general del problema, con el fin de aprovechar al máximo la exposición de los expertos.
- Invitación a un grupo de 3 a 6 expertos mediante una comunicación suscrita por el profesor y el presidente del curso y gestionada por grupos de estudiantes. Previamente se selecciona los posibles participantes:



Una vez que han sido aceptadas las invitaciones, el profesor se reúne con cada uno de los expertos, con el fin de establecer los principales puntos contradictorios, para que centren su exposición en ellos. Se puede incluso, ponerles a

consideración varias interrogantes como por ejemplo:

¿Es posible jurídicamente que un Diputado pierda la inmunidad parlamentaria a causa de las opiniones que emita en el ejercicio de su cargo?; ¿Para el inicio de qué causas penales el Congreso debe previamente autorizar su enjuiciamiento? ¿La contestación del Congreso al Juez competente que solicita la autorización para iniciar el enjuiciamiento a un Diputado, necesariamente debe ser afirmativa o negativa?; ¿Una mayoría parlamentaria por motivos políticos puede aprobar el levantamiento de la inmunidad parlamentaria?.

- Se acordará con los expertos que el tiempo de intervención será de diez minutos en la primera exposición y cinco minutos en la segunda.

- En base de las interrogantes formuladas anteriormente y de otras inquietudes, los estudiantes deben establecer cuáles son los puntos claves que deben quedar aclarados al finalizar la mesa redonda lo que les permitirá realizar preguntas con coherencia y precisión.

A continuación se desarrollará la mesa redonda, en el local, fecha y hora fijadas, se establecerán comisiones para recibir a los expertos invitados, se confirmará el funcionamiento del equipo de amplificación y micrófonos y se iniciará de conformidad con el plan operativo antes indicado.

A falta de expertos invitados, de tres a cinco estudiantes pueden asumir el rol de los expertos, pero para ello requieren investigar y fundamentarse sobre los criterios políticos, jurídicos, económicos y sociales que les corresponda defender, obviamente con la orientación del docente.

2.4.6. DISCUSION

PANEL



Objetivo: Que los estudiantes se informen a profundidad sobre aspectos fundamentales de la profesión, organicen el trabajo y asuman responsabilidades de un experto ante sus compañeros.

“Panel” significa grupo de expertos competentes. Se elige un grupo de 3 a 6 alumnos que deben preparar el tema profundamente con la debida anticipación. Los expositores, sentados ante los demás estudiantes puedan dialogar entre ellos acerca de los aspectos que el moderador les va guiando.

El moderador puede ser el propio docente o un alumno seleccionado para el efecto. El resto de estudiantes, sentados en torno al panel o frente a él, siguen la discusión y pueden participar levantando la mano para pedir la palabra, realizan preguntas o emiten criterios sobre las posiciones de los panelistas.

Operatividad:

- 1.- El moderador inicia la sesión, presenta a los panelistas, realiza una pregunta introductoria.
- 2.- Cualquiera de los panelistas responde a la pregunta, iniciando el diálogo.
- 3.-El moderador sistemáticamente plantea otras preguntas. Si los Panelistas se desvían del tema, canaliza el diálogo, pero sin opinar.
- 4.- Los demás estudiantes pueden participar con preguntas escritas, las mismas que se entregan al moderador, el que califica la pertinencia de las preguntas y las pone a consideración de los panelistas.
- 5.-El moderador debe estar atento a la culminación del panel y solicitará a los panelistas una conclusión final del tema tratado y en base de las mismas y de sus notas, hará un resumen enfatizando en los aspectos más importantes.
- 6.- Para propiciar la discusión entre los panelistas todos deben prepararse en todo el tema y no distribuírselo por partes. Lo que sucede es comparable con una discusión de expertos que debaten sobre una cuestión en presencia del público.

2.4.6.1. APLICACIÓN DEL PANEL A UN TEMA DE DERECHO PENAL.

Tema: El Delito de Homicidio

homicidio

Actividades Previas:

1.- El profesor solicita cinco estudiantes voluntarios para que asuman el rol de expertos. Si no hay voluntarios pedirá que el curso seleccione a cinco compañeros, los mismos que deben asumir la responsabilidad de preparar todo el tema, sin dividirse por partes, siguiendo las indicaciones del facilitador.



2.- Los estudiantes designados como expertos y los demás deben consultar la siguiente bibliografía mínima: a) Artículos 144, 145 y 146 del Código Integral Penal Ecuatoriano;

b) Consultar obras y códigos: Manual del Derecho Penal Ecuatoriano; Tomo II Parte Especial, Ernesto Albán Gómez;

c) Orts Berenguer, Derecho Penal, Parte Especial, 1999; d) Morales Prats, Comentarios a la parte especial de Derecho Penal, 1999; Artículos 221-1, 221-2, 221-6, 221-7 del Código Penal Francés; y, los Artículos 575, 578, 579, 580 y 584 del Código Penal Italiano.

3.-El docente prepara un guión de posibles preguntas para orientar el diálogo con los panelistas:

- a) **Pregunta de introducción: ¿Cómo se puede describir típicamente la conducta del homicidio?;**
- b) **¿Cómo se puede describir la acción de matar?**
- c) **¿En este delito importa el tipo de medio empleado?**
- d) **¿Qué incidencia tiene la acción y la omisión en este delito?**

- e) ¿Se puede cometer homicidio empleando medios morales o psíquicos?
- f) ¿Qué dificultades probatorias presenta el homicidio empleando medios psíquicos?
- g) ¿Comete homicidio aquel que por medio de un testimonio falso consigue la condena a muerte de un inocente?
- h) ¿Cuál es el límite jurídico entre el delito de aborto y el delito de homicidio?
- i) ¿Qué importancia tiene la pericia médico legal en el delito de homicidio?
- j) ¿Es posible eliminar la antijuridicidad del homicidio por la existencia de alguna causa de justificación?
- k) ¿Es la vida un bien disponible por su titular, para afirmar que el homicidio está justificado si existió el consentimiento de la víctima?
- l) ¿Debe ser sancionado el homicidio piadoso?
- m) ¿Un paciente muere en una clínica mientras recibe el tratamiento médico, el médico debe responder por homicidio doloso, culposo o no tiene ninguna responsabilidad?
- n) Un boxeador muere en el cuadrilátero en instantes en que se encontraba boxeando. ¿Su rival, debe ser juzgado y condenado por el delito de homicidio?
- o) A dispara a B., el disparo le causa una herida de poca gravedad en el brazo. A debe responder por: tentativa de homicidio o es un delito consumado de lesiones?; y,
- p) ¿Cuáles son las condiciones necesarias para que se configure la figura de homicidio preterintencional.

El profesor- moderador, presenta a los panelistas, realiza un brevísima introducción sobre el tema de la siguiente forma:

Uno de los más apasionantes temas del derecho penal corresponde a los delitos contra la el derecho a la vida, cuyas conductas tipificadas como punibles destruyen la personalidad física es decir a los atributos consustanciales de la propia existencia, sin los cuales deja de ser persona .

Entre los delitos contra los Derechos de Libertad, Sección Primera, se trata los Delitos contra la inviolabilidad de la Vida, que corresponde al Capítulo II del Título IV Infracciones en Particular del Libro I de nuestro Código Integral Penal, en los artículos 144,145 y 146 se tipifica y sanciona el delito de homicidio, establece la protección penal que brinda el Estado al bien jurídico esencial: la vida.

El éxito de este panel se garantiza por la preparación de los panelistas, pero sobre todo por el grado de participación con sus respectivas preguntas de los estudiantes que integran el auditorio. Iniciemos pues.

Señores panelistas ¿Cómo se puede describir típicamente la conducta de homicidio?

Cualquiera de los panelistas puede contestar esta pregunta; el moderador puede interrumpir al panelista en uso de la palabra, con el fin de ampliar la pregunta, encausar el tema, o hacer participar a otro panelista. También cualquier otro panelista en forma espontánea puede intervenir en el diálogo para realizar alguna acotación o ampliación.

Una vez agotadas las respuestas a la primera pregunta, el profesor puede continuar con las preguntas del guión preparado previamente, sin seguir estrictamente el orden, todo depende de cómo se desarrolle el panel, de las preguntas que quieran realizar los estudiantes a los expertos.

Para finalizar el moderador pedirá que los panelistas realicen un análisis comparativo de la legislación ecuatoriana con la legislación francesa e italiana.

El panel concluye con las conclusiones sintetizadas por el moderador y el agradecimiento a los participantes.

**INSTRUCCIONES GENERALES
PARA LOS
MÉTODOS DE DISCUSIÓN**

Fase preparatoria:

- a. Establecer los objetivos, considerando el desarrollo de habilidades y capacidades para comunicarse, trabajar en grupos, influir en el grupo, escuchar y motivar la participación de los demás, etc.
- b. Definir los aspectos del contenido que serán tratados. No es necesario agotar el contenido, éste no debe ser tan extenso, para que se pueda abordar en el tiempo previsto, ni tan simple que desmotive a los participantes..
- c. Se debe escoger el método de discusión en función de los objetivos, contenidos y desarrollo de habilidades alcanzadas por los estudiantes..
- d. Precisar el tiempo que se le dedicará a cada aspecto de la actividad.
- e. En las primeras prácticas los coordinadores de grupo, los panelistas o expertos, los moderadores serán seleccionados de entre los mejores estudiantes, pero posteriormente todos los estudiantes deben estar capacitados para desempeñar estos roles.
- f. Se debe establecer los procedimientos para la formación de los grupos por numeración (1, 2, 3, 4, 5); por afinidad, por interés en el tema, etc.
- g. Asegurar la disponibilidad del local, garantizando que no existan perturbaciones que atenten contra el desarrollo de la actividad, no favorezcan el logro de un clima socio - psicológico agradable. Los

puestos de trabajo deben disponerse de tal forma que los participantes puedan mirarse a las caras: en forma de U, círculos, etc.,

- h. Garantizar la preparación de los participantes, pues tanto el docente, como los alumnos necesitan información para poder intervenir, es preciso buscar todos los elementos que contribuyan a abordar el tema desde sus conexiones con la realidad.
- i. Elaborar el plan de la discusión:

FASE DE DISCUSIÓN:



- a) El moderador motiva la participación, introduce al desarrollo del tema, enuncia ideas generales y propone la importancia del análisis vinculado a la realidad social.

b) Desarrollo: es la parte más importante, aquí tiene lugar el análisis, el intercambio de ideas, la polémica que permitirá a los alumnos formar sus propias conclusiones en correspondencia con los objetivos establecidos.

c) El papel del docente no es expresar sus opiniones. En su papel de moderador, resume lo tratado procurando aclarar dudas, errores, puntualizar aspectos de mayor dificultad o mayor importancia.



3. MÉTODO DE SITUACIONES O ESTUDIO DE CASOS



Los métodos de situaciones permiten que el estudiante se acerque a la realidad, al describir un problema similar tomado de la realidad (experiencias y situaciones) que contiene acciones para ser valoradas y respecto del cual hay que tomar decisiones.

El alumno recorre por sí mismo el camino y desarrolla las acciones para llegar a la solución: desentraña los antecedentes, las causas internas y externas del problema, establece, valora las alternativas de solución, sus consecuencias y finalmente escoge la alternativa que a su juicio le permite actuar racionalmente.

Clasificación de los métodos de situaciones.

Los métodos de situaciones, se subdividen en dos grupos: casos e incidentes



MÉTODO DE CASOS

Objetivo.- Acercar a una realidad concreta a los estudiantes valiéndose de un caso real o diseñado. Desarrollar la habilidad para el análisis y la síntesis.

Integra las siguientes actividades de los estudiantes: investigación, discusión, Proposición y comprobación.



Este método se utilizó en Harvard para el aprendizaje del Derecho en 1.914.

Desde 1935 define su estructura y se difunde como metodología docente.

La importancia para el estudio del Derecho, radica en que permite inducir al estudiante a reflexionar y razonar al estudiar las decisiones judiciales y a comprender la estructura de las sentencias

Mediante el estudio de los casos se logra desarrollar las habilidades necesarias para el trabajo orientado a la colaboración, desarrollar las capacidades para tomar decisiones en forma colectiva, intercambiar criterios, ideas y experiencias para la solución del problema planteado y comprender cómo se aplican en la práctica los elementos teóricos que poseen; aunque no se excluye la posibilidad de que los alumnos trabajen de forma individual.

FUNDAMENTOS:

- 1.-Permiten asimilar la teoría a partir del análisis de una situación práctica.
- 2.- Existe motivación suficiente, interés en el debate de ideas desde diferentes concepciones, en un ambiente de respeto y tolerancia.
- 3.- Es posible la práctica de habilidades de trabajo grupal: negociación, manejo de conflictos, toma de decisiones y comunicación efectiva.
- 4.- El análisis del caso exige un enfoque participativo – solidario.
- 5.- Las discusiones reflejan la forma como por lo general se toman las decisiones en la práctica profesional.
- 6.- El proceso de discusión constituye una experiencia de aprendizaje.



Operatividad.-

Las formas de aplicación del método de casos, tienen como puntos comunes los siguientes:

1.- Se presenta el caso por escrito, narrando en forma realista la situación.

2.- Los alumnos deben tener los conocimientos teóricos para comprender el caso.

3.- El profesor motiva a los estudiantes, especifica los objetivos del ejercicio, la operatividad del método y el tiempo que se dispondrá.

4.- Se organiza grupos de máximo cinco estudiantes a quienes se les entrega el material escrito que contiene el problema y los datos de que se dispone.

5.- Se formula preguntas críticas que guían al estudiante a examinar ideas claves y sub-problemas relacionados con el caso.

6.- Se discute el material en los equipos.

7.- Obtenida la solución del caso, se realiza la plenaria, en la que se amplían criterios, comentarios, dudas y discrepancias.

8.- El profesor sintetiza, en base de las conclusiones de cada grupo, vinculándolas con las teorías que le sirven de base y enfatiza en aspectos que resumen los objetivos que se perseguían con la aplicación del método.

APLICACIÓN DEL ESTUDIO DE CASOS A UN TEMA DE DERECHO CIVIL.

TEMA: DE LOS DELITOS Y CUASIDELITOS TÍTULO XXXIII DEL C.CIVIL.

1.- Presentación del Caso.- El primero de mayo de 1997 en la Avenida Los Shyris e intersección con la calle Portugal, de la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, en circunstancias en que Juan conducía el camión de Pedro e iba como pasajero Manuel, el mismo que paga el valor del pasaje a Pedro para ser transportado, de pronto se encuentran con Napoleón, el mismo que cabalga un caballo y arrea una vaca de María. Napoleón tiene diez años de edad. El vehículo conducido por Juan se colisiona con los animales de Napoleón (Evidentemente Juan y Napoleón infringen las leyes de tránsito). Al producirse el choque, el carro de Pedro se estrella contra la casa de Sara; la casa está mal construida y además Sara se ha negado a reconstruir su casa. La casa fue construida por Jaime diez años antes del accidente. La casa a raíz del impacto del vehículo se desploma.

En el accidente sufren fuertes contusiones y traumatismos Manuel y dos peatones que estaban en la acera. Manuel muere tres meses después del accidente y deja dos hijos a quienes pasaba una pensión de alimentos por cien dólares mensuales del producto de su trabajo.

Los dos peatones que les identificamos como A y B sufren las siguientes consecuencias: A muere en el acto, pero no mantenía a nadie; B, sobrevive al accidente pero tiene seis meses de incapacidad total para el trabajo.

La demanda se presenta el primero de marzo de 2004.

2.- Previamente los estudiantes de cuarto año de Derecho, se han informado de las normas sobre los delitos y cuasidelitos, y, sobre la prescripción de las acciones (Arts.2241 al 2261 y del 2438 al 2448 del Código Civil).

3.- Motivación a los estudiantes: Ahora vamos a vivir el Derecho, lo vamos a rescatar de la cripta de los códigos y tratados para resolver un problema real, un conflicto de intereses, activando las disposiciones normativas, descubriendo en ellas su vigencia material y concluyendo en la resolución ajustada a la razón jurídica, en un caso de las obligaciones que nacen de los delitos y cuasidelitos.

El Objetivo, a conseguir es que ustedes señores estudiantes investiguen, discutan, propongan y comprueben sus juicios hipotéticos, desarrollen las habilidades de análisis y síntesis.

Se organizan grupos de cinco estudiantes, con su respectivo coordinador, el mismo que recibe el caso a resolverse así como el cuestionario que les permitirá orientarse y examinar los sub -problemas que integran el caso.

El procedimiento a seguir será el siguiente:

- a) Lectura del material y de los artículos del Código Civil pertinentes;
- b) Discusión del caso en los grupos, respondiendo al cuestionario.
- c) Redacción de conclusiones consensuadas y de las discrepancias existentes (votos salvados);
- d) Sesión plenaria: El coordinador de cada grupo expone sus conclusiones, los puntos discordantes son expuestos por sus autores;
- e) Los estudiantes de los comentan, amplían criterios, establecen dudas respecto de las conclusiones expuestas por los otros grupos; y,
- f) El profesor sintetiza las conclusiones, las refuerza con argumentos teóricos – doctrinarios y enfatiza en el logro de los objetivos del ejercicio.

PREGUNTAS CRÍTICAS PARA RESOLVER EL CASO

- 1.- ¿Manuel o sus herederos, en su condición de tales podrán demandar a Pedro la indemnización por los daños causados?
- 2.- ¿Los herederos de Manuel o terceros, pueden cobrarle a Pedro el perjuicio que ellos personalmente sufrieron con su muerte?
- 3.- ¿B, puede demandar por la totalidad de su daño a todos y cada uno de los responsables o repartirá entre ellos la responsabilidad?
- 4.- ¿A y B pueden demandar a Pedro sobre qué tipo o tipos de responsabilidad? ¿Explique por qué?
- 5.- ¿Napoleón es responsable frente a las víctimas, sobre qué base?
- 6.- ¿María es responsable frente a las víctimas, por qué?
- 7.- ¿Jaime es responsable frente a quién y sobre qué fundamento?
- 8.- ¿María, puede demandar a Pedro por la totalidad del daño sufrido por los animales que mueren, o habrá reducción de indemnización?
- 9.- ¿Sara, puede demandar a Pedro, a Napoleón y a María el valor de los daños producidos en su casa?
- 10.- En caso afirmativo Sara, tendrá derecho a una indemnización total?
- 11.- En caso de proponerse la excepción de prescripción, tendrá éxito?
¿En qué casos y en cuales no?
- 12.- ¿En caso que hubiere un arrendatario en la casa de Sara, tendría derecho a pedir indemnización?
- 13.- Si, se inicia un proceso penal contra Juan ¿Cabrá prejudicialidad penal al demandarle las víctimas por responsabilidad civil ?
- 14.- Sí, Pedro pagó el daño, podría repetir contra Juan?

15.- Si A y B demandan a Pedro y Juan. ¿Tendrían que probar la culpa de ellos o se presume?

16.-¿A y B, tienen varias opciones de responsabilidad culposa contra Pedro y Napoleón, cuáles?

17.- ¿Los herederos de Manuel, pueden cobrar los perjuicios hereditarios y los personales? o sólo uno de los dos?

Tiempo: Este ejercicio tiene una duración de cinco horas clase, pero además los estudiantes pueden investigar y realizar consultas en horario extra clase.

Otras variantes.-

- También se puede partir del análisis de una sentencia judicial y solicitar que los estudiantes en grupo o individualmente con esos datos elaboren la demanda, la contestación a la demanda y los alegatos de las partes.
- Se narra el caso, con los datos e información suficiente de los hechos y se solicita que los estudiantes elaboren la demanda, tomando lo más ventajoso para el actor, posteriormente se realiza un intercambio de demandas entre los grupos con el fin de que elaboren la contestación tomando en cuenta tanto los aspectos formales como los problemas de orden sustantivo. Se apoyarán en los artículos de los Códigos y en la doctrina de varios autores.
- También se puede partir de los alegatos que presentan el actor y el demandado, donde el mismo hecho permite el análisis de la Ley, de los intereses de las partes. El trabajo del estudiante individualmente o en grupos consiste en encontrar los aciertos y desaciertos de cada una de las partes, fundamentar y elaborar la propuesta correcta, de esta forma se busca no sólo la comprensión del Derecho, sino una actitud crítica del papel del juez y de los abogados en ejercicio.

3.1. Método de Incidentes



También se estructuran a partir de la presentación de la información con datos extraídos de la realidad, para que los estudiantes la analicen y resuelvan.

Se diferencia del método de casos, en que se omite parte de la información, la que requiere ser completada por los estudiantes, para solucionar el problema.

Los alumnos requieren conocer qué datos les hacen falta, los procedimientos para obtenerlos y poner en práctica dichos procedimientos, para determinar los datos necesarios.

Generalmente para formular un incidente, el profesor parte de un caso, al cual se le eliminan datos y detalles hasta dejar la información mínima con la cual el alumno pueda comenzar a resolverlo.

Para encontrar la información requerida, los estudiantes pueden consultar al profesor o a fuentes accesibles.

El trabajo se efectúa en forma colectiva, en pequeños grupos y culmina con una plenaria en la cual debe permitirse una amplia discusión con fundamentos legales, doctrinarios y apoyados en la jurisprudencia si es del caso, lo que puede llevar a que se discutan acaloradamente las decisiones.

El profesor debe hacer hincapié acerca de la diversidad de opiniones, valorar cada uno de los criterios presentados y reanalizar las decisiones tomadas.

En las conclusiones, el docente analizará en detalle cada decisión, sus argumentos, la objetividad de los análisis realizados, el porqué de cada decisión y destacará cuales son los elementos claves a tener en cuenta para decidir. Llevará al grupo a la comprensión de la necesidad de disponer de la información requerida antes de decidir.

Aplicación de los incidentes:

- Son apropiados para el tratamiento de los temas penales en donde no siempre todos los datos se tienen a primera mano.
- Permiten vincular la teoría con la práctica de forma fácil.
- El análisis es vivo y motivante, permite que el estudiante se identifique con la soluciones.
- Posibilitan el desarrollo de habilidades, particularmente la toma de decisiones.

Limitaciones de los incidentes:

- Los estudiantes deben tener habilidades para indagar la información.
- Es preciso evitar reacciones emotivas en los participantes.
- Pueden seleccionarse incidentes inadecuados que no propicien las reacciones esperadas.

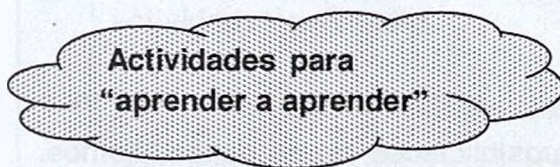
3.3. EL MÉTODO DE TRABAJO INDEPENDIENTE CON EL LIBRO DE TEXTO O DE ENSEÑANZA POR PROPOSICIONES.

El método de trabajo independiente con el libro de texto y otras fuentes de información escrita, se utiliza para el aprendizaje de nuevos contenidos, así como para la aplicación, refuerzo y consolidación de contenidos ya tratados

Objetivo.- La búsqueda y asimilación de nuevos conocimientos utilizando los textos u otros materiales escritos, sin que medie la palabra o explicación del profesor.

Posibilita el desarrollo de habilidades de auto – aprendizaje, el estudiante participa con su iniciativa creadora para solucionar problemas en forma relativamente independiente.

Las actividades que se realicen con la información del libro de texto o de otras fuentes escritas, incluso el video texto, deben propender al desarrollo de habilidades para “aprender a aprender.”



- 1.- Selección de ideas centrales, diferenciando lo principal de lo accesorio.
- 2.- Elaboración de síntesis mediante, cuadros sinópticos, gráficos, esquemas, etc.
- 3.- Realización de análisis comparativos.
- 4.- Valoraciones críticas, emisión de juicios y opiniones.
- 5.- Realizar generalizaciones.
- 6.- Obtener conclusiones y realizar recomendaciones.
- 7.- Elaborar preguntas y fichas de contenidos.
- 8.- Realizar monografías.
- 9.- Interpretar lo que observan en láminas, esquemas, tablas de valores
- 10.- Realizar inferencias, establecer relaciones y llevar a ejemplos de la vida y la práctica.
- 11.- Ampliar la información obtenida en el texto, vinculándola con otras fuentes.

CONDICIONES DE LAS TAREAS PROPUESTAS

DURANTE LA CLASE:

- a) Que puedan realizarse en el tiempo previsto.
- b) Que despierten en los estudiantes la necesidad de buscar y tomar los mejores caminos para lograr su solución, poniendo en tensión sus fuerzas, de modo que su actividad resulte productiva; y,
- c) Que sean asequibles y accesibles a los alumnos, en correspondencia con las posibilidades reales de los mismos.

OPERATIVIDAD:

EL FACILITADOR:



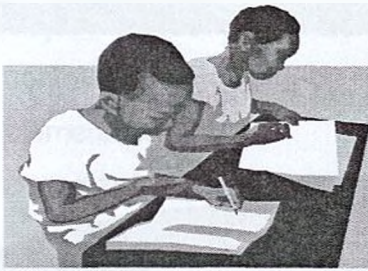
1.- Plantea la introducción al nuevo tema que va a ser objeto de estudio.

2.- Destaca el lugar del nuevo tema en relación con los conocimientos anteriores.

3.- Resalta su importancia en la vinculación con el resto del programa y con la vida práctica.

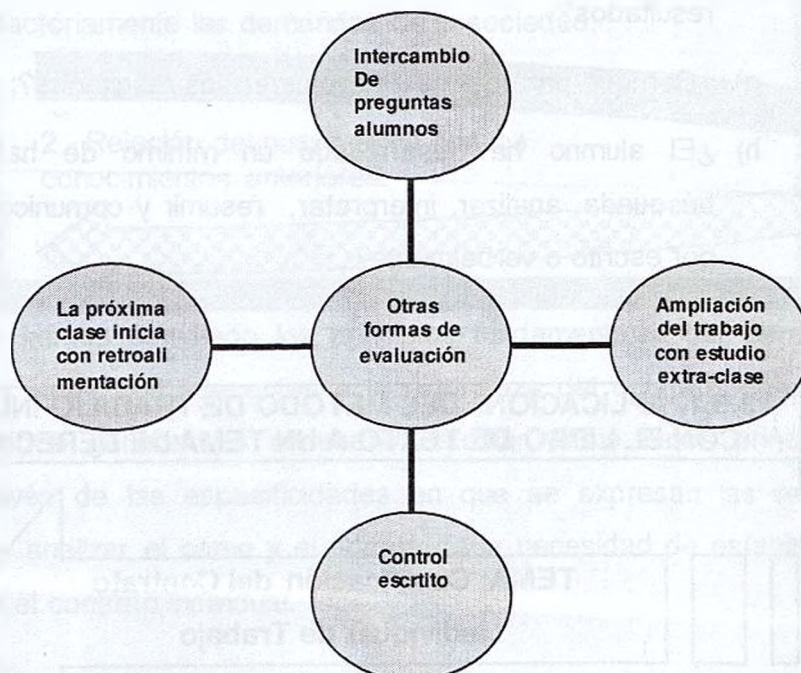
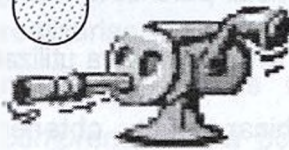
4.- Plantea las interrogantes o tareas que servirán de vía para la búsqueda.

5.- Señala los materiales que han de utilizarse.

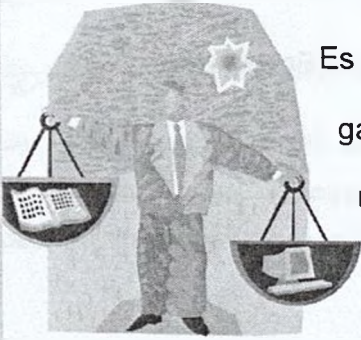


Los Estudiantes:

- 1.- En forma individual o grupal e independiente realizan las actividades señaladas.
- 2.- Terminado el trabajo exponen y socializan el resultado obtenido, otros cuestionan, o complementan las respuestas.
3. Si el trabajo ha sido productivo y recreativo, pueden auto – evaluarse y evaluar a sus compañeros.



Factibilidad de aplicación del método

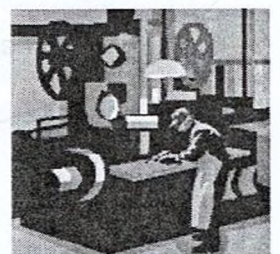


Es necesario considerar algunos aspectos para garantizar la eficacia del método de proposiciones, nos guiaremos por las respuestas que demos a las siguientes preguntas:

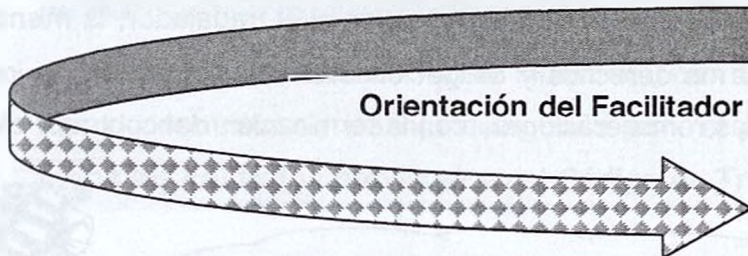
- a) ¿Qué tema del micro-curriculum es el más adecuado para utilizar este método?
- b) ¿El grado de dificultad de la tarea permite el trabajo autónomo?
- c) ¿Cómo realizarán la actividad los estudiantes: individual o grupal?
- d) ¿Es realmente el libro de texto un medio esencial para este trabajo?
- e) ¿Qué otro material bibliográfico, video texto, artículos se va utilizar?
- f) ¿Qué otros métodos se pueden combinar para obtener los resultados?
- g) ¿Con qué parámetros se evaluarán los resultados?; y,
- h) ¿El alumno ha desarrollado un mínimo de habilidades para la búsqueda, analizar, interpretar, resumir y comunicar las conclusiones por escrito o verbalmente?

3.3.1. APLICACIÓN DEL METODO DE TRABAJO INDEPENDIENTE CON EL LIBRO DE TEXTO A UN TEMA DE DERECHO LABORAL

TEMA: Clasificación del Contrato Individual de Trabajo

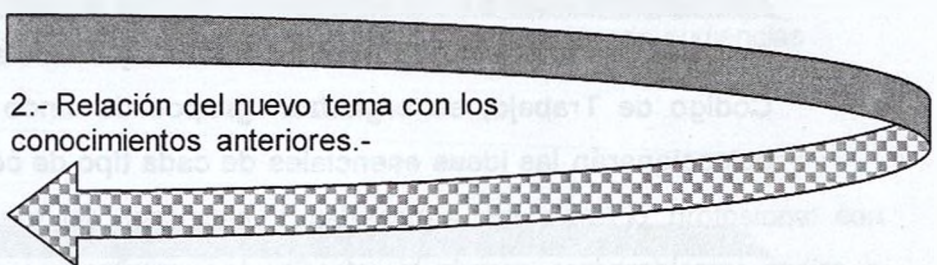


Objetivo.- Identificar las diferencias esenciales de las diversas clases de contratos individuales de trabajo y elaborar un contrato trabajo con todos sus elementos.



1.- Breve motivación e introducción.-

El hombre al desarrollar su actividad física e intelectual transforma la naturaleza y se transforma así mismo, el grado de desarrollo de la ciencia y de la técnica es fruto del trabajo humano, a mayor desarrollo, mayor complejidad y división de la actividad productiva, mayor especialización y formas de realizarlas, lo que en el campo jurídico implica diferentes modalidades de regulación de las relaciones contractuales que es necesario examinar y comprender para poder aplicar dichos conocimientos en la vida profesional y atender satisfactoriamente las demandas de la sociedad.



Una vez que hemos estudiado los principios fundamentales del Derecho del Trabajo y los elementos inherentes a la naturaleza del contrato individual del trabajo en forma general, es necesario estudiar cómo estos principios se aplican a través de las especificidades en que se expresan las relaciones contractuales, analizar el cómo y el porqué de la necesidad de establecer una clasificación del contrato individual.

3.- Importancia en la vinculación con el resto del programa y con la vida práctica.-

El contrato individual de trabajo y sus diversas modalidades, integran en sí la esencia de la relación laboral entre el empleador y el trabajador, la misma que genera toda la gama de derechos y obligaciones en relación ya con la jornada de trabajo, ora con las remuneraciones, con la terminación del contrato, etc.

4.- Materiales que ha de utilizar el estudiante



- Texto guía: Derecho Individual del Trabajo, Dr, Julio César Trujillo.
- Copias de diferentes clases de contratos de trabajo que los estudiantes obtendrán en el Ministerio de Trabajo.
- Código de Trabajo.
- Diccionario Explicativo del Derecho del Trabajo en el Ecuador.

Tiempo: 2 horas clase y 2 horas extra clase.

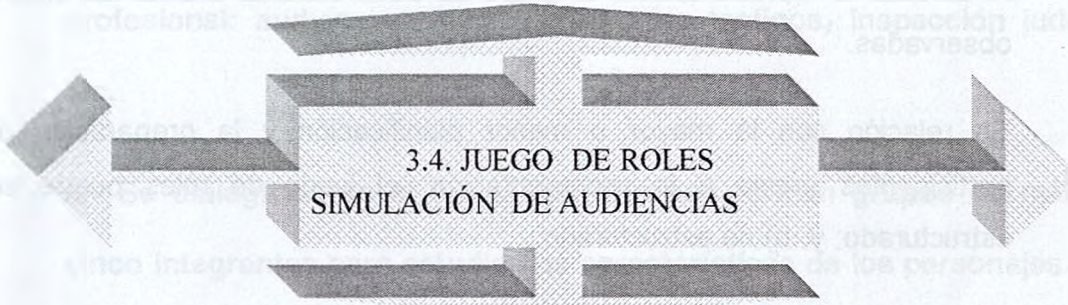
5.- Orientación de las actividades para “aprender a aprender”.-

a.- Luego de la lectura del tema en el texto y de los artículos 11 al 34 del Código de Trabajo, se organizan grupos de cinco estudiantes, lo que seleccionarán las ideas esenciales de cada tipo de contrato.

b.- Lectura de las definiciones de cada tipo de contrato en el Diccionario explicativo del Derecho del Trabajo en el Ecuador y realización de un análisis comparativo con el contenido de los diferentes contratos obtenidos en el Ministerio de Trabajo; determinar si reúnen los elementos esenciales, intercambio de juicios y opiniones. (Esta tarea la realizarán extra-clase).

c.- Elaborar un cuadro sinóptico de la clasificación del Contrato Individual de Trabajo y explicar en clase el por qué de la misma.

d.- Redactar en clase en forma individual, con todos sus elementos el tipo de contrato de trabajo designado por el profesor (Se realizarán todos los contratos previstos en el Código de Trabajo)



3.4. JUEGO DE ROLES SIMULACIÓN DE AUDIENCIAS

Este método tiene una diversidad de denominaciones, se le conoce también como: "Role Playing", Sicodrama o Sociodrama, representación de papeles, escenificación o juego de situaciones; y, se caracteriza por la especial importancia que reconoce a la actividad lúdica para motivar y afianzar el aprendizaje., es ideal para las clínicas jurídicas y simulación de audiencias

Objetivo.-

Adquirir y desarrollar conductas y habilidades del ejercicio profesional con ahorro de tiempo y esfuerzo, al enfrentar al alumno con problemas reales o hipotéticos, de una manera formal y cuasi -realista.

Permite recrear las formas de actuar: las reacciones de los jueces, abogados, auxiliares judiciales, notarios, clientes, testigos, etc., frente a situaciones o hechos concretos; se pone énfasis en las actitudes, las características de los roles en las diferentes funciones de trabajo, la ambientación y las repercusiones que tienen en los demás.

“En la escena los improvisados actores, dramatizan una situación de la vida real, transmitiendo así las vivencias de una forma más real y objetiva a los demás miembros del grupo. Esta técnica es motivante para el aprendizaje, ya que su desarrollo es activo, despierta una serie de inquietudes, proporciona mensajes motivadores que permiten establecer situaciones problemáticas y lo que es fundamental rompe barreras de timidez o temor a la participación, al fracaso, a la equivocación.” (Andino, 2003).

Al concluir la representación, el grupo de observadores analiza las situaciones observadas.

En relación con la mayor o menor planificación y la preparación de los participantes previa a la representación, el juego de roles puede ser: a) estructurado; y, b) no estructurado.

a.- En el “Role Playing” estructurado, los actores y el grupo de observadores poseen una descripción bastante detallada de las características de los personajes que van a representar o de la situación para la retroalimentación y cuentan con un tiempo de preparación antes de la escenificación, incluso puede realizarse una observación previa de las actividades de los personajes que van a representar, su ventaja estriba en que facilita y permite puntualizar la representación de los aspectos esenciales que respondan al objetivo del aprendizaje.

b.- En el juego de roles no estructurado, de igual forma, los participantes conocen previamente las características de los personajes, de la situación y los criterios que deben observar, pero su descripción es más bien general y los “actores” comienzan a jugar sin preparación previa, favoreciendo la creatividad y proyección de las motivaciones, creencias y actitudes de los participantes .



OPERATIVIDAD.-

- 1.- Selección del tema apropiado, que esté vinculado con el ejercicio profesional: audiencias, declaraciones de testigos, inspección judicial, etc.**
- 2.- Se dialoga sobre el tema. Los alumnos forman grupos de máximo cinco integrantes para estudiar las características de los personajes.**
- 3.-La selección de los “actores” debe privilegiar la espontaneidad y las habilidades para este trabajo.**
- 4.- Los “actores” planifican la escenificación: investigan y sintetizan por escrito las características esenciales de cada uno de los roles y determinan los criterios para la observación y evaluación de la interpretación, de tal forma que estén claras las actividades que se deben priorizar en la escenificación. Además se pueden preparar otros estudiantes para que realicen observaciones adicionales respecto a la cantidad y duración de las intervenciones.**

5.- La actuación no debe ser mayor de 45 minutos, para permitir el desarrollo de habilidades de expresión clara, concisa y pertinente de las ideas.

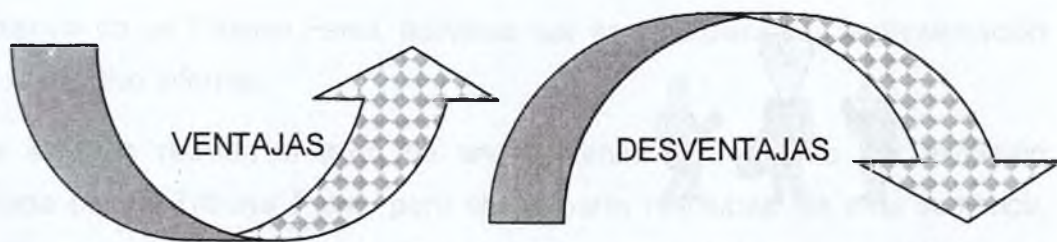
6.- Los “actores”, los miembros del auditorio y los observadores evalúan la escenificación de conformidad con los criterios acordados en la fase de preparación. La retroalimentación que ofrece el grupo puede estar precedida de una discusión en grupos.

7.- Los estudiantes encargados de los roles, tendrán nombres ficticios para atenuar posibles impactos psicológicos ocasionados por la evaluación del grupo.

8.- El docente se limita a esclarecer el procedimiento de la actividad o a precisar la descripción de los roles o de la situación.

9.- Los personajes y la situación son tomados de la realidad.

10.- La cita de disposiciones legales, de juicios doctrinarios y de jurisprudencia pertinentes a la representación no implica que los intérpretes se sujeten a guiones o diálogos pre-establecidos, su actuación será siempre espontánea y creativa.



- Objetividad de hechos
- Permite comprender el comportamiento de las personas que realizan otros roles.
- Desarrolla habilidades de comunicación
- Complementa el aprendizaje de teorías y conceptos.
- Se aprende haciendo.

- Por falta de planificación puede fracasar el proceso con resultados negativos..
- Posible falta de seriedad de los participantes.
- Requiere de mayor tiempo.
- Exige mucha creatividad de los "actores" y del facilitador.

APLICACIÓN DEL METODO DE JUEGO DE ROLES A UN TEMA DE DERECHO PROCESAL PENAL.

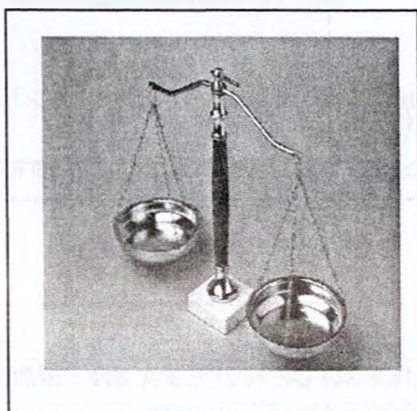
**3.4.1. ~~TEMA~~ AUDIENCIA DE JUICIO
ANTE
EL TRIBUNAL PENAL**



Objetivo.- Representar eficazmente los diferentes roles de las personas que intervienen en la audiencia de juicio en un proceso penal por el delito de extorsión.

2.- Diálogo: En un curso de 50 estudiantes se solicita que se enumeren del uno al cinco, pasando a conformar diez grupos, luego se solicita de cada grupo un voluntario o delegado para participar como intérprete. Se explica al grupo el objetivo del trabajo, se intercambian opiniones y aclaran dudas.

El profesor indica que es necesario que el estudiante adquiera y desarrolle las habilidades del ejercicio de la profesión desde el proceso de enseñanza – aprendizaje a fin de que confronte la teoría con la práctica, la interrelación entre el derecho sustantivo con el derecho adjetivo, la necesidad de redescubrir y recrear la realidad judicial .



El docente precisa que es necesario revisar disposiciones legales: Art.185, 609 al 620 del Código Integral Penal, determinando el bien protegido, el sujeto pasivo, el sujeto activo, la tipicidad de la conducta y la pena, investigar las corrientes doctrinarias y la jurisprudencia que exista al respecto; así como también el número de personas que

van a intervenir en la audiencia.

Este trabajo debe ser realizado extra-clase e implica la investigación previa a la la simulación de la audiencia de juicio oral, escenificación de la audiencia de , que será complementada con la concurrencia de cada uno de los grupos a una

audiencia de un Tribunal Penal, actividad que se controlará con la presentación del respectivo informe.

Los alumnos reciben el texto de una sentencia de un juicio por extorsión dictada por un Tribunal Penal, pero sin su parte resolutive. De esta sentencia los estudiantes extraerán los datos para la representación; se reitera que el texto de la sentencia es una mera guía y que los intérpretes tienen toda la libertad de actuar y ejercitar toda su creatividad (objetivo fundamental del trabajo) desde luego sustentado en disposiciones legales, la doctrina y la jurisprudencia, cuyas citas podrán consultar en el desarrollo de la audiencia.

3.- Se conforma el grupo responsable de la escenificación, estableciéndose las siguientes participaciones:

TRIBUNAL PENAL:
Tres jueces y un
Secretario

Uno de los tres jueces
desempeñará el rol de
Presidente del Tribunal.



Una acusadora
Particular y
Un abogado
Defensor.



Una Fiscal



Un acusado



Un abogado
Defensor.



Dos testigos pedidos por el
Fiscal y Acusador particular.



Dos testigos
presentados por el acusado.



En total trece personajes.



Los demás
estudiantes
constituyen el público

4.- Programación del tiempo:

En este caso la representación requiere el tiempo de tres horas clase: dos horas y treinta minutos para la representación de la audiencia y para que el tribunal pronuncie su decisión en forma oral; treinta minutos finales para realizar la evaluación de los roles desempeñados.

- Instalación de la Audiencia y verificación de la presencia de los sujetos procesales 5 min.
- Exposición del Fiscal (Alegato de apertura) 15 min.
- Exposición del acusador particular (Alegato de Apertura) 15 min.
- Alegato de apertura del Defensor Público o Privado del procesado 15m.

- PRÁCTICA DE LAS PRUEBAS SOLICITADAS.
- Testimonio de los testigos solicitados por el Fiscal 12 min.
- Testimonio de los testigos solicitados por el procesado 12 min.
- Exhibición y examen de objetos por las partes 8 min.
- Reproducción de videos y/ o grabaciones 8 min.

➤ **ALEGATOS**

Alegatos del Fiscal	10 min.
Alegatos del Acusador Particular	10 min.
Alegatos del Defensor Público o Privado	10 min.
Réplica del Fiscal	7 min.
Réplica del Acusador Particular	7 min.
Réplica del defensor del acusado	7 min.
➤ Expedición del fallo	9 min.
➤ Análisis de los estudiantes acerca de los roles desempeñados por los actores (4 minutos por cada grupo)	20 min.
➤ Evaluación por parte del profesor	10 min.

IV.- SISTEMA DE MÉTODOS DE LA ENSEÑANZA

PROBLÉMICA

Se caracteriza porque los métodos del sistema, estimulan la actividad productiva, la independencia cognoscitiva y el pensamiento creador, lo que permite que los estudiantes resuelvan los problemas de la vida vinculados con la profesión, les prepara a para la aplicación creadora de los métodos de investigación, les permite formar hábitos de análisis científico y les promueve el interés cognoscitivo.

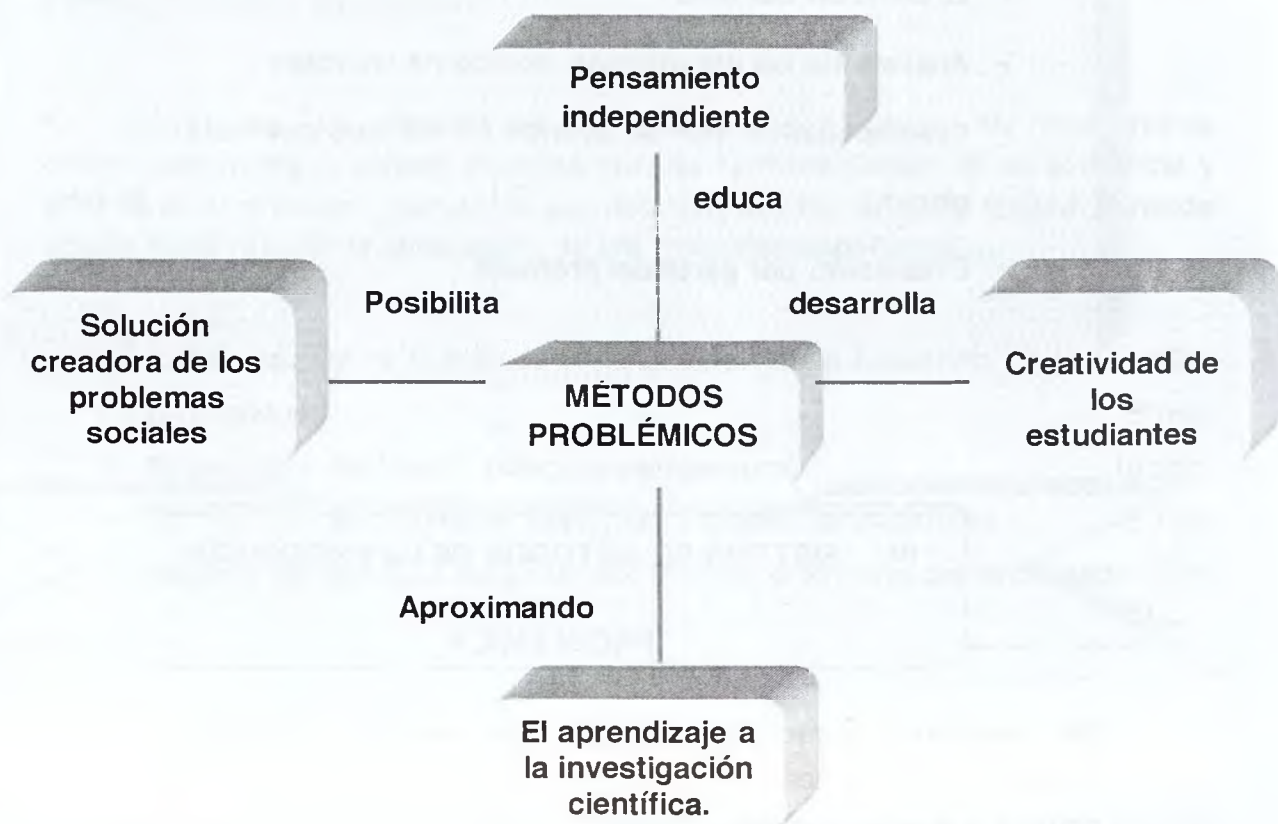
**ACTIVIDAD
PRODUCTIVA**

ESTIMULA

**PENSAMIENTO
CREADOR**

Justificación.- Los objetivos y tareas de la Educación Superior en general y las del aprendizaje del Derecho en particular no pueden alcanzarse ni resolverse con la utilización de un solo sistema de métodos.

En el sistema de enseñanza es necesario combinar y utilizar los diferentes sistemas de métodos, con el fin de garantizar la formación de capacidades, habilidades, hábitos y valores necesarios para el ejercicio profesional, en lo que respecta fundamentalmente al enfoque independiente y a la solución creadora de los problemas sociales que presenta la vida diaria.



"La enseñanza problémica no excluye, sino que se apoya en los principios de la didáctica tradicional. Su particularidad radica en que debe garantizar una nueva relación de la asimilación reproductiva de los nuevos conocimientos con la creadora, a fin de reforzar la actividad cognoscitiva." (Perea, Ramón 1998).

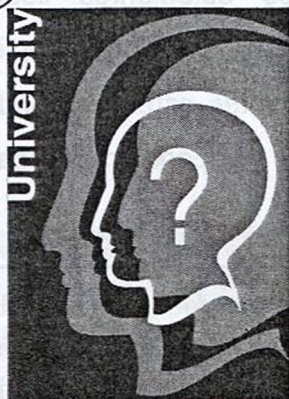
La aplicación del materialismo dialéctico a las especificidades de la pedagogía, de la didáctica es el fundamento de la enseñanza problémica, particularmente de las leyes de la contradicción, de la práctica, de los cambio cuantitativos a cualitativos y viceversa.

Uno de los más destacados exponentes de la teoría de la enseñanza problémica es M. I. Majmutov, que encuentra en el proceso docente tres grandes grupos de contradicciones:

- a) Las del aprendizaje;
- b) las de la actividad del maestro (enseñanza); y,
- c) las del alumno (aprender).

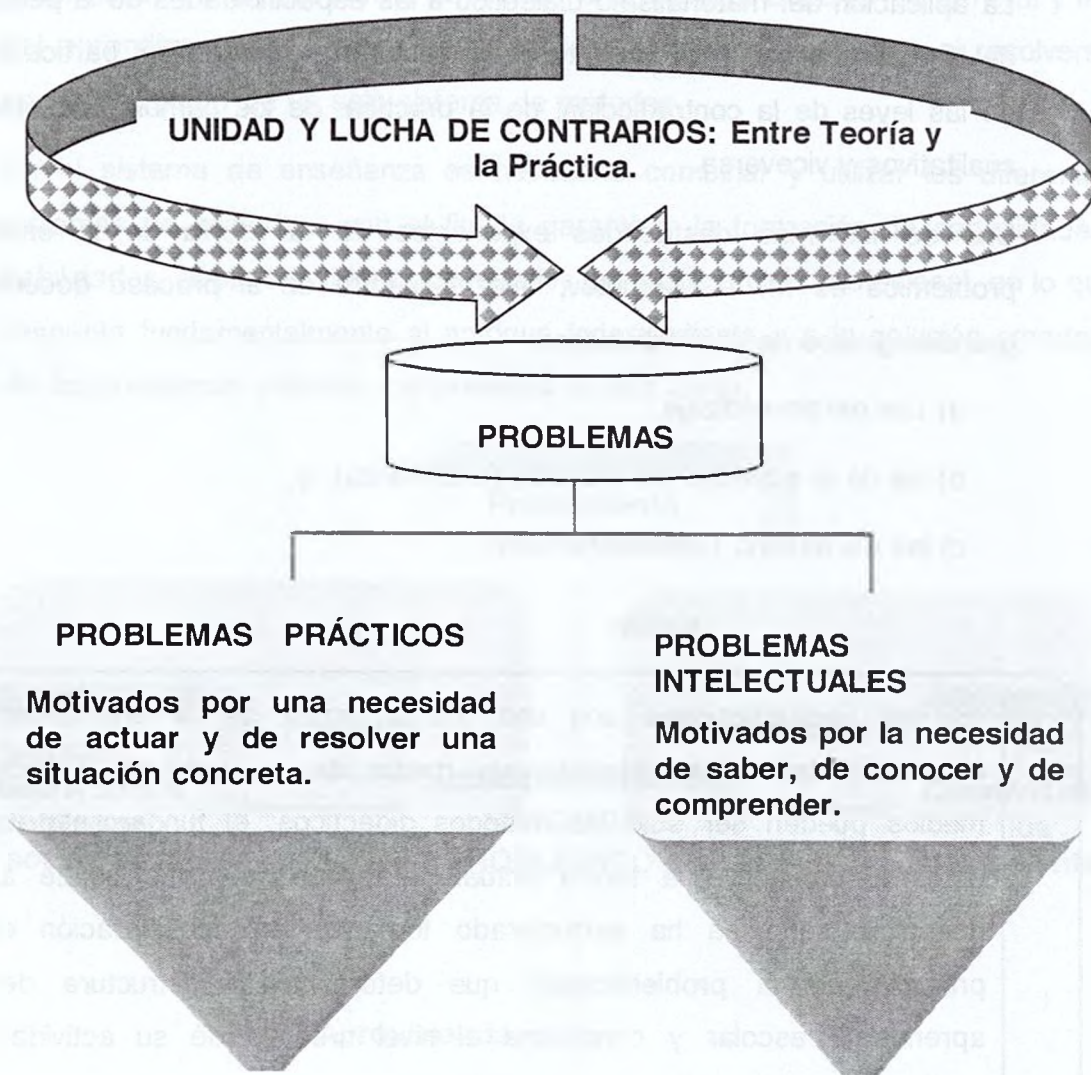
"Si las contradicciones son una fuerza motriz de la enseñanza, entonces, deben ser también un medio de su solución. Dichos medios pueden ser solo los métodos didácticos; el fundamento de estos lo constituye la teoría actual del aprendizaje que tiende al desarrollo, que se ha estructurado tomando en consideración el principio de la problemicidad, que determina la estructura del aprendizaje escolar y condiciona el nivel creativo de su actividad mental."

(M.I. Majmutov)



¿QUÉ ES UN PROBLEMA?

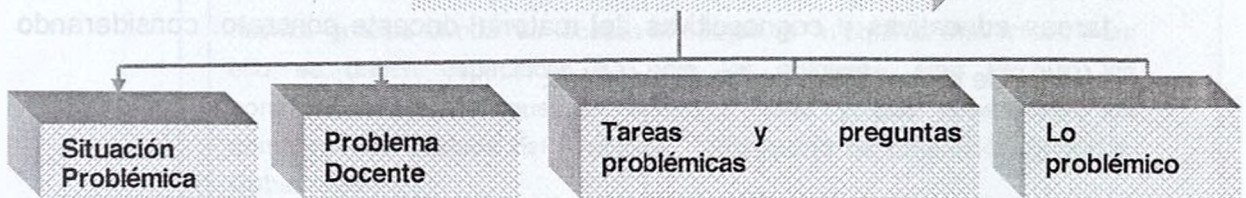
- Implica no saber
- Una incompatibilidad entre dos ideas
- La necesidad de resolverlo
- Es un obstáculo para alcanzar un objetivo.



Mediante la enseñanza problémica se aproxima el proceso docente al de la investigación científica, lo que permite que los estudiantes lleguen al conocimiento recorriendo el mismo camino que el científico, lo que implica que los conocimientos sean más sólidos, que los estudiantes estén en condiciones en el futuro de obtener nuevos conceptos en forma independiente, creadora y aplicar en forma práctica los resultados.

El vínculo entre las regularidades del proceso docente con las regularidades de la investigación científica, es explicado por las categorías de la enseñanza problémica y su dinámica de acuerdo con las leyes del conocimiento.

4.1. CATEGORIAS DE LA ENSEÑANZA PROBLÉMICA



Situación Problemática.- Es un estado psicológico, causado por la contradicción dialéctica entre lo conocido y lo desconocido en la conciencia del estudiante una vez que el maestro utilizando una serie de recursos ha motivado al estudiante, generando en éste el interés intelectual para acceder al desconocido lo que en términos pedagógicos se denomina "las preguntas que son necesarias resolver".

**ASPECTOS
BÁSICOS
DE LA
SITUACIÓN
PROBLÉMICA**

1.- Conceptual.- La propia contradicción

2.- Motivacional.- Inquietud por la búsqueda.

**DIFICULTAD
INTELLECTUAL:**

- Ni tan fácil
- Ni tan difícil

(provocación de la dificultad intelectual)

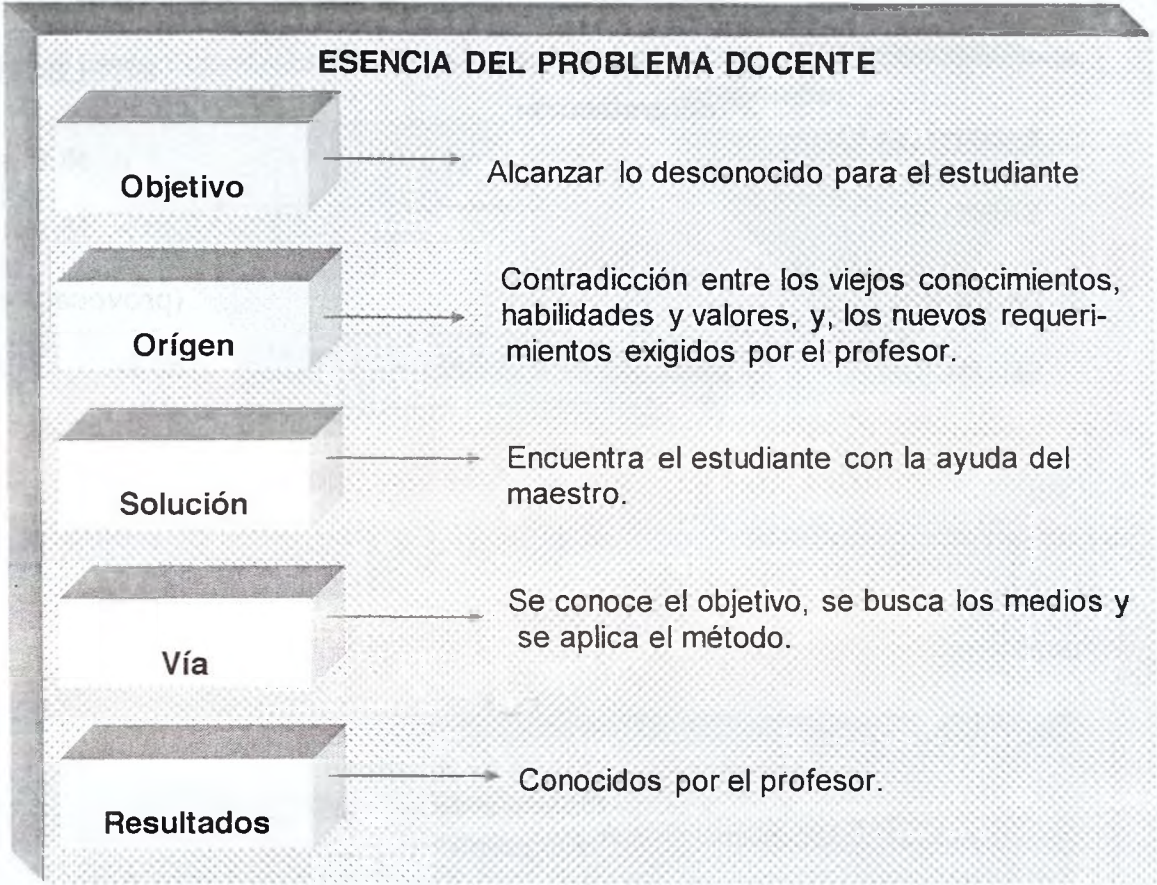
**Lo desconocido : Objeto de la acción
Objetivo de la búsqueda**

La situación problémica surge orgánicamente del contenido científico de las tareas educativas y cognoscitivas del material docente concreto, considerando el nivel de preparación de los estudiantes.

4.2. EL PROBLEMA DOCENTE



Representa la contradicción dialéctica ya asimilada por el estudiante, lo que implica que éste al conocer el problema docente se siente estimulado para la búsqueda de la esencia en el material educativo.

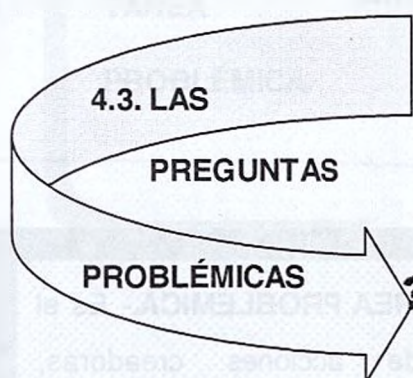


"La formulación del problema es en sí la expresión lógico lingüista del mismo, gracias al cual se localiza el campo de búsqueda intelectual. Para ello se deben especificar no sólo los objetivos, sino también las condiciones en las que se llevará a cabo y que constituyen los componentes básicos del Problema" (Ministerio de Educación Superior, Cuba. 1989).

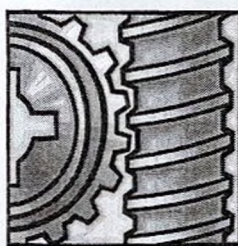
La formulación del Problema Docente debe responder a los siguientes requisitos:

Precisar lo desconocido respecto de lo conocido

Establecer condiciones para la solución independiente del problema



Son el motor



Que le impulsa a Buscar

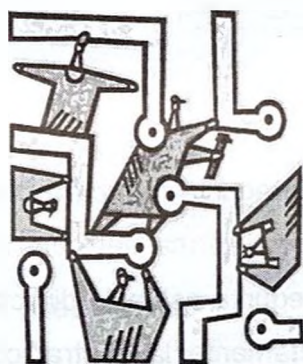
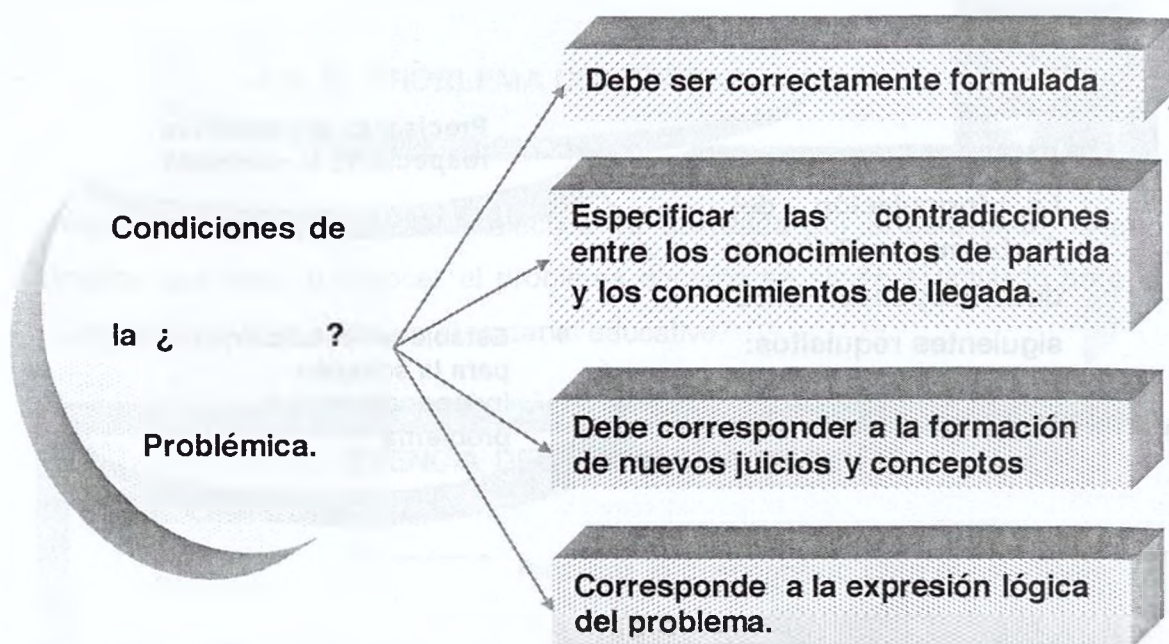


La solución

El estudiante comprende el problema como una pregunta teórica o práctica que exige solución, por consiguiente, la pregunta como forma del pensamiento es parte integrante de la tarea cognoscitiva. La pregunta estimula directamente el movimiento del conocimiento y expresa concretamente la contradicción entre los conocimientos que ya se tienen y los nuevos hechos de la realidad, que

comenzamos a conocer, mientras la contradicción no se resuelva el estudiante está afectado por una tensión intelectual.

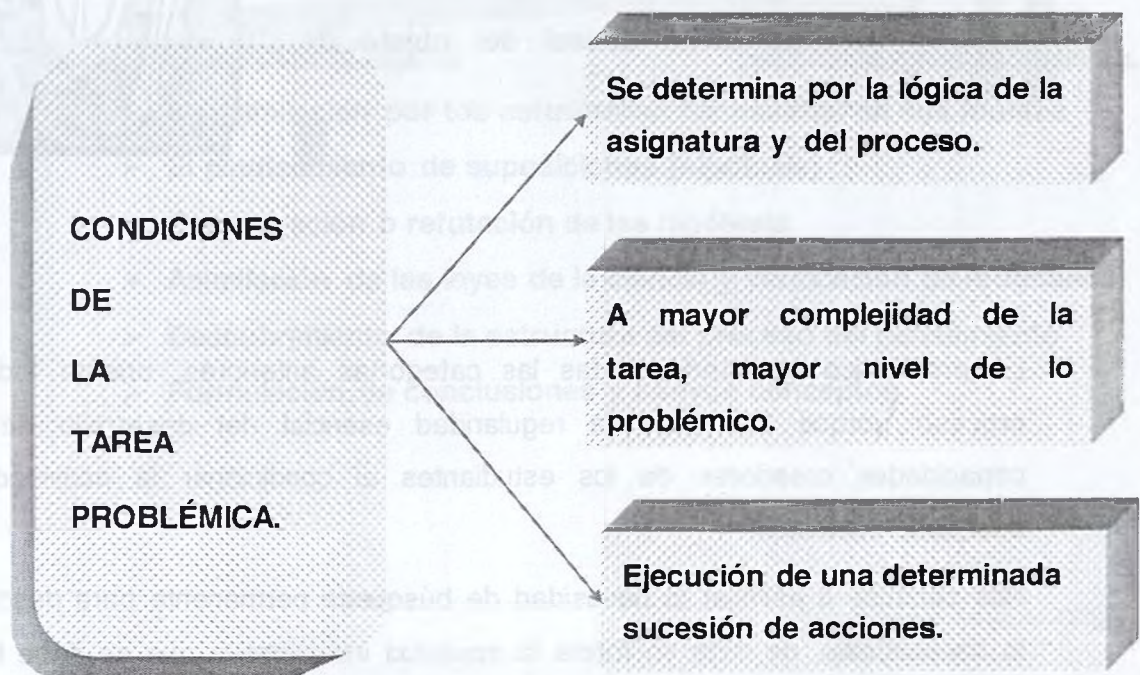
La pregunta problémica se constituye en el eje conductor en la exposición del material y permite desarrollar un trabajo diverso que repercute en el desarrollo de los estudiantes.



4.4. LA TAREA PROBLÉMICA.- Es el conjunto de acciones creadoras, intelectuales y prácticas que en su forma y contenido están determinados por el método concreto de solución y el objetivo que debe alcanzarse.

La diferencia entre la pregunta y la tarea estriba en que la primera se fundamenta y se demuestra en una sola acción y se expresa en un solo acto cognoscitivo; en cambio la tarea implica un conjunto de acciones que deben efectuarse en una sucesión determinada por el método y el objetivo.

En la solución de las tareas problémicas, el alumno descubre los vínculos entre lo conocido y lo desconocido y encuentra los datos y los métodos para encontrar lo "buscado" y cumplir el objetivo propuesto.



El contenido de las preguntas y de las tareas determinan el nivel de lo problémico en la enseñanza.

4.5. LO PROBLÉMICO.- Implica la relación racional de lo reproductivo y de lo productivo en el proceso de asimilación de los contenidos, asimilación consciente de la necesidad de entender la esencia y la condicionalidad causal del objeto de estudio y su desarrollo.



Lo problémico caracteriza todas las categorías anteriores, orienta todo el proceso porque constituye la regularidad esencial del desarrollo de las capacidades creadoras de los estudiantes al condicionar la actividad de búsqueda intelectual.

Nos conduce a asimilar la necesidad de búsqueda permanente para descubrir lo desconocido, de esta se forma la inquietud investigativa que se debe tener en la práctica profesional.

Al demostrar la hipótesis se resuelve el problema, pero esta nueva tesis tiene que ser comprobada al aplicarse a nuevas situaciones, de esta forma se aplica una metodología dialéctica que nos permite entender la relatividad del conocimiento y en particular del ordenamiento jurídico, a entender que éste orden no es inmutable, acabado, sino que responde a una determinada situación histórica, a determinadas contradicciones que bullen en su seno y que por lo tanto demandan constante transformación.

PRESUPUESTOS DE LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA DOCENTE

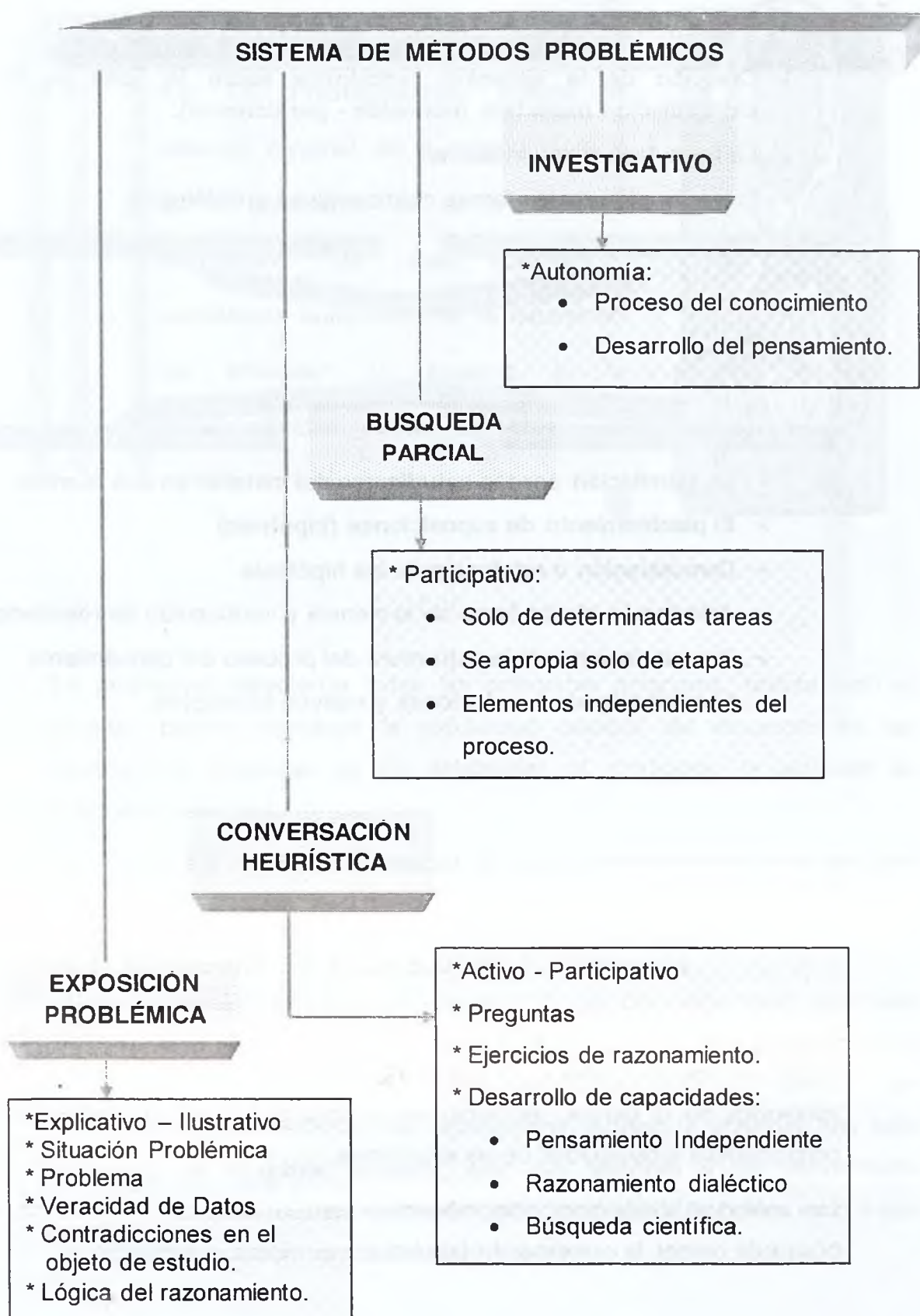
- Creación de la situación problémica sobre la base de la contradicción dialéctica (conocido - por conocer).
- La formulación del problema
- La realización de las tareas cognoscitivas problémicas

- La asimilación por los estudiantes del material en sus fuentes
- El planteamiento de suposiciones (hipótesis)
- Demostración o refutación de las hipótesis
- Asimilación de las leyes de la ciencia y verificación de resultados
- Descubrimiento de la estructura del proceso del pensamiento
- Formulación de conclusiones y nuevos conceptos.

4.6. MÉTODOS PROBLÉMICOS DE ENSEÑANZA

Como ya hemos anotado, la selección de los métodos, depende de los contenidos de la ciencia, del tema, de la tarea a realizar, así como de los conocimientos y habilidades de los estudiantes.

Los métodos problémicos más relevantes son: la exposición problémica, la búsqueda parcial, la conversación heurística y el método investigativo.



Las contradicciones fundamentales que se manifiestan en el proceso de aprendizaje son:

- 1.- Entre la experiencia de la vida y los conocimientos científicos.**
- 2.- Entre los conocimientos nuevos y los que ya se tienen: las cualidades del objeto no se descubren en su totalidad y en una subsiguiente etapa de la enseñanza existe la posibilidad de demostrar la no concordancia entre los nuevos conocimientos y los anteriores.**
- 3.- Las que tienen lugar en la propia realidad objetiva.**

Los métodos de Conversación Heurística, Búsqueda Parcial e Investigativo. se denominan también métodos de estudio porque en ellos predomina la actividad docente cognoscitiva independiente de los alumnos.



4.6.1. LA CONVERSACIÓN HEURÍSTICA

Promueve la activa participación del estudiante y el desarrollo de las capacidades del pensamiento independiente a través de preguntas y dificultades específicas que estimulan el razonamiento y el descubrimiento de la solución científica.

Requiere de los métodos explicativo - motivador y motivador de la enseñanza:

Explicativo Motivador--

El material docente es parcialmente explicado por el maestro y parcialmente se entrega a los alumnos en forma de tareas cognitivas problemáticas para la asimilación independiente mediante el descubrimiento de nuevos conocimientos.

(Majmutov, 1983, Pág. 322-323)

Motivador. -

El maestro plantea preguntas y tareas problemáticas para guiar la actividad independiente de investigación de los alumnos. Despierta la actividad de los alumnos encaminada al aprendizaje creativo independiente, al aprendizaje por el método de búsqueda.

Objetivo.- Activar la participación del estudiante y promover el desarrollo de las capacidades del pensamiento independiente mediante la solución de preguntas y situaciones problemáticas.

Operatividad:

El método de conversación heurística es el más difundido, de más fácil empleo y puede realizarse siguiendo tres etapas:

1a. El profesor crea la situación problemática e incita al estudiante a formular el problema.

Para que surja la situación problemática es necesario organizar las contradicciones y hacer énfasis en los aspectos a estudiarse, con el fin de que el estudiante las descubra por sus propios medios.

Destacando las contradicciones que se encontrarán, será más impactante lo inesperado de la situación creada, lo que permitirá que los alumnos sientan necesidad y deseo de conocer el nuevo fenómeno y a fundamentar su explicación.

Para los fines propuestos, pueden utilizarse varios recursos: lectura de piezas procesales, diálogos, demostraciones; hecho seleccionados especialmente de la jurisprudencia, de la doctrina, etc., según el contenido y el nivel de los alumnos.

El alumno, analiza la situación problemática junto con el maestro y formula el problema, solo o con ayuda del maestro.

2ª El profesor, realiza preguntas para despertar el interés de los alumnos en el análisis del problema, ayuda a actualizar los conocimientos indispensables para resolver el problema; organiza la actividad del alumno en la obtención de los nuevos conocimientos y valora las soluciones propuestas.

El estudiante, analiza el problema sobre la base de los conocimientos que tiene, recibe nuevos conocimientos y plantea sus ideas sobre las posibles soluciones del problema.

3ª El profesor, orienta la solución del problema y la comprobación de esta solución.

El alumno, llega a la solución del problema y la comprueba.

El estudiante debe usar el tiempo pertinente para responder.



4.6.1.1. APLICACIÓN DE LA CONVERSACIÓN HEURÍSTICA A UN TEMA DE DERECHO MERCANTIL

TEMA: Capacidad Especial del Menor Adulto para ejercer el Comercio.

Objetivo.- Sistematizar los requisitos legales para que un menor adulto

Desarrollo:



1.- Situación Problemática.- El profesor motiva a los estudiantes narrando el caso de un joven de dieciséis años de edad, el mismo que con ahorros producto de su trabajo se ha puesto un almacén de venta de calzado. El joven desea ser distribuidor exclusivo de una marca de calzado en la ciudad de Quito, la misma que exige que para otorgar el contrato de distribución exclusiva se requiere ser Comerciante Matriculado.

Los alumnos analizan la situación problemática guiados por el maestro, y formulan el problema: **¿Cómo puede el joven obtener el contrato de distribución exclusiva de calzado, cumpliendo los requisitos que le exige la empresa que realiza la concesión?**

2.- El profesor realiza preguntas problemáticas.- Recordemos desde el punto de vista del Derecho Civil:

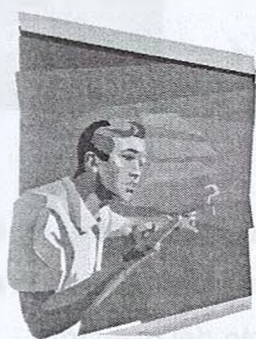
¿Qué es la capacidad? ¿Qué tipos de incapacidad existe?. ¿Los menores de edad son incapaces de conformidad con las normas del Código Civil? ¿Qué relación tiene la incapacidad del menor con la patria potestad? ¿Puede el menor poner fin a la Patria Potestad?

3.- El profesor orienta la solución del problema mediante la entrega de tareas problemáticas a los estudiantes.

Confronte las normas de la capacidad civil (Arts. 305, 312, 327, 328, 329, 478, y 1490 del Código Civil y Art.65 del Código de la niñez y de la adolescencia), con las normas de la capacidad para comerciar (Arts.6, 7,8,9,10 y 11 del Código de Comercio).

Los estudiantes señalan las posibles soluciones al problema: Emancipación legal, voluntaria, o judicial.

Autorización del Representante legal Tutor, Curador, por escritura pública.
Lectura de una escritura pública de autorización al menor para comerciar.
Inscripción de la autorización para comerciar en el Registro Mercantil.
Obtención de la matrícula de Comercio e inscripción en el Registro Mercantil.



4.6.2. MÉTODO DE BÚSQUEDA PARCIAL



Consiste en que el profesor orienta a los estudiantes a la realización de determinadas tareas del proceso de investigación, pero el estudiante se apropia sólo de algunas etapas del proceso del conocimiento científico

El maestro crea la situación problémica, formula el problema y organiza el trabajo de los alumnos para formular las hipótesis y llegar a la solución del problema de manera conjunta:

El maestro guía algunos pasos del alumno en la solución del problema por medio de preguntas y deja otras etapas para que el alumno los resuelva en tareas independientes de investigación.

El estudiante indaga y encuentra los elementos que le permiten resolver la problemática planteada para lo cual debe tener determinadas capacidades y habilidades.

El profesor prepara los aspectos que serán objeto de análisis y hace que el estudiante desarrolle algunos métodos del conocimiento científico.

El estudiante desarrolla habilidades para la investigación científica: búsqueda documental, o procesamiento de información teórica, o formula una hipótesis o verifica el cumplimiento de una hipótesis, etc.



4.6.3.MÉTODO INVESTIGATIVO



Sistematiza los anteriores; pone al estudiante ante una situación problémica de tal forma que él mismo debe encontrar las vías para darle solución en forma independiente, pero desde luego con el asesoramiento del maestro.

El estudiante realiza las acciones correspondientes a cada etapa del método científico y las ejecuta siguiendo su propia planificación.

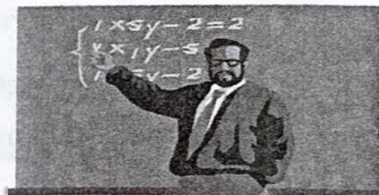
El maestro crea la situación problémica, formula el problema o incita a los alumnos a formularlo y los alumnos lo resuelven por sí solos.

Otra variante es que a partir de la situación problémica, el alumno se formula el problema y trabaja con total independencia.

El profesor permite que el estudiante recorra el sistema íntegro de procedimientos que se deben utilizar en los procesos de investigación.

Los resultados obtenidos mediante el método investigativo pueden plasmarse en un trabajo de curso o de diploma y constituir un tema para una futura investigación científica que le permita adentrarse en los actuales problemas de la ciencia.

LOS MÉTODOS DE LA ENSEÑANZA PROBLÉMICA PERMITEN AL MAESTRO:



- Garantizar, que paralelamente a la adquisición de conocimientos, se desarrolle un sistema de capacidades y hábitos necesarios para la actividad intelectual.
- Contribuir a la formación del pensamiento dialéctico – materialista de los estudiantes, como fundamento de la concepción científica del mundo.
- Propiciar la asimilación de conocimientos al nivel de su aplicación creadora.
- Enseñar a aprender, pertrechándolo de los métodos del conocimiento científico.
- Capacitar al educando para el trabajo independiente al adiestrarlo en la revelación y solución de las contradicciones que se presentan en el proceso cognoscitivo.

V.- ELEMENTOS PARA EVALUAR LOS MÉTODOS ACTIVOS DE APRENDIZAJE

5.1. LA ACTIVIDAD DEL DOCENTE



- 1.- ¿Seleccionó correctamente y expuso con claridad los objetivos de la clase?

- 2.- ¿Los formuló correctamente, según requisitos para ello?
- 3.- ¿Realizó correctamente la introducción a la clase, de acuerdo a los requerimientos del método empleado?
- 4.- ¿Mostró dominio del tema?
- 5.- ¿Tuvo en cuenta los conocimientos precedentes, los intereses y las características individuales de los alumnos?
- 6.- ¿Utilizó una expresión oral y gestual adecuada para el logro de la comunicación con los estudiantes?
- 7.- ¿Utilizó adecuadamente anécdotas, frases célebres, datos interesantes, vinculación con la vida o la práctica?
- 8.- ¿Cómo valora usted la realización de las conclusiones de la actividad, según las características que debe tener este aspecto, atendiendo al método empleado?
- 9.- ¿Cómo comprobó el profesor el logro de los objetivos propuestos?

5.2. LA ACTIVIDAD DE LOS ESTUDIANTES



- 1.- ¿Cómo valora Ud., la preparación realizada por los alumnos antes de o durante la clase?



- 2.- ¿Se cumplieron las exigencias para el trabajo en grupo?
- 3.- ¿Se orientaron las tareas a realizar por los alumnos durante la clase con la efectividad suficiente?

para que ellos pudieran desarrollarlas?

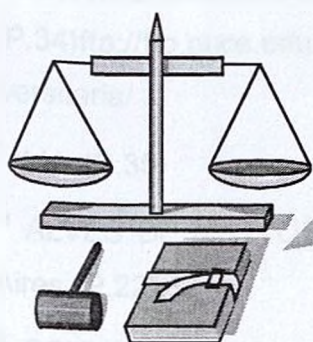
4.- ¿Se utilizaron y distribuyeron las preguntas y actividades de modo que



propiciaran una adecuada participación de los alumnos .

5.- ¿Cómo se logró despertar y mantener su interés en los distintos aspectos de la clase?

6.- ¿Se logró contribuir al desarrollo de los procesos lógicos del pensamiento y al de las habilidades intelectuales, docentes y específicas de la asignatura, según las posibilidades que brinda el tema?



5.3. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN

1.- ¿En la forma de organización de la actividad, se ponen de manifiesto las características del método utilizado que lo diferencian de otros métodos?

2.- ¿Prevaleció un clima de compañerismo, entusiasmo, confianza, sinceridad y buen humor controlado?

3.- ¿Se mantuvo la atención centrada en el tema, evitando desviaciones o interrupciones, de modo que se pudieron abordar todos los aspectos planificados?

4.- ¿El tiempo previsto para las distintas actividades fue adecuado para el eficiente desarrollo de las mismas y se ajustó en general al tiempo disponible para la clase.



Referencias Bibliográficas

- ¹ DÁVALOS HERRERA, José (2001) "La Salud en la Globalización", Conferencia en el II Congreso Subregional de Salud Pública, realizado en el Ecuador , Quito (P 11)
- ² TSETUNG, Mao (1975) Cinco Tesis Filosóficas, Pekín (P.2)
- ³ AFANASIEV, Víctor (1982) Fundamentos de Filosofía, México D.F. (P.189)
- ⁴ CORTIJO JACOMINO, René y otros (2002) Proyección Didáctica para conducir el aprendizaje en las disciplinas de las ciencias jurídicas, Quito (P.12)
- ⁵ Ibid. (P.16)
- ⁶ CORTIJO JACOMINO, René (2005) MÓDULO: TEORÍA CURRICULAR, Quito (P.34)<ftp://ftp.puce.edu.ec/Facultades/CienciasEducacion/Maestria/DocenciaUniversitaria/>
- ⁷ Ibid. (P.35)
- ⁸ ALVES DE MATTOS, Luiz (1997) Compendio de Didáctica General, Buenos Aires (P.22).
- ⁹ SCHMIERDER, A. y J. (1999) Didáctica General, Buenos Aires (P.37)
- ¹⁰ CORTIJO JACOMINO, René Op. Cit. (P.26).
- ¹¹ MAJMUTOV, M. I. (1983). La enseñanza problémica. Editorial Pueblo y educación. La Habana. 371 pp.

Bibliografía General

ÁLVAREZ DE ZAYAS, Carlos (2001), El Diseño Curricular Editorial Pueblo y Educación, La Habana – Cuba.

CAZCO LOGROÑO, Vicente, Investigación y Proyectos de Grado, Quito, Ecuador, 2002.

CORTIJO, René (2002), Aprendizaje para Investigar – Crear, Primera Edición, Impresiones & Diagramación: Klendarios, Quito, Ecuador.

CORREA ZAMORA, Daniel Evaluación del Aprendizaje, Reforma Universitaria, Quito, Ecuador, 2000.

DIAZ, Frida, BARRIGA, Arceo, Metodología de Diseño Curricular para Educación Superior, Editorial Trillas, México, 1990.

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL, Plan Director de la Escuela de Derecho, Quito, Ecuador, 2002.

FRAGA – HERRERA, (2002), Investigación Educativa, Primera Edición, Impresiones & Diagramación: Klendarios, Quito – Ecuador.

HUERTA ROSALES, Moises, Enseñar a Aprender Significativamente, Editorial San Marcos, 2002.

MOORE, T. W. (1999), Introducción a la Filosofía de la Educación, Primera Edición en español, México.

NOZENKO KRAUWEZ, Lupita y FORNARI ZANNONI, Geovanna, Currículo: Concepciones y Fundamentos, Editorial Liberil, Venezuela, 1995.

PIAGET, Jean (1982), La Psicología de la Inteligencia, Editorial Crítica, Barcelona – España

POSNER, George, (1998) Análisis de Currículo, Segunda Edición, Editorial Mc. Graw – Hill, Santafé de Bogota.

SANCHEZ HIDALGO, Efraín (1982), Psicología Educativa, Novena Edición, Editorial de la Universidad de Puerto Rico.

SCHWARTZ, Bertrand, (1986), Hacia otra Escuela, Narcea, s.a. de Ediciones, 1986. Madrid – España.

ÍNDICE

	Pág.
Introducción:	1

CAPÍTULO I

I. Fundamentación Teórica – Filosófica – Científica.....	3
1.1. Fundamentación Teórica	3
1.2. Fundamentación Filosófica	9
1.3. Fundamentación Científica	12
1.4. La estructuración de los métodos desde la Didáctica de la Educación Superior.....	21

CAPÍTULO II

Particularidad de los métodos de enseñanza aprendizaje en las Ciencias Sociales	30
2.1. Definición de Método Didáctico	31
2.2. Métodos activos de enseñanza – aprendizaje	33
2.3. Métodos activos de la enseñanza-aprendizaje del Derecho	48
2.3.1. La formación de competencias y los métodos activos.	56
2.4. Sistema de métodos participativos.....	64
2.4.1. Método de discusión.....	65
2.4.2. Encuadre.....	66
2.4.3. Concordar y discordar	68

2.4.3. Ejemplo de aplicación a un tema de Filosofía del Derecho.....	69
2.4.4. El debate	71
2.4.4.1. Ejemplo de aplicación a un tema de Derecho Administrativo.....	74
2.4.5. Mesa Redonda	77
2.4.5.1. Aplicación a un tema de Derecho Constitucional	79
2.4.6. Discusión Panel	81
2.4.6.1. Aplicación a un tema de Derecho Penal.....	83
2.4.7. Instrucciones generales para los métodos de discusión	86

CAPÍTULO III

3. Método de situaciones o estudio de casos.....	87
3.1. Aplicación del estudio de casos a un tema de Derecho Civil	91
3.2. Método de incidentes	95
3.3. Método de trabajo independiente con el libro de texto	96
3.3.1. Aplicación del método de trabajo independiente a un tema de Derecho Laboral	100
3.4. Juego de Roles o Simulación de Audiencias.....	103
3.4.1. Aplicación del Juego de Roles en el Derecho Procesal Penal.....	107

CAPÍTULO IV

4. Sistema de Métodos de la Enseñanza Problemática	111
4.1. Categorías de la enseñanza problemática	115
4.2. El problema docente	116

4.3. Las preguntas problémicas	117
4.4. La tarea problemática	118
4.5. Lo problemático	120
4.6. Métodos problemáticos de enseñanza	121
4.6.1. Conversación Heurística	123
4.6.1.1. Aplicación del método de conversación heurística a un tema de Derecho Mercantil	125
4.6.2. Método de Búsqueda Parcial.....	127
4.6.3. Método Investigativo.....	128

CAPÍTULO V

5. Elementos para evaluar los métodos activos de enseñanza – aprendizaje	129
5.1. La actividad del docente.....	129
5.2. Los estudiantes	130
5.3. Criterios de organización	131
Referencias Bibliográficas	139
Bibliografía General	140



**Dr. Patricio Salazar
Oquendo MSc.**



- Director de la Carrera de Derecho de la U. Central del Ecuador.
- Profesor de Derecho Administrativo y Argumentación Jurídica de la Carrera de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Central del Ecuador
- Magíster en Educación Universitaria, Mención Ciencias Jurídicas
- Doctor en Jurisprudencia y Abogado
- Licenciado en Ciencias de la Información

Métodos activos de la enseñanza-aprendizaje del Derecho

Autor: Dr. Patricio Salazar Oquendo

ISBN: 978-9942-30-594-7



9 789942 305947